



INFORME FINAL DE AUDITORIA Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.17.04

ADULTOS 2000

Auditoria de Gestión

Período 2016

Buenos Aires, Octubre 2017

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5° Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. Raquel Herrero

Cdr. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.17.04

NOMBRE DEL PROYECTO:

ADULTOS 2000

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2016

Directora General: Lic. Natalia Jauri

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Damián Carlos Morán (Director de Proyecto)

Cdra. Laura Méndez (Supervisora)

OBJETO: Jurisdicción 55 - Ministerio de E

JUR -- Ministerio de Educación

UE- 561 – Dirección General de Educación Estatal.

Prog. - 39 - Educación del Adulto y del Adolescente

Act. - 3 – Adultos 2000

OBJETIVO:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 25 DE OCTUBRE DE 2017

APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL

RESOLUCIÓN N°: 384/17



INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Octubre de 2017
Período Examinado	Años 2016.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación U.E. 561 – Dirección General de Educación Estatal. Programas Nros.: 39 Educación del Adulto y del Adolescente. Act. 3 – Adultos 2000 Período: 2016.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión.
Alcance	El alcance de los procedimientos se determinó a partir del análisis realizado con la documentación requerida en la etapa de relevamiento en concordancia con la resolución que aprobó el Plan Anual de Auditoría¹. Por consiguiente, el estudio comprendió la evaluación de la gestión en términos de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales de eficacia y eficiencia por parte de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Así mismo, el total del crédito devengado de \$ 78.509.800.- representó el 99,92% del total del crédito vigente de \$ 78.575.835.- sujeto a la evaluación de la gestión en términos de eficacia y eficiencia. Cabe señalar que las cifras mencionadas son provisorias, toda

¹ Resolución 363/AGCBA/16 de fecha 01/11/2016.

	vez que la Cuenta de Inversión no se realizó aún. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1.1. Procedimientos aplicados 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable del Proyecto. (Anexos I; II y III). 2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional correspondiente al Proyecto. 3. Recopilación y análisis de Informes Finales de Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires - Períodos 2002 y 2005². 4. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. 5. Entrevistas con responsables de la Coordinación del proyecto de Sede Central. 6. Verificación de Legajos Docentes, no Docentes y de Alumnos. 7. Análisis de Contrataciones de Locación de Servicios 8. Compulsa de Actas de Examen 9. Verificación de Registros en la Base de Datos. 10. Visitas a la Sede Central. (Anexo xxx). 11. Análisis de Presupuesto 2016 y sus respectivas ejecuciones. (Datos Provisorios). 12. Análisis de Metas Físicas y su ejecución. 13. Convenios y Actas Acuerdos.
--	--

² Informes Finales – AGCBA :

- 1) Proyecto N° 2.03.04 - Adultos 2000 – Ejercicio 2002 (Aprobado en Mayo 2003).
- 2) Proyecto N° 2.06.10 - Programa Adultos 2000 – Ejercicio 2005 -.

	14. Determinación de muestras de legajos de alumnos, personal docente y no docente y contrataciones de locación de servicio. (Anexo III). 1.2. Determinación de muestras a) Contratos de Locación de Servicios Se seleccionó como muestra la Locación del Inmueble sito en la Calle Ballivián 2329 que representa el 50,00 % del total de las contrataciones ocurridas durante 2016. b) Legajos de Personal Docente Se seleccionaron 46 legajos del personal docente que representa el 22,22% de un total de 207 docentes. c) Legajos de Alumnos Se seleccionaron 40 legajos de alumnos que representan el 1,63 % de un total de 2457 alumnos regulares en la Ciudad de Bs.As., los que fueron elegidos al azar. d) Actas de examen Se seleccionaron 9 actas de examen correspondientes a los meses de Marzo, Junio y Noviembre 2016, lo que representó un 0,36% de un total de 2529 actas correspondientes a los exámenes tomados durante el período 2016.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La tarea de campo se llevó a cabo entre el 02 de enero y el 30 de mayo de 2017.
Limitaciones Al Alcance	No hubieron.

Observaciones	➤ Dotación de Personal 1. Agentes Liquidados a) Del cruce de listados suministrados por el Auditado y la Dirección de Liquidación de Haberes surgen diferencias en la cantidad de agentes y horas cátedra asignadas al programa, lo que imposibilita realizar un control unificado del personal del área auditada. b) En 2 casos (0,39%), del listado de personal entregado por la Dirección de Liquidación de Haberes, la asignación de Horas Cátedra de los agentes supera las 72 horas cátedra semanales. 2. Legajos de Personal Se relevaron 46 legajos de personal. c) En 41 casos (89,13%) no contaban con el Seguro de vida Obligatorio. d) En 18 casos (39,13%) faltan las constancias de CUIL de los agentes. e) En 16 casos (34,78%) no se constató en los legajos relevados, fotocopia de los títulos profesionales de los agentes. f) En 5 casos de la muestra (10,87%) el legajo no contaba con fotocopia del DNI del agente. g) En 5 casos (10,87%) de la muestra no figuraba la ficha de datos personales del agente. h) En 1 caso (2,17%) no se contó con el acto administrativo de nombramiento. 3. Títulos profesionales Se relevaron 207 títulos profesionales. i) En 39 casos (18,84%) el título profesional del agente no es el aprobado para el cargo en ninguna de sus
----------------------	--

	tres posibilidades (Docente, Habilitante y Supletorio), j) Asimismo en 11 casos (5,31%) la información del título de los agentes no fue suministrada a esta auditoría. 4. Relevamiento de Legajos de alumnos. Muestra A partir de verificar 40 legajos de alumnos que representan el 1,63% de 2457 alumnos regulares de la Ciudad de Buenos Aires se pudo observar las siguientes debilidades: a) En el 100% de los casos no consta: i. Sede o Centro de Apoyo donde se rindió examen ii. Historia académica. b) En el 85,00% de los casos no se constató el Certificado de Finalización de Estudios Primarios. c) En el 35,00% de los casos no se constataron la Notificación del Régimen de Correlatividades, ni la Ficha de Inscripción Firmada. d) En el 17,50% no se constataron las fotocopias del Documento Nacional de Identidad. e) En el 5,00% de los casos no se constató el Trámite de Equivalencias. 5. Base de Datos – Sede Cental a) No fue posible obtener a una determinada fecha de corte la cantidad de alumnos inscriptos al inicio y/o al cierre del período lectivo, sin antes realizar sucesivos pasos intermedios. b) La base de datos que opera en la Sede Central no cuenta con los recursos necesarios para establecer la baja de oficio.
--	---

	6. Convenios de colaboración informados La DGEGE brindo 13 convenios de colaboración donde se observó que en el 100% de los convenios, no se suscribieron Actas Complementarias a los Convenios³ oportunamente analizados en relación a la implementación del Programa Adultos 2000. El auditado en su descargo manifestó⁴ 7. Análisis de los expedientes electrónicos con Convenios a. El 100% de los expedientes (3 de 3) en los cuales se tramitaron los convenios analizados⁵ no cuenta con las habilitaciones del lugar donde se impartiría el programa Adultos 2000, conforme la normativa municipal y/o jurisdiccional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19) de la Resol. del CFE N° 32/07. b. En el 66,66% de los expedientes (2 de 3) en los cuales se tramitaron los convenios analizados⁶ no cuenta con los seguros de responsabilidad civil. c. En el 100% de los convenios⁷ (2 de 2) con sede fuera de la CABA no consta la autorización jurisdiccional . El auditado en su descargo manifestó⁸
--	--

³ Informe número: NO-2017-09148442-DGEGE.

⁴ Los convenios suscriptos por este Ministerio son marcos de colaboración, con lo cual de ser necesario acordar o especificar una o varias acciones concretas se faculta al área a suscribir actas, no siendo ello obligatorio.

⁵ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado y Suizo Argentina

⁶ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado

⁷ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado.

⁸ En cuanto a las **autorizaciones jurisdiccionales**, se desea enfatizar que no resultan necesarias, en tanto el objeto de los convenios mencionados consiste en la prosecución de los estudios secundarios a través del Programa Educación a Distancia Adultos 2000, siendo los beneficiarios de este convenio los empleados de la Organización o ciudadanos del lugar que no hayan concluido los mismos. No se trata de centros de estudio, ni sede alguna.

	8. Convenios Celebrados y Resoluciones analizadas El 77,28% de los Centros de Apoyo indicados por la DGEGE, no poseen convenio que mantenga relación formal y jurídica con el Programa Adultos 2000.
Conclusiones	El Programa auditado (Programa Adultos 2000) es el encargado de implementar el Proyecto de Educación a Distancia destinado a personas mayores de edad con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a efectos que puedan terminar sus estudios secundarios. Sin embargo y a pesar de la importancia del mismo, no se puede saber cuántos alumnos efectivamente concluyen sus estudios y cuantos son dados de baja de oficio. Tampoco se puede saber la cantidad de alumnos inscriptos al inicio y/o al cierre de cada periodo lectivo. En la actualidad, el Programa se imparte en las distintas provincias de nuestro país, sin contar con el aval del Consejo Federal de Educación que ha sido claro en decir que el mismo no puede ser de aplicación al resto de las provincias por carecer de las autorizaciones pertinentes. Esta situación podría en un futuro traer aparejadas cuestiones legales referentes a la validez de los títulos otorgados que pondrían en peligro las acciones del Programa Por último, resta decir que siendo Adultos 2000 un Programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, debiera siempre que fuera posible, celebrar contratos con Universidades estatales y bajo la normativa vigente al momento del acto contractual.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"ADULTOS 2000"
PROYECTO N° 2.17.04**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, el Anexo de la Resolución N° 363/AGCBA/16⁹, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla:

2. Objeto

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación;
Unidad Ejecutora 561 - Dirección General de Educación de Gestión Estatal; Programas 39 – Educación del Adulto y del Adolescente
Actividad 3 – Adultos 2000.- Período 2016.

⁹ Resolución 363/AGCBA/16 de fecha 01/11/2016.

Listado de Créditos - Actividad 3 - ADULTOS 2000 del Prog. 39 Educación del Adulto y del Adolescente (Cifras Provisorias)					%
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	
1	Gastos En Personal	58.521.695	77.492.802	77.492.768	98,70%
2	Bienes De Consumo	68.400	0	0	0,00%
3	Servicios No Personales	1.085.200	1.083.033	1.017.032	1,30%
4	Bienes De Uso	0	0	0	0,00%
Total		59.675.295	78.575.835	78.509.800	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCG s/Nota 1031/AGCBA/17del 02/05/17.

3. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

4. Alcance

El alcance de los procedimientos se determinó a partir del análisis realizado con la documentación requerida en la etapa de relevamiento en concordancia con la resolución que aprobó el Plan Anual de Auditoría¹⁰.

Por consiguiente, el estudio comprendió la evaluación de la gestión en términos de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales de eficacia y eficiencia por parte de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Así mismo, el total del crédito devengado de \$ 78.509.800.- representó el 99,92% del total del crédito vigente de \$ 78.575.835.- sujeto a la evaluación de la gestión en términos de eficacia y eficiencia. Cabe señalar que las cifras mencionadas son provisorias, toda vez que la Cuenta de Inversión no se

¹⁰ Idem 1.

realizó aún.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.1. Procedimientos aplicados

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable del Proyecto. (Anexos I; II y III).
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional correspondiente al Proyecto.
3. Recopilación y análisis de Informes Finales de Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Períodos 2002 y 2005¹¹.
4. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.
5. Entrevistas con responsables de la Coordinación del proyecto de Sede Central.
6. Verificación de Legajos Docentes, no Docentes y de Alumnos.
7. Análisis de Contrataciones de Locación de Servicios
8. Compulsa de Actas de Examen
9. Verificación de Registros en la Base de Datos.
10. Visitas a la Sede Central. (Anexo xxx).
11. Análisis de Presupuesto 2016 y sus respectivas ejecuciones. (Datos Provisorios).
12. Análisis de Metas Físicas y su ejecución.
13. Convenios y Actas Acuerdos.

¹¹ Informes Finales – AGCBA :

- 3) Proyecto N° 2.03.04 - Adultos 2000 – Ejercicio 2002 (Aprobado en Mayo 2003).
- 4) Proyecto N° 2.06.10 - Programa Adultos 2000 – Ejercicio 2005 -.



14. Determinación de muestras de legajos de alumnos, personal docente y no docente y contrataciones de locación de servicio. (Anexo III).

4.2. Determinación de muestras

a) Contratos de Locación de Servicios

Se seleccionó como muestra la Locación del Inmueble sito en la Calle Ballivián 2329 que representa el 50,00 % del total de las contrataciones ocurridas durante 2016.

b) Legajos de Personal Docente

Se seleccionaron 46 legajos del personal docente que representa el 22,22% de un total de 207 docentes.

c) Legajos de Alumnos

Se seleccionaron 40 legajos de alumnos que representan el 1,63 % de un total de 2457 alumnos regulares en la Ciudad de Bs.As., los que fueron elegidos al azar.

d) Actas de examen

Se seleccionaron 9 actas de examen correspondientes a los meses de Marzo, Junio y Noviembre 2016, lo que representó un 0,36% de un total de 2529 actas correspondientes a los exámenes tomados durante el período 2016.

La tarea de campo se llevó a cabo entre el 02 de enero y el 30 de mayo de 2017.

5. Aclaraciones Previas

1. Cabe señalar que, el registro del crédito presupuestario fue brindado con anterioridad al cierre de la Cuenta de Inversión 2016, por lo cual los datos son provisorios.
2. Por otra parte, se señala que la plataforma que utiliza el Programa Adultos 2000 no fue auditada por lo cual se recomienda analizar en un futuro dicha base desde el punto de vista técnico.

6. Estructura Orgánica

Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente

El Decreto 363/GCABA/2015¹², determinó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cual describió como estructura piramidal desde la autoridad máxima, en el caso que ocupa a este objeto de estudio, al Ministerio de Educación en su ubicación superior, dependientes de él en el nivel subsiguiente inferior a la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, para luego determinar la organización mediante la conformación de cinco Direcciones Generales entre las que se encuentra la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, dentro de la cual funciona la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente, que es la que lleva adelante la implementación del Programa Adultos 2000 de educación a distancia.

➤ DGEGE – Responsabilidades Primarias

Las responsabilidades primarias de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal son:

¹² BOCBA N° 4783, de fecha 16/12/2015.



1. Implementar las políticas y programas educativos de todas las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza de su dependencia, atendiendo los aspectos pedagógicos y administrativos, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes.
3. Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel inicial, nivel primario, nivel medio, escuelas técnicas y educación especial.
4. Desarrollar las instancias de formación educativa no formal.
5. Desarrollar instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas formativas del Área”.

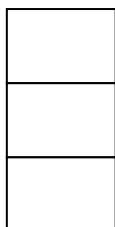
El Decreto 363-GCABA-2015 mantuvo su vigencia para el Ministerio de Educación hasta el 26 de mayo de 2016, fecha en la cual se aprobó la modificación introducida por el Decreto 328-GCABA-2016¹³, que a continuación se describe.

Este decreto¹⁴ modificatorio aprueba una nueva estructura del Ministerio de Educación con aperturas de unidades inferiores hasta el nivel de Subgerencia Operativa, manteniendo la estructura de igual forma que lo determinara el Decreto N° 363-GCABA-2015¹⁵, hasta el nivel de Direcciones Generales, empero modifica las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, organismo de nivel superior a la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, de

¹³ BOCBA 4896 del 3/06/2016.

¹⁴ Decreto N° 328GCABA /216

¹⁵ BOCBA 4783, 16/12/2015



acuerdo con lo señalado en el art. 5º)¹⁶, que forma parte integrante del decreto bajo análisis:

Se aprueba la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Educación, en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, se implementa de esta forma para el Ministerio de Educación el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creado mediante el Decreto 684-GCABA-2009, modificado por el Decreto 571-GCBA-2011.

➤ **Gerencia y Subgerencia Operativa – Responsabilidades Primarias**

La Dirección General de Educación de Gestión Estatal se encuentra compuesta por seis gerencias operativas entre las cuales una de ellas es la Gerencia Operativa de Educación del Adulto y del Adolescente, que implementa, dirige y lleva adelante el Programa de Educación a Distancia - Adultos 2000, objeto de esta auditoría

Las responsabilidades primarias de la Gerencia y Subgerencia Operativa son:

1. Implementar las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad Adultos y Adolescentes”.

¹⁶ Art. 5º del Decreto 328/GCABA/2015 dice: Modifícanse las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo II (Responsabilidades Primarias) (IF-2016-13647569-MEGC)”.

Cabe aclarar que se debe tener en cuenta la diferencia existente entre la estructura orgánico funcional establecida por el Poder Ejecutivo para organizar la estructura administrativa que depende de él y la estructura específica, requisitos, condiciones propias que surgen de la actividad docente, a la cual se le aplica el Estatuto del Docente Ordenanza 40593¹⁷, actualmente vigente con sus numerosas actualizaciones.

Por ello, se debe interpretar que para el aspecto orgánico administrativo la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente es considerada como una Gerencia Operativa, y desde el aspecto específico docente es considerada como una Dirección, con las especificidades enunciadas.

7. Antecedentes Normativos de Programa Adultos 2000

El Programa Adultos 2000, comprende la educación secundaria a distancia de jóvenes y adultos que no cursaron nunca su nivel medio o bien lo iniciaron y no lo terminaron, mediante la modalidad a distancia, es decir de una forma semipresencial la cual comprende como fundamental recurso pedagógico la asistencia de la tecnología, además del soporte técnico profesional que requiere el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emprendió en el año 1998 el Plan de Estudios Bachillerato a Distancia Adultos 2000, mediante la Resolución 1536/GCBA/SED/98¹⁸, del día 5 de noviembre de 1998, por la entonces Secretaría de Educación, como propuesta superadora a los Bachilleratos Libres (BLA), bajo el mismo Plan de Estudios establecido por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación N° 2074/88¹⁹, de fecha 5 de diciembre de 1988, que constituyo la única alternativa existente en esos años

¹⁷ Ordenanza N° 40593: Publicada en el BMCABA N° 17590 del 6 de agosto de 1985

¹⁸ Resolución N° 1536/GCABA/SED/98: Sin Publicar.

¹⁹ R. M. de Nación N° 2074/88: Sin Publicar.

para los adultos mayores de 21 años y con el ciclo básico aprobado, es decir, que tenían pendientes la finalización de sus estudios secundarios.

Cabe recordar que ya en el año 2002, la legislatura de la Ciudad extendió en el ámbito de su incumbencia la obligatoriedad del ciclo medio de educación por medio de la ley 898²⁰, generándose el campo propicio para el desarrollo de propuestas de actualización curricular.

Más tarde surgió una primera versión del programa destinado a favorecer la terminalidad de los estudios de los alumnos con la introducción de las herramientas tecnológicas.

En el año 2003, se dictó la Resolución N° 1386/GCBA/SED/03²¹, el día 23 de mayo de 2003, que aprobó con carácter experimental el Plan de Estudios Bachillerato a distancia “Adultos 2000”.

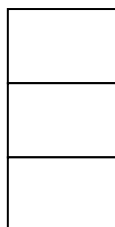
➤ Ley Nacional de Educación

El día 28 de diciembre de 2006, se sancionó la Ley Nacional de Educación, N° 26206²². Esta ley plasmó las garantías previstas por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales (art. 75 inc.17,18, 19), reguló el derecho a enseñar y aprender, organizó a la educación en cuatro niveles bajo ocho modalidades, entre las cuales alcanzó a la educación secundaria como uno de los niveles que consideró obligatorio (art. 16) y una de sus modalidades fue la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a la que se definió en su artículo 46 de la siguientes forma: *“es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”*.

²⁰ Ley 898 – BOCBA 1542; 08/10/2002.

²¹ R. M. N° 1386/GCABA/SED/03: Sin Publicar.

²² Boletín Oficial N° 31062: Ley Nacional de Educación N° 26206:



➤ Consejo Federal de Educación (CFE)

El Consejo Federal de Educación funciona en el ámbito del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. En este organismo se consensuaron de forma específica las reglamentaciones para la concreción de las políticas nacionales de educación respecto de la Educación a Distancia²³ (en los niveles primario, secundario y superior), como es el caso del Plan de Estudios Bachillerato a distancia “Adultos 2000”.

Bajo la órbita del CFE funciona la “Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia”, órgano que analiza las presentaciones de planes de estudio y las somete a las reglamentaciones que se acordaron entre los representantes de las distintas jurisdicciones educativas del país²⁴.

Mediante Acta Dictamen N° 116/03 del CFE, del día 16 de diciembre de 2003, se aprobó en forma plena para los períodos 2004, 2005, 2006 y 2007 el Plan de Estudios “Bachillerato a Distancia Adultos 2000” creado por la Resolución N° 1386-GCABA-SED-2003²⁵, aprobación que se ratificó mediante la Resolución N° 4342-GCABA-2004, del 27 de diciembre de 2004²⁶.

Con fecha 9 de abril de 2010, el Ministerio de Educación de la Nación emitió la RM N° 425/2010, por la cual se otorgó validez nacional a los títulos emitidos para los inscriptos en el Programa Adultos 2000, correspondiente a los años de matrícula aprobados por Acta Dictamen N° 116/03 del CFE. De esta manera se inició formalmente el Programa Adultos 2000 en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de educación nacional.

A través del Acta Dictamen N° 1931-CFE-2015 de fecha 10 de octubre de 2015 fue aprobado el Plan de Estudios “Educación Secundaria con

²³ Acuerdo Marco para el Estudio de Educación a Distancia. Resolución N° 32-CFE-2007.

²⁴ Resolución N° 183-CFCyE-2002, Anexo II.

²⁵ R.M. 1386-GCABA-SED-2003. Sin Publicar.

²⁶ R.M. 4342-GCABA-SED-2004. Sin Publicar.

Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades” del Programa Educación Adultos 2000 de la CABA. Y éste fue ratificado por la RM 86-SSPLINED-2016, de fecha 6 de abril de 2016 (sin publicar), cuya Resolución Ministerial de Validez Nacional es la N° 1793/2017, del 10 de abril de 2017.

➤ **Termina la Secundaria**

La resolución 2363-GCABA-MEGC-2014²⁷ incorporó el sistema de Inscripciones en Línea al Proyecto Adultos 2000, dejando parcialmente sin efecto la Resolución 3337-MEGC-2013.²⁸

En los considerandos de la Resolución 2363-GCABA-MEGC-2014 se estableció que la Ciudad debe garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. A los efectos de lograr ese fin, la Ciudad desarrolló con carácter prioritario programas sectoriales e intersectoriales que tiendan a garantizar a la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, y logro académico de los estudiantes en el sistema educativo y promovió, a la mencionada Resolución 3337-GCABA-MEGC-2013, la posibilidad que los jóvenes y adultos que quisieran terminar el secundario, pudieran inscribirse al Programa Adultos 2000 a través de un Sistema de Inscripción en Línea.

Asimismo la normativa bajo análisis estableció que: **“En virtud de la modificación propiciada, y con el objeto de lograr una mejor difusión de los objetivos ut supra citados, el Proyecto “Educación Adultos 2000” se identificará como Programa “Termina la Secundaria”.**

El artículo 1, entonces, ordenó incorporar al “Sistema de Inscripciones

²⁷ BOCABA 4426

²⁸ Creó el “Sistema de Inscripción en Línea”. BOCABA 4260

en Línea al Proyecto “Educación Adultos 2000”²⁹, distinguiendo a los efectos de la inscripción dos líneas telefónicas; un 0800 para quienes habiten en el interior y la línea 147 para los estudiantes que residan en la ciudad de Buenos Aires.

En este mismo orden de cosas, a través de la Resolución 1-GCABA-MEGC-2015³⁰, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno³¹ de la Ciudad acordaron la actuación en conjunto a efectos de lograr la promoción y difusión del Proyecto “Educación Adultos 2000”, en las Ciudades de Córdoba, y Rosario. También acordaron todo lo respectivo a la capacitación del equipo de las Casas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las ciudades antes mencionadas en la temática referida a los procedimientos de inscripción al Programa y manejo de la plataforma virtual necesaria para la participación en el mismo.

Por otro lado, se le encomendó a la Dirección General Casas de la Ciudad de Buenos Aires dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Federales del Ministerio de Gobierno de la Ciudad la promoción y difusión del Proyecto “Adultos 2000”, a través de las Casas de la Ciudad que funcionan en las Ciudades de Córdoba y Rosario.

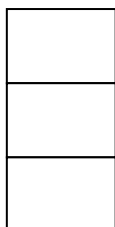
8. Análisis de la Gestión

8.1. Ejecución Presupuestaria

²⁹ Cabe decir que en el Anexo de la normativa se habla de Sistema de Inscripción en Línea Programa “Termina la Secundaria”, estableciendo en el articulado las prerrogativas de inscripción a dicho Programa.

³⁰ BOCABA 4762.

³¹ La Ley 4013 y su modificatoria 4516, establecen que entre los objetivos del Ministerio de Gobierno está el de coordinar y proponer relaciones entre el Gobierno de la Ciudad y los Estados Provinciales, y los Municipios, como también intervenir en el diseño, implementación, coordinación de la representaciones de la Ciudad de Buenos Aires en las diferentes Provincias y regiones en las que se establecieron.



A los efectos de examinar la asignación de los créditos presupuestario del Programa Adultos 2000 correspondiente al período 2016³² se tuvo en cuenta al Clasificador Presupuestario del Gasto, que tiene por finalidad identificar los bienes, servicios, transferencias y las variaciones del sistema ejecutados en el período bajo estudio.

La fuente de financiamiento de la Actividad bajo estudio corresponde a fondos de la Administración Central, fuente de financiamiento 11, cuyo presupuesto sancionado para el ejercicio 2016 fue de \$ 59.675.295.-.

La ejecución presupuestaria de la Actividad 3 – Adultos 2000 según el clasificador presupuestario por objeto del gasto es la siguiente:

Listado de Créditos - Actividad 3 - ADULTOS 2000 Programa N° 39 Educación del Adulto y del Adolescente					%
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	
1	Gastos en Personal	58.521.695	77.492.802	77.492.768	98,70%
3	Servicios No Personales	1.085.200	1.083.033	1.017.033	1,30%
Total		59.675.295	78.575.835	78.509.800	100,00%

Cuadro N° 2. Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCG s/Nota 1031/AGCBA/17 del 02/05/17.

Tal como surge del precedente cuadro, se concluye que el registro de la actividad 3 – Adultos 2000 comprendió el 98,70% al Inciso 1 – Gastos en Personal, mientras que, el 1,30% restante se destinaron al Inciso 3 - Servicios No Personales.

➤ **Servicios No Personales**

El monto devengado de \$ 1.017.033.- en el Inciso 3 – Servicios No Personales está compuesto por gastos en Alquileres y Derechos de \$ 792.000.-

³² Ley de Presupuesto N° 5494 – BOCABA N° 4792 del 4 de enero de 2016.

(77,87%) y Servicios Especializados, Comerciales y Financieras de \$ 225.033.- (22,13%), según se detalla a continuación.

Jur. 55 - UE. 561 programa 39 - Actividad 3 – Adultos 2000
Inciso 3 - Servicios No Personales

I.P.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Dev/ T.D.	Pagado	% Pag/ T.P.
3,2	Alquileres y Derechos	577.200	858.000	792.000	77,87%	726.000	82,97%
3,5	Servicios Especializados, Comerc y Financ.	500.000	175.809	225.033	22,13%	149.067	17,03%
		1.085.200	1.039.809	1.017.033	100,00%	875.067	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCG s/Nota 1031/AGCBA/17 del 02/05/17.

➤ **Locación Inmueble**

En cuanto al alquiler devengado se requirió a la DGCG³³ y a la DGCLEI³⁴ mediante sendas notas copia de los Expedientes Electrónicos Nros.: 8181376/2016 y 22133350/2015, a los efectos de examinar los procedimientos cumplimentados.

Según el registro presupuestario brindado por la Dirección General de Contaduría General³⁵ con fecha 05/05/2017, se comprobó que los gastos devengados en el Inciso 3 – Servicios No Personales correspondió al alquiler de una propiedad inmueble donde funciona la Sede Central del Programa Adultos 2000, cuyo pago representó el 82,97% del total del inciso, mientras que el otro pago correspondió a la prestación de servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones representativo del 17,03% del total del inciso 3, tal como se puede observar en el cuadro precedente.

³³ s/NOTA N° 710/AGCBA/2017 de fecha 29/03/2017.

³⁴ s/NOTA N° 715/AGCBA/2017 y reiterada por NOTA N° 826/AGCBA/2017 de fecha 30/03/2017 y 12/04/2017 respectivamente.

³⁵ s/NOTA N° 1031/AGCBA/2017 de fecha 02/05/2017.

- E.E. N°: 22133350/2015-MGEYA-DGAR - Renovación Contractual
E.E N°: 8181376/2016–MGEYA-DGAR - Pago

El Expediente Electrónico Administrativo se inició el 26 de agosto de 2015, cuyo objeto fue la renovación de contrato de locación del inmueble sito en la calle Ballivián 2329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El procedimiento de locación se ajusta a lo normado por la Ley 2095³⁶ y el Decreto 95/2014³⁷, que la reglamenta.

La contratación directa es la que realiza la Administración Pública con determinada persona física o jurídica que ha sido seleccionada discrecionalmente y con la cual procurará llegar a un acuerdo conveniente sobre las bases de la contratación a realizarse. Este tipo de contratación es la que avala el artículo 28, inciso 12 de la Ley de Compras en lo que respecta a la locación o adquisición de inmuebles³⁸.

La contratación directa fue aprobada por la Resolución 2600-GCABA-MEGC-2016.

En los considerandos de la misma se deja expresa constancia que se dio cumplimiento a la totalidad de lo dispuesto en el artículo 28, inciso 12 del Decreto Reglamentario de la Ley de Compras³⁹. En tal sentido se manifestó que la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Educación que realizó una exhaustiva búsqueda y que no existen bienes inmuebles que reúnan las características solicitadas. Se aclaró también que la Gerencia de Pignoraticio y Ventas del Banco Ciudad de Buenos Aires efectuó la

³⁶Ley de Compras y Contrataciones BOCBA 4355 del 11 de Marzo de 2014

³⁷ BOCBA 5014 del 24 de Noviembre de 2016.

³⁸ El artículo 28 de la Ley de Compras dice: “la contratación es directa cuando se selecciona directamente al proveedor, debiendo encontrarse dicha medida debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca en el expediente por el que tramita, solo en los siguientes casos: Inc. 12: La locación o adquisición de inmuebles”

³⁹ Decreto 95/2014 BOCBA 4355 del 11 de Marzo de 2014

tasación respectiva según IF- 201607278884-DGAR, y estableció el canon locativo mensual del inmueble.

El contrato de locación no tiene inserta la fecha de la firma del mismo, aunque consta la fecha de registro del mismo en la Escribanía General de la Ciudad de Buenos Aires, el día 06 de Julio de 2016, cinco días después de aprobado el contrato por la Resolución antes mencionada.

La presente contratación directa se estableció en un monto mensual y consecutivo de \$ 66.000.- (Pesos sesenta y seis mil), en concordancia con la afectación preventiva. Luego de la firma contractual para el primer año se afectó preventivamente la suma de \$ 798 000.- (Pesos setecientos noventa y ocho mil). A su vez, se acordó determinar el valor del segundo y tercer año en función de la cotización y valuación que fijará el tasador que designe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que la vigencia del contrato se fijó por el término de tres años, entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018.

En cuanto al encuadre de niveles de decisión y cuadro de competencias correspondientes a la Contratación Directa y el monto involucrado se ajusta a derecho atento que la representante del GCBA que suscribe el contrato locativo es la Sra. Ministra de Educación, quien también lo autoriza.

Por último, corresponde señalar que el pago del canon locativo anual se verificó ejecutado según el informe de gestión presupuestario.

8.2. Metas Físicas

Con respecto a las metas físicas éstas no se detallan por unidad de medida (alumnos inscriptos; regulares, egresados, etc.), ni a nivel de actividad ni de programa a pesar de estar destinado a garantizar la inclusión de la enseñanza formal obligatoria de los adultos y adolescentes.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

8.3. Propuesta Curricular

El Programa Adultos 2000 (en adelante el Programa) conjuga la obligatoriedad del nivel secundario, las características de la educación de adultos y las de la educación a distancia.

Posee una flexibilidad tal que permite que jóvenes y adultos realicen sus estudios de acuerdo a sus propios ritmos de aprendizaje y tiempos personales, bajo el objetivo principal de que cada alumno encuentre alternativas de cursado que le posibiliten terminar la escuela secundaria. No obstante, los alumnos están habilitados a inscribirse y rendir el examen de un máximo de tres materias por turno. Considerando que cada tres meses se ofrece una mesa de examen, el tiempo mínimo para recorrer todo el plan es de 2 años y medio.

El Plan de Estudios utiliza un criterio de correlatividades que prioriza la articulación de una materia en sus distintos niveles y con otras con las que se vincula, de modo tal que el recorrido de la currícula pueda ser horizontal (distintos niveles de la misma materia) o vertical (distintas materias de un mismo nivel). Asimismo, no se contemplan espacios de asistencia obligatoria, excepto la inscripción al Programa y la asistencia a los exámenes.

8.3.1. S/Resolución: 128-SSGEYCP-2013 (BOCABA 4108)

Esta Resolución ratificó el Dictamen 1581/12 que fuera emitido a tenor de la presentación de la carrera “Educación Secundaria” del Programa bajo estudio.

Dentro de este marco, el Plan de Estudio aprobado se ajustó a los indicadores pautados en resoluciones anteriores del CFE y demás normativa concomitante, en orden a las pautas de la carrera, datos generales de la misma, objetivos a cumplir, etc.

La estructura curricular del Programa ha sido organizada por materias y la selección de los contenidos de las mismas ha apuntado *“a reconocer y abordar los conceptos disciplinares nucleares para acercar a los alumnos a modos de pensamiento complejos que revistan cierta significatividad social respecto de los problemas contemporáneos.”*⁴⁰

De este modo el Plan de Estudios se compone de 26 materias organizadas en tres niveles (según sus diferentes grados de dificultad):

- Las materias de nivel A son la puerta de entrada, es decir las primeras que el alumno tiene que rendir en caso de no tenerlas aprobadas en sus estudios secundarios anteriores.
- Las materias de nivel B tienen como requisito la aprobación de una o varias materias de nivel A.
- Las materias de nivel C tienen como requisito la aprobación de una o varias materias de nivel B.

En todos los casos deberá respetarse el plan de correlatividades vigente.

⁴⁰ Anexo Resolución 128-SSGEYCP-2013.

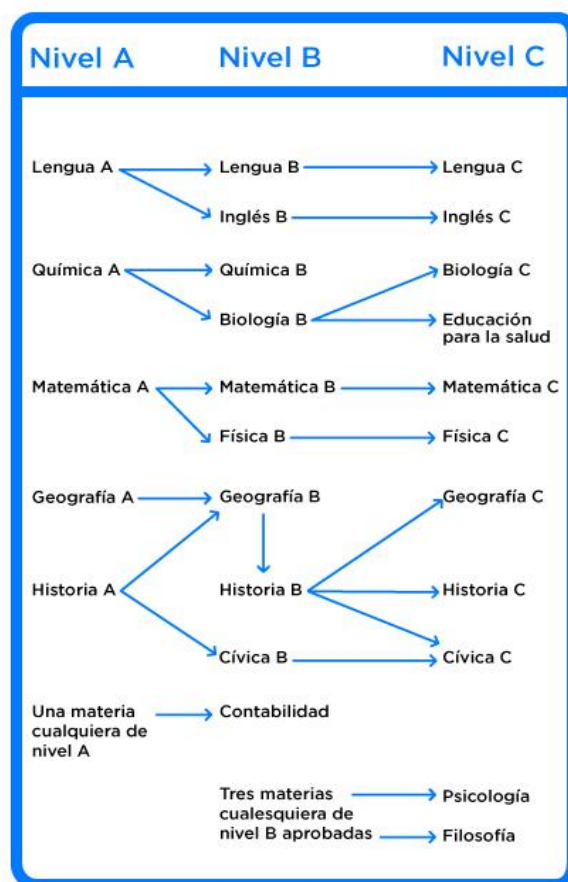
➤ Cuadro de Asignaturas por Nivel

Asignatura	Nivel	Nivel	Nivel
Historia	A	B	C
Geografía	A	B	C
Matemática	A	B	C
Lengua	A	B	C
Química	A	B	C
Biología	-	B	C
Cívica	-	B	C
Física	-	B	C
Inglés	-	B	C
Contabilidad	-	B	-
Psicología	-	-	C
Educación para la Salud	-	-	C
Filosofía	-	-	C
TOTAL 26	5	10	11

Fuente: Elaboración propia con datos de la Resolución 128-SSGEYCP-2013



➤ Cuadro de Correlatividades



Fuente: Elaboración propia con datos de la Resolución 128-SSGEYCP-2013

➤ Carga horaria

Las cargas horarias se presentan desglosadas en *Horas reloj de contacto entre el docente y el estudiante* y en *Horas reloj de trabajo independiente del estudiante*, tal como lo establece la Resolución CFE N° 118/10⁴¹.}

⁴¹ Resolución 118/10, Anexo II: ‘La carga de trabajo total supone un conjunto estimado de horas que el estudiante debe emplear para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas en cada módulo o unidad curricular. Por lo tanto es el resultado de considerar las horas que el

CARGA HORARIA MATERIAS ADULTOS 2000				
Materia	Niveles	Hs. reloj de contacto estudiante- docente	Hs. reloj de trabajo independiente del estudiante	Hs. reloj de carga de trabajo total del estudiante
Historia	3	263	83	346
Geografía	3	263	83	346
Matemática	3	263	83	346
Lengua	3	263	83	346
Biología	2	263	83	346
Educación para la salud	1			
Química	2	176	55	231
Educación Cívica	2	176	55	231
Física	2	176	55	231
Inglés	2	176	55	231
Contabilidad	1	87	28	115
Psicología	1	87	28	115
Filosofía	1	87	28	115
TOTAL	26	2280	719	2999

Fuente: Elaboración propia con datos de la Resolución 128-SSGEYCP-2013

estudiante está en clase o en contacto con el docente más aquellas que deba emplear en actividades independientes - estudio, prácticas, preparación de exámenes, actividades laborales y/o comunitarias vinculadas a su praxis educativa’.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

8.3.2 S/Resolución: 86-SSPLINED-2016

En el marco de las Resoluciones CFE N° 118/10 y 84/09, esta propuesta pedagógica presenta una Escuela Secundaria con orientación en Ciencias Sociales y Humanidades cuyo propósito es el de *“promover la profundización y ampliación de los conceptos y categorías de análisis sobre las sociedades, los territorios, las culturas y las representaciones éticas y morales, así como el desarrollo de miradas críticas acerca de las formas de construcción del conocimiento humanístico y social.”*⁴²

Para ello, se recurre a herramientas vinculadas a los conocimientos adquiridos en las materias: Antropología, Sociología, Psicología, Filosofía y Ciudadanía y Trabajo. Los equipos docentes de estas asignaturas ofrecen diferentes temáticas a desarrollar entre las que los estudiantes deben escoger una para hacer la presentación del *Trabajo Integrador* y dar cuenta de la articulación entre los conceptos aprehendidos a lo largo de este ciclo de la formación.

La estructura curricular queda así organizada a través de espacios curriculares, manteniendo el criterio de articulación entre los distintos niveles de una misma materia (vertical) y, a la vez, las materias afines (horizontal).

En el siguiente cuadro puede observarse la organización de las materias en niveles, según sus diferentes grados de complejidad:

⁴² Anexo Resolución 86-SSPLINED-2016.

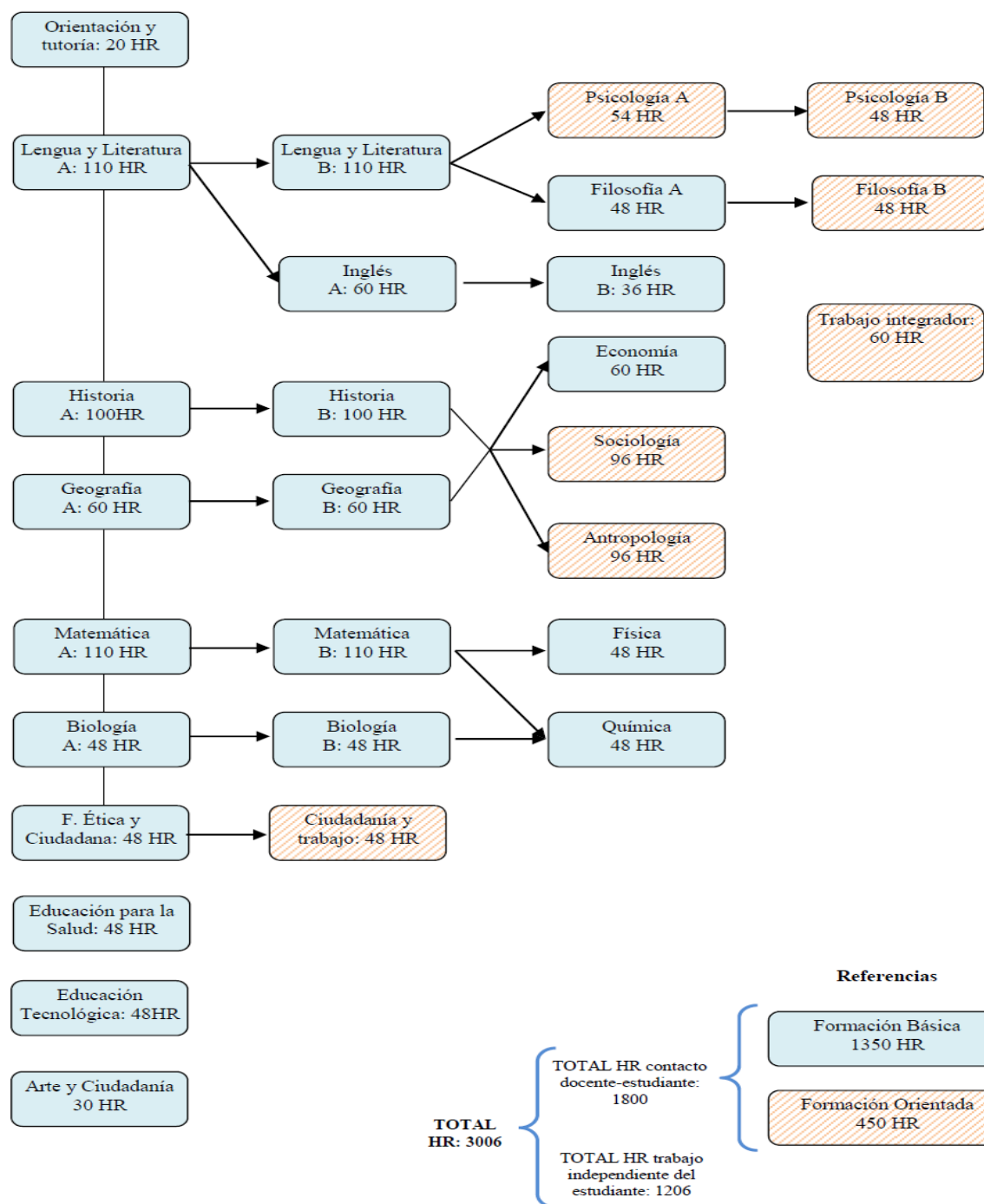
➤ **Cuadro de Asignaturas**

Formación Básica			Formación Orientada		
Materia	Nivel		Materia	Nivel	
Orientación y tutoría			Psicología	A	B
Lengua y Literatura	A	B	Filosofía	--	B
Matemática	A	B	Sociología	A	--
Historia	A	B	Antropología	A	--
Geografía	A	B	Ciudadanía y trabajo	A	--
Biología	A	B	Trabajo integrador		
Inglés	A	B			
Filosofía	A	--			
Economía					
Física					
Química					
Formación ética y ciudadana					
Educación para la Salud					
Tecnología					
Arte y Ciudadanía	A				
21 espacios curriculares			7 espacios curriculares		
TOTAL: 28 espacios curriculares					

Fuente: Elaboración propia con datos de la Resolución 86-SSPLINED-2016

Las diferentes secuencias para el cursado están determinadas por el Régimen de correlatividades. Si el alumno aprobó por lo menos tres asignaturas correspondientes a la Formación Orientada, podrá presentar el Trabajo Integrador.

➤ **Cuadro de Correlatividades**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Resolución 86-SSPLINED-2016.

➤ **Carga horaria**

Las cargas horarias se presentan desglosadas del mismo modo que en la Resolución 128-SSGEYP-2013, tal como lo establece la Resolución CFE N° 118/10.⁴³

CARGA HORARIA MATERIAS ADULTOS 2000				
Espacios Curriculares	Niveles	Hr. Contacto Docente Estudiante	Hr. Trabajo Independiente Estudiante	Hr. Carga Total Trabajo Estudiante
Orientación y tutoría	1	20	14	34
Lengua y Literatura	2	220	146	366
Matemática	2	220	146	366
Historia	2	200	140	340
Geografía	2	120	80	200
Psicología	2	102	68	170
Biología	2	96	64	160
Inglés	2	96	64	160
Filosofía	2	96	64	160
Sociología	1	96	64	160
Antropología	1	96	64	160
Economía	1	60	40	100
Arte y Ciudadanía	1	30	20	50
Física	1	48	32	80
Química	1	48	32	80
Formación ética y ciudadana	1	48	32	80
Ciudadanía y trabajo	1	48	32	80
Educación para la Salud	1	48	32	80
Educación tecnológica	1	48	32	80
Trabajo integrador	1	60	40	100
TOTAL	28	1800	1206	3006

Fuente: Elaboración propia con datos de la Resolución 86 /SSPLINED/2016

⁴³ Resolución 118/10, Anexo II. Nota al pie del presente informe Nro. 34.

8.3.4 Desarrollo de la propuesta educativa – Obligaciones de los estudiantes

El Programa propone al alumno el aprendizaje a distancia con una sola instancia presencial (más allá de la requerida para la inscripción al mismo) que corresponde a los exámenes. Sin embargo, existe un servicio de apoyo, orientación y seguimiento del cual el alumno dispone. Asimismo, existen 2 instancias de presentación de Trabajos Prácticos de cada una de las materias a rendir. Es decir, las actividades tienen carácter presencial, virtual, no virtual, sincrónico y asincrónico, de acuerdo como se describe a continuación:

1. Actividades Obligatorias presenciales y/o a distancia.
2. Actividades Optativas a distancia y/o presenciales.

8.3.5. Actividades obligatorias presenciales y/o a distancia

Como se mencionó, la instancia de Evaluación Final es presencial y obligatoria en todas las materias y en todos sus niveles. La condición de alumno regular o activo en el Programa Adultos 2000 está dada por la aprobación de - al menos- una materia en el transcurso de un año de realizada la inscripción al Programa. Luego, el alumno debe aprobar al menos una materia en el transcurso de un año, de no hacerlo se procede a la baja de oficio. La decisión de presentarse o no al examen es de cada alumno.

Cabe señalar que el Acuerdo Marco para Estudios de Educación a Distancia aprobado por Resolución del CFE N° 32/07 establece que la evaluación final de cada espacio curricular se realizará de manera presencial ante el profesor a cargo de la asignatura⁴⁴.

⁴⁴ Acuerdo del Consejo Federal <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/32-07-anexo-1.pdf>

La guía de estudio de cada materia presenta los programas y contenidos necesarios para la aprobación. En ella, se incluyen una serie de actividades para que el alumno pueda trabajar en forma autónoma y luego enviarlas para su corrección, mediante el Aula Virtual o el Buzón de Actividades ubicado en Sede Central, por medio de un mail a la casilla de correo de cada equipo docente de la materia o a los facilitadores pedagógicos.

Por otra parte, el Programa propone⁴⁵ 2 *trabajos prácticos* por materia. La presentación para su corrección será pautada al comienzo del estudio de la materia. La resolución y presentación por parte de los estudiantes de estos trabajos son requisitos para la presentación al examen, dado que los contenidos de los mismos son aproximaciones parciales a la evaluación final. Son instancias obligatorias y su presentación puede ser presencial, por el Buzón de actividades o a través del Aula Virtual.

Existen también otras instancias de seguimiento como los talleres temáticos, las consultorías y los grupos de estudio con Facilitadores (todas estas instancias son optativas).

➤ **La inscripción al proyecto y la inclusión de los alumnos**

La inscripción se organiza a partir de 2 encuentros (obligatorios y personales) para los alumnos que eligen inscribirse en sede central, subsede o instituciones barriales.

Si se opta por realizar la inscripción a través del Aula Virtual⁴⁶, al ingresar a la misma el estudiante debe cumplimentar para avanzar, con los mismos talleres que en la modalidad presencial, dados a través del “Taller

⁴⁵ En consonancia con el Acuerdo Marco para Estudios de Educación a Distancia, ya mencionado, que establece la obligatoriedad de -al menos- dos instancias de seguimiento del aprendizaje del alumno por espacio curricular.

⁴⁶ Resolución 3337/MEGC/2013 (08/10/2013). Dicha Resolución indica que los aspirantes a ingresar por primera vez al Programa Adultos 2000 Educación Secundaria a Distancia podrán optar por el “Sistema de Inscripción en Línea”. Asimismo destaca que en modo alguno reemplazará las formas de inscripción vigentes, sino que se constituye en un canal más de inscripción.

Características de Adultos 2000”, la “Materia Introdutoria” y “Estudiar en el Aula Virtual”.

a) Taller Características de Adultos 2000

En este taller se procura brindar a los alumnos la orientación pedagógica respecto de cómo se estudia en la modalidad a distancia. Se los orienta acerca de cómo completar la documentación escolar a presentar como provisoria y se notifican las equivalencias (de haberlas).

b) Materia Introdutoria

Asesores y Facilitadores apuntan a superar la representación de la inscripción como trámite, a través de actividades con Guías de estudio u otros materiales elaborados a tal fin. Se realizan actividades introductorias a la metodología de estudio y se inscriben en la primera materia, accediendo a los materiales para su estudio. No se establecen límites de vacantes ni selección entre los interesados, brindando una atención que requiere que los roles de los integrantes de asistencia técnica pedagógica (atención a alumnos, biblioteca, equivalencias), los asesores de alumnos, los facilitadores pedagógicos y la coordinación sobre las lógicas de acción que se generan desde las diferentes áreas de trabajo (elaboración de materiales, evaluación, consultorías, etc.), se complementen.

c) Estudiar en el Aula Virtual

Quienes ingresan a través del Aula Virtual, deben también realizar el recorrido propuesto en *Estudiar en el Aula Virtual* como instructivo para comprender la herramienta.

8.3.6 Actividades optativas a distancia y/o presenciales⁴⁷

Las actividades optativas a distancia y/o presenciales se describen a continuación y son: Consultorías presenciales y/o virtuales, electrónicas y telefónicas; Talleres; Grupos de estudio con Facilitadores Pedagógicos; Biblioteca y Buzón

➤ Consultorías presenciales y/o virtuales

Las consultorías están planteadas como encuentros entre un docente de la asignatura (Profesor Consultor) y un grupo de alumnos.

Están orientadas a responder consultas y guiar el trabajo que los alumnos realizan de manera autónoma con el material de estudio. A tales efectos ofrecen diferentes propuestas de acercamiento al material acorde a las necesidades y dificultades que planteen los asistentes atendiendo a los lineamientos generales de la propuesta de enseñanza de la asignatura, contenidas en las Guías de estudio.

Las consultorías no respetan una secuencia temática ni temporal, a diferencia de las clases tradicionales. La secuencia temática está propuesta en las Guías de estudio y el tiempo para tratarla está definido por los alumnos en virtud de sus ritmos individuales de aprendizaje y de su disponibilidad de tiempo para estudiar.

A través de los Foros por materia, se tratan diversos temas como en las consultorías. Se pueden establecer también mensajes grupales o proponer diversas actividades de acuerdo a consultas reiteradas o problemáticas surgidas de la cursada.

⁴⁷Cabe mencionar que las actividades presenciales del Programa se llevan a cabo en su Sede Central, en la subsele y en las instituciones con las que el Programa establece vínculos. Para dar cuenta de las mismas se pueden ver las Hojas de Recursos generales y Hojas de materias (donde figuran las diversas localizaciones y las actividades que en esos espacios se desarrollan). Las mismas pueden llevarse a cabo a través del Aula Virtual, donde se notifica de todas las actividades a realizar a través de su Calendario.

➤ **Consultorías electrónicas y telefónicas**

a. La consultoría electrónica

Presenta la posibilidad de realizar consultas sobre los contenidos de las materias a través del correo electrónico. A su vez, por este medio se habilita a los alumnos a la formulación de preguntas, el planteo de dudas, la solicitud de orientación sobre los materiales de estudio de la materia y el envío de actividades de aprendizaje resueltas para su corrección.

Las consultas podrán realizarse en cualquier momento y la respuesta será enviada en un lapso máximo de una semana. Luego podrá formular nuevas preguntas ya que no hay un límite ni mínimo ni máximo (en cuanto a la cantidad y extensión de las preguntas que envíe). Cada materia tiene una casilla de mensajes por tanto las consultas se envían por materia. Las mismas consultas se pueden realizar a través del Aula Virtual.

Esta propuesta implica otro modo de estar en contacto con un profesor sin concurrir a las sedes de Adultos 2000.

b. Las consultorías telefónicas

Se pueden realizar llamando al 4522-0874 (en el horario de 9.00 a 20.00 hs, de lunes a viernes), número donde el alumno puede acceder a la información que necesite sobre el Programa, dejando sus datos para comunicarse con profesores consultores o asesores pedagógicos. También puede, a través del Aula Virtual, solicitar la comunicación telefónica con los Profesores Consultores, Coordinadores de Materia o Facilitadores Pedagógicos.

Se consultó por teléfono si existía la posibilidad de obtener datos sobre la cantidad de consultas realizadas por los alumnos de manera presencial, electrónica o telefónica. Al respecto, la Coordinadora General de la Sede

Central informó por correo electrónico que *“esta modalidad de trabajo de Adultos 2000, resulta muy difícil establecer la cantidad de consultorías presenciales, telefónicas, virtuales, talleres temáticos y grupos de estudio con facilitador que se han llevado a cabo durante 2016. Aún más teniendo en cuenta el trabajo de tutorías en el aula virtual (o plataforma).”*

➤ **Talleres**

Son encuentros diferentes de las consultorías ya que se planifican para dar respuesta a algunos aspectos específicos relevados como necesidades de la población de alumnos. Los datos se obtienen de las tareas de seguimiento que realiza el equipo de asesoría de alumnos y de la información que recogen los profesores consultores.

Los talleres están a cargo de los **Coordinadores de Materias** que los diseñan con la participación del equipo de profesores y los pedagogos especialistas en la modalidad.

En el Aula Virtual, los contenidos de los talleres temáticos son puestos a disposición de los alumnos en el apartado de Publicaciones correspondiente a cada materia.

➤ **Grupos de estudio con Facilitadores Pedagógicos**

Los grupos de estudio con Facilitadores Pedagógicos⁴⁸ pueden ser presenciales y/o virtuales. Cuando el grupo es presencial, el Facilitador Pedagógico acompaña al alumno desde su ingreso al Programa. Luego, los estudiantes pueden asistir a grupos de estudio guiados tantas veces como lo requieran. En estos grupos se trabaja a partir de los materiales de estudio, y las diversas dinámicas de desarrollo del proceso educativo del alumno, como ser:

⁴⁸ Los Facilitadores son un componente esencial del Aula Virtual, tienen como funciones fundamentales la conducción de la enseñanza, la orientación de los alumnos y el apoyo académico-pedagógico del aprendizaje y el seguimiento del proceso.

comprensión de textos y técnicas de estudios, resolución de actividades y seguimiento de las mismas, presentación y corrección de los trabajos prácticos, entre otros.

Los grupos de estudio son variados y heterogéneos, no se establecen en función de una única materia sino que en el mismo espacio conviven alumnos con distintos recorridos académicos y que estudian diferentes asignaturas.⁴⁹

En el Aula Virtual un grupo de estudiantes es asignado a uno o varios Facilitadores Pedagógicos. Así, éstos orientan y dan apoyo pedagógico a los estudiantes, del mismo modo que realizan el seguimiento de los aprendizajes.

De esta manera, con los Facilitadores se realizan las siguientes actividades:

- Orientación y seguimiento;
- Clases de apoyo (virtual o presencial);
- Derivación a Consultorías (presencial o virtual);
- Coordinación de los foros, como espacios críticos de intercambio y reflexión;
- Apoyo a los ingresantes para la adquisición de hábitos de estudio y el dominio de las herramientas del aula virtual;
- Orientación para el estudio de los materiales;
- Orientación para la realización de las actividades y la producción de trabajos prácticos;
- Apoyo para la realización de actividades;
- Seguimiento del proceso.

⁴⁹ A modo de Ejemplo: La Directora de E.A y A expresa en entrevista mantenida el 20/03/2017, que en la Villa 20 el Programa no puede disponer de 20 computadoras, por ende cuentan con el recurso gráfico, se trabaja con las guías de estudio y se cuenta con el CGP donde los alumnos rinden examen. El alumno concurre al CGP donde hay un docente facilitador que le enseñará técnicas de estudio. El docente puede concurrir al CGP o donde se presente la mayor demanda. Esta última es detectada a través del dispositivo de “Ventanilla Única”. Este sistema acerca la escuela al ciudadano.

➤ Biblioteca

El alumno dispone de un Centro de Recursos Multimediales (CRM) que funciona básicamente como biblioteca, videoteca y cuenta con computadoras con conexión de internet.

Los alumnos que no desean ingresar al Aula Virtual, pueden acceder a los mismos contenidos en el CRM dispuesto en sede central o a través de las computadoras con que cuenta cada institución barrial y la subsede. También puede acceder a los mismos desde cualquier computadora con conexión a internet.

➤ Buzón de actividades

Como se señaló anteriormente, el alumno tiene la posibilidad de concurrir a la Sede, Subsede o instituciones y dejar en el buzón destinado a tal fin las actividades realizadas de acuerdo a la Guía de Estudio. También puede enviarlas a través de los correos electrónicos de las materias o a través de las diversas opciones que prevé el Aula Virtual.

En un plazo de una semana, puede retirar dichas actividades con las indicaciones del docente que lo orientarán sobre la tarea presentada y sobre cómo continuar estudiando.

8.4 Dotación de Personal

a) Situación de Revista y personal del Programa

En cuanto a la situación de revista del personal docente este puede ser Titular, interino o suplente. Se entiende por:

a) Docente titular: aquel que ha sido designado para desempeñar en forma definitiva, un cargo u horas de clase y que goza, no sólo de

estabilidad, sino de todos los derechos inherentes a la carrera docente: ascenso, permuta, acumulación de cargos o acrecentamiento de clases semanales, traslado, readmisión.

b) Docente interino: aquel que ha sido designado para desempeñar transitoriamente un cargo u horas de clase vacantes y cuya función termina por supresión del cargo u horas de cátedra, o cuando esas tareas sean cubiertas por personal titular que acceda por ingreso, ascenso, traslado, readmisión o reubicación por disponibilidad.

c) Docente suplente: aquel que ha sido designado para desempeñar transitoriamente un cargo cubierto por titular o interino u otro suplente, mientras dura la ausencia de éstos.

El personal por cargo y situación de revista informado por el auditado es el siguiente:

CARGO	SITUACIÓN DE REVISTA	CANTIDAD
	PLANTA PERMANENTE	3
	TITULAR	1
TOTAL ASISTENTES		4
	CONTRATADO	1
	INTERINOS	38
	PLANTA PERMANENTE	11
	SUPLENTE	1
	TITULAR	32
TOTAL ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO		83
	INTERINO	51
	SUPLENTE	3
	TITULAR	17
TOTAL FACILITADOR PEDAGÓGICO		71



	INTERINO	1
	TITULAR	5
TOTAL FACILITADOR ZONAL		6
	INTERINO	85
	SUPLENTE	6
	TITULAR	22
TOTAL PROF. CONSULTOR DE MATERIAS		113
	Cuenta INTERINO	19
	Cuenta TITULAR	4
TOTAL PROFESOR COORDINADOR DE MATERIA		23
TOTALES		300

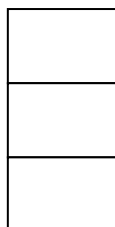
Fuente: Elaboración propia con Datos suministrados por el auditado.

La información del personal docente se obtuvo del programa y de la Dirección de Liquidación de haberes, ambos sectores proporcionaron a este equipo auditor un listado de todo el personal docente y no docente del programa auditado. De los listados mencionados, surgen inconsistencias en la información suministrada, por lo que se analizaron los dos listados y se contabilizaron sus diferencias.

De acuerdo a la información brindada por el auditado el personal del programa por cargo y horas cátedras es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Cargo	Cantidad	Horas Cátedra
ASISTENTE	4	25
ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	83	1669
FACILITADOR PEDAGÓGICO	71	1508
FACILITADOR ZONAL	6	120
PROFESOR CONSULTOR DE MATERIAS	113	1870
PROFESOR COORDINADOR DE MATERIAS	23	460
TOTAL	300	5652

Fuente: Elaboración propia con Datos suministrados por el auditado.



La modalidad en que cada cargo docente cumple con su correspondiente asignación horaria depende de la misión, función y tareas asignadas para cada uno.

De la cantidad total de horas cátedras asignadas a cada agente que cumple las funciones de Profesor Consultor y Facilitador Pedagógico, estos destinan un 30% de su asignación de horas cátedra a actividades de trabajo independiente (sin alumnos), y el 70% a actividades frente a alumnos.

En el caso del Profesor Coordinador de Materia y el Facilitador, se invierte la proporción de carga horaria frente a alumnos y carga horaria destinada a actividades sin alumnos, debido a que la actividad del Profesor Coordinador de Materia se centra en la planificación y organización de la propuesta curricular, y la del Facilitador Zonal consiste en la planificación y organización del trabajo del equipo de Facilitadores, el funcionamiento de las diversas instituciones involucradas con el Programa, y la equilibrada distribución de los recursos (pedagógicos y materiales) en las mismas.

Los Facilitadores realizan las tareas presenciales en Sede Central, Subsede e instituciones barriales. Las actividades de trabajo sin alumnos se desarrollan siempre en Sede Central.

Los Profesores Coordinadores de Materia cumplen todas sus horas en Sede Central. Los Profesores Consultores rotan las consultorías y demás actividades frente a alumnos cada 3 meses de acuerdo a las necesidades de las diversas instituciones barriales reportadas por los Facilitadores Zonales. Las actividades de trabajo independiente se desarrollan en Sede Central.

Los Asesores de Alumnos, Asistentes Técnicos Pedagógicos y Asistentes cumplen sus tareas en la Sede Central o en la Subsede el programa ubicado en el barrio de Flores.

Del cuadro se desprende que el Programa cuenta con 300⁵⁰ cargos

⁵⁰ Cabe aclarar que se hace mención a los cargos y no la cantidad docentes, debido a que

docentes por un total de 5652 Horas Cátedra. Mientras que la Dirección de Liquidación de Haberes informa para el mismo programa 509 cargos docentes por un total de 6229 horas cátedra⁵¹.

En el cuadro a continuación se detallan las diferencias totales entre los listados suministrados por las dos áreas mencionadas:

Listado	CARGOS	HS. CAT. TITULAR	HS. CAT. INTERINO	HS. CAT. SUPLENTE	TOTAL HS. CÁTEDRA
LIQUIDACIÓN DE HABERES	509	2088	3889	252	6229
ADULTOS 2000	300	1975	3527	150	5652
DIFERENCIA	209	113	362	102	577

Fuente: Elaboración propia con Datos suministrados por el auditado.

En el listado suministrado por la Dirección de Liquidación de Haberes se verificó en que 2 casos (0,39%) la asignación de Horas Cátedra de los agentes supera las 72 horas cátedra semanales⁵².

La distribución de personal por sector del programa y por cargo se expone en el **Anexo IV**.

d) Relevamiento de legajos de personal

A partir de la nómina del personal enviada por el auditado, donde se enumera el personal de RRHH intervinientes en el Programa, hemos asistido a la Sede Central para verificar los legajos del personal. Se tomó vista del 22,22% de los legajos correspondientes a 46 docentes seleccionados en una muestra al azar. El relevamiento de la documentación obrante en los legajos de

siempre que no se exceda de las 72 horas cátedra semanal y no exista superposición horaria, un agente puede tener más de un cargo.

⁵¹ Se excluyen de esta mención los cargos de Planta Permanente ya que estos cumplen 35 horas reloj por semana.

⁵² Ley 11544.

la muestra es el que se indica en el cuadro a continuación:

Cuadro Análisis muestra de Legajos de Personal

DOCUMENTACIÓN	SI	%	NO	%	TOTAL	% TOTAL
FOTOCOPIA DE DNI	41	89,13%	5	10,87%	46	100,00%
DDJJ DE CARGA HORARIA	46	100,00%	0	0,00%	46	100,00%
NOMBRAMIENTO	45	97,83%	1	2,17%	46	100,00%
TITULO PROFESIONAL	30	65,22%	16	34,78%	46	100,00%
FICHA PERSONAL	41	89,13%	5	10,87%	46	100,00%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	5	10,87%	41	89,13%	46	100,00%
CONSTANCIA DE CUIL	28	60,87%	18	39,13%	46	100,00%

Fuente: Elaboración propia con Datos suministrados por el auditado.

De lo expuesto en el cuadro mencionado podemos indicar:

- En 5 casos de la muestra (10,87%) el legajo no contaba con fotocopia del DNI del agente.
- En 1 caso (2,17%) no contaba con el acto administrativo de nombramiento.
- En 16 casos (34,78%) no obraba en los legajos relevados, fotocopia de los títulos profesionales de los agentes.
- En 5 casos (10,87%) de la muestra no figuraba la ficha de datos personales del agente.
- En 41 casos (89,13%) no contaban con el Seguro de vida Obligatorio.
- En 18 casos (39,13%) faltan las constancias de CUIL de los agentes.

e) Títulos Profesionales

Por Nota N° 881/AGCBA/2017 de fecha 17 de abril de 2017⁵³ se solicitó a la Junta de Clasificación Docente de los Programas Socioeducativos, que tiene a su cargo la inscripción, clasificación e instrumentación de los concursos docentes para titulares, interinos y suplentes del Programa, que informe a esta Auditoría los títulos profesionales Docentes, Habilitantes y Supletorios para cada cargo del escalafón del programa auditado.

Se consideran títulos con calidad:

Docente: Exclusivamente a aquellos otorgados por establecimientos para la formación de maestros y profesores para el ejercicio profesional de la educación en el nivel y tipo de su competencia.

Habilitante: Todos aquellos otorgados por establecimientos de formación técnico profesional para ser considerados según su especialidad.

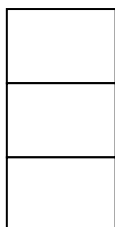
Supletorio: todos aquellos otorgados por establecimientos de formación técnico profesional para ser considerados según su contenido.

La Comisión Permanente de Anexo de Títulos es la encargada, previo análisis, de determinar las competencias que correspondan de acuerdo a las Áreas, Niveles, Cargos y/o Asignaturas que forman parte del sistema educativo.

La información enviada por la Junta de Clasificación Docente se muestra en el Anexo IV.

Con la información obtenida respecto de las profesiones del personal, se procedió a verificar la adecuación de los títulos del personal docente del programa a los requeridos para cada cargo por la Junta de Clasificación. El resultado se muestra en el siguiente cuadro:

⁵³ Reiterada por Nota N° 923/AGCBA/2017 de fecha 25/04/2017.



TÍTULO PROFESIONAL APROBADO POR JUNTA DE CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	%
SI	157	75,85%
NO	39	18,84%
SIN DATOS	11	5,31%
TOTAL	207	100,00%

Fuente: Elaboración propia con Datos suministrados por el auditado.

De tal manera se puede concluir que, en 39 casos (18,84%) el título profesional del agente no es el aprobado para el cargo en ninguna de sus tres posibilidades (Docente, Habilitante y Supletorio), y que en 11 casos (5,31%) la información del título de los agentes no fue suministrada a esta auditoría. En los restantes 157 casos (75,85%) los títulos de los agentes se corresponden con lo aprobado por la Junta de Clasificación para los cargos ocupados

8.5 Alumno Regular y/o Activo.

Como se ha señalado anteriormente, para el Programa la condición de alumno regular y/o activo está dada por la aprobación de al menos una materia en el transcurso de un año de realizada la inscripción al programa. En caso de no rendir el examen se procede a la dar la baja de oficio. Sin embargo, el alumno con baja de oficio que se presenta para continuar con su estudio, le basta con manifestar su decisión para ser reincorporado.

En cuanto a los datos obtenidos del Relevamiento de Matrícula Final 2016, producido por el Programa y que se elevó a la Gerencia Operativa de Investigación y Estadística de la Dirección General de Valuación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad, se pudo extraer las siguientes referencias:

Cuaderno de Estadísticas	Total Alumnos Regulares Acumulado	Entrados	Salidos	Matricula
--------------------------	-----------------------------------	----------	---------	-----------

Período	Datos al:	Alumnos		Con pase	Sin pase	Final
2016	31/8/2016	12.533	363	5	22	12.869

Fuente: s/ Publicación de la Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa 2016.

Se señala la diferencia de 165 alumnos que surge de comparar los 12.533 alumnos regulares acumulados mencionados en el cuadro precedente y los 12.698 alumnos regulares registrados en el último cómputo e informados por nota DGECEI⁵⁴ del 7 de febrero de 2017.

Por otra parte, la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente informó por nota⁵⁵ la cantidad de:

- 1.489 alumnos inscriptos en el período 2016.
- 5.617 alumnos regulares que aprobaron al menos una materia.
- 658 alumnos egresaron en el período lectivo 2016.

A partir de la información suministrada en CD mediante nota Número: NO-2017-07397034-DGECE de fecha 23 de marzo de 2017⁵⁶ se determinó en 3.934 el total de alumnos regulares⁵⁷ durante el ciclo lectivo 2016 en el territorio de la Nación Argentina.

En el siguiente cuadro se expone en detalle la distribución de los alumnos regulares por jurisdicción:

Adultos 2000 – Ciclo Lectivo 2016

⁵⁴ Nota: NO-2017-04277022-DGCEI del 07 de febrero de 2017.

⁵⁵ Nota: NO-2017-05558422-DGCEI del 24 de febrero de 2017,

⁵⁶ Respuesta Notas 446/AGCBA/2017 (02/03/2017) y 374/AGCBA/2017 (22/02/2017).

⁵⁷ Alumnos Regulares: Son los que cursan; rinden y aprueban las materias.

Detalle de Provincias	Alumnos Regulares	%
Buenos Aires	1336	33,96%
CABA	2457	62,46%
Otras Provincias	141	3,58%
	3934	100,00%

Fuente: s/Nota: NO-2017-047397034-DGEGE (23/03/17).

Provincias	Alumnos Regulares/2016
Buenos Aires	1336
CABA	2457
Catamarca	1
Chaco	3
Chubut	12
Cordoba	18
Corrientes	5
Entres Rios	13
Formosa	3
Jujuy	1
La Pampa	1
Mendoza	10
Misiones	2
Neuquen	12
Rio Negro	16
Salta	4
San Juan	9
San Luis	6
Santa Cruz	1
Santa Fe	17
Tierra del Fuego	2
Tucuman	5
Total Alumnos Regulares	3934

Fuente: s/Nota: NO-2017-047397034-DGEGE (23/03/17).

➤ Relevamiento de Legajos de alumnos

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

A partir de verificar 40 legajos de alumnos que representan el 1,63% de 2457 alumnos regulares en la Ciudad de Buenos Aires se pudo observar las siguientes debilidades:

En el 100% de los casos no consta:

- a) Sede en que rindió examen
- b) Historia académica.

En el 85,00% de los casos no se verificó el Certificado de Finalización de Estudios Primarios.

En el 35,00% de los casos no se verificaron la Notificación del Régimen de Correlatividades, ni la Ficha de Inscripción Firmada.

En el 17,50% no se relevaron las fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

En el 5,00% de los casos no se verificó el Trámite de Equivalencias.

SINTESIS DE LA MUESTRA DE ALUMNOS

Detalle	SI	%	NO	%	TOTAL	%
Notificación Régimen de Correlatividades	26	65,00%	14	35,00%	40	100,00%
Fotocopias DNI	33	82,50%	7	17,50%	40	100,00%
Certificado de Finalización de Estudios Primarios	6	15,00%	34	85,00%	40	100,00%
Ficha de Inscripción Firmada	26	65,00%	14	35,00%	40	100,00%
Inscripción Definitiva	40	100,00%	0	0,00%	40	100,00%
Foliado	40	100,00%	0	0,00%	40	100,00%
Tramite Equivalencia	38	95,00%	2	5,00%	40	100,00%
Sede en que rindió examen	0	0,00%	40	100,00%	40	100,00%
Historia Académica	0	0,00%	40	100,00%	40	100,00%

Fuente: Elaboración propia s/Muestra de Alumnos Activos de CABA.

➤ **Inscripción a Exámenes 2016**

Con la información brindada mediante nota NO-2017-04277022-DGCLEI

de fecha 7 de Febrero de 2017, pto. 16)⁵⁸; se procedió a elaborar un cuadro con el fin de evaluar la participación de los alumnos inscriptos para rendir examen por materia, la cantidad de presentes, de aprobados y desaprobados en el período auditado. Se destaca que cada alumno puede inscribirse para rendir hasta 3 exámenes en simultáneo.

Por lo tanto, los datos expuestos no están referidos a la cantidad de alumnos presentes, ausentes, aprobados y desaprobados, sino que se refiere a la **“cantidad de inscripciones”** ocurridas en el Programa durante el período lectivo 2016.

ADULTOS 2000 - Modalidad a Distancia – Año 2016

Materias	Inscrip- tos	Presen- tes	% de Presentes s/total de Inscriptos	Aproba- dos	% de aprobados s/total de presentes	Desa- pro- bados	% de desa- Probados s/total de presentes
Biología B	389	353	90,75%	163	46,18%	190	54%
Biología C	854	619	72,48%	351	56,70%	268	43%
Cívica B	1004	693	69,02%	544	78,50%	149	22%
Cívica C	995	734	73,77%	478	65,12%	256	35%
Contabilidad B	1115	736	66,01%	578	78,53%	158	21%
Educación para la Salud	993	754	75,93%	422	55,97%	332	44%
Filosofía	1322	897	67,85%	596	66,44%	301	34%
Física B	958	674	70,35%	370	54,90%	304	45%
Física C	720	536	74,44%	368	68,66%	168	31%
Geografía A	844	483	57,23%	410	84,89%	73	15%
Geografía B	1020	686	67,25%	631	91,98%	55	8%
Geografía C	1244	883	70,98%	747	84,60%	136	15%
Historia A	966	567	58,70%	428	75,49%	139	25%
Historia B	873	639	73,20%	439	68,70%	200	31%
Historia C	1191	843	70,78%	575	68,21%	268	32%
Inglés B	858	595	69,35%	500	84,03%	95	16%
Inglés C	1054	746	70,78%	697	93,43%	49	7%
Lengua A	962	574	59,67%	428	74,56%	146	25%
Lengua B	1182	749	63,37%	547	73,03%	202	27%

⁵⁸ Según Nota N° 8/AGCBA/2016 de fecha 3 de enero de 2017.

Lengua C	1395	985	70,61%	674	68,43%	311	32%
Matemática A	985	480	48,73%	305	63,54%	175	36%
Matemática B	956	538	56,28%	339	63,01%	199	37%
Matemática C	1129	675	59,79%	373	55,26%	302	45%
Psicología	1201	801	66,69%	565	70,54%	236	29%
Química A	1960	1258	64,18%	1110	88,24%	148	12%
Química B	883	627	71,01%	390	62,20%	237	38%
TOTAL	27.053	18.125	67,00%	13.028	71,88%	5097	28%

Fuente: Elaboración propia s/datos brindado por el ente auditado en Nota: NO-2017-04277022-DGCLEI de fecha 7 de Febrero de 2017.

➤ **Resultado de la Inscripción**

Detalle	Cantidad de inscripciones	Porcentaje
Inscripciones	27.053	100,00%
Presencias	18.125	67,00%
ausencias	8.928	33,00%

Fuente: s/Nota: NO-2017-04277022-DGCLEI (7/02/17)

➤ **Resultado de los exámenes**

Detalle	Cantidad de exámenes	Porcentaje
Total de exámenes	18.125	100,00%
aprobados	13.028	71,88%
desaprobados	5.097	28,12%

Fuente: s/Nota: NO-2017-04277022-DGCLEI (7/02/2017)

Se pudo observar que de un total de 27.053 inscripciones a examen, se registraron 18.125 presencias, que representan el 67,00% del total; y 8.928 ausencias que representaron el 33,00% del total de las inscripciones.

En cuanto al resultado de los exámenes se observa que los 13.028 aprobados representaron el 71,88%, mientras que 5.097 desaprobados, que constituyen el 28.12% del total.

➤ **Compulsa de Actas de Examen**

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

De un total de 9 Actas de Examen – 2016, proporcionadas por el auditado, que incluyen 1746 alumnos inscriptos a examen, se pudo comprobar que 49.26% (860) alumnos regulares aprobaron el examen; mientras que 50,74% (886) corresponde a los alumnos que reprobaron (17,75%) o no asistieron a dichos exámenes (32.99%); según detalle:

Nota numérica	Total Alumnos	%
Nota 1	2	0,11
Nota 2	7	0,40
Nota 3	39	2,23
Nota 4	100	5,73
Nota 5	162	9,28
Nota 6	198	11,34
Nota 7	327	18,73
Nota 8	169	9,68
Nota 9	124	7,10
Nota 10	42	2,41
Ausentes	576	32,99
Total general	1746	100,00

Fuente: s/Nota: NO-2017-047397034-DGEGE (23/03/17).

Cabe consignar que los alumnos aprueban la materia con nota de 6 (seis) o más.

Porcentaje Alumnos Aprobados/

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

Reprobados y Ausentes		
Aprobados	860	49,26%
Reprobados	310	17,75%
Ausentes	576	32,99%
	1746	100,00%

Fuente: s/Nota: NO-2017-047397034-DGEGE (23/03/17).

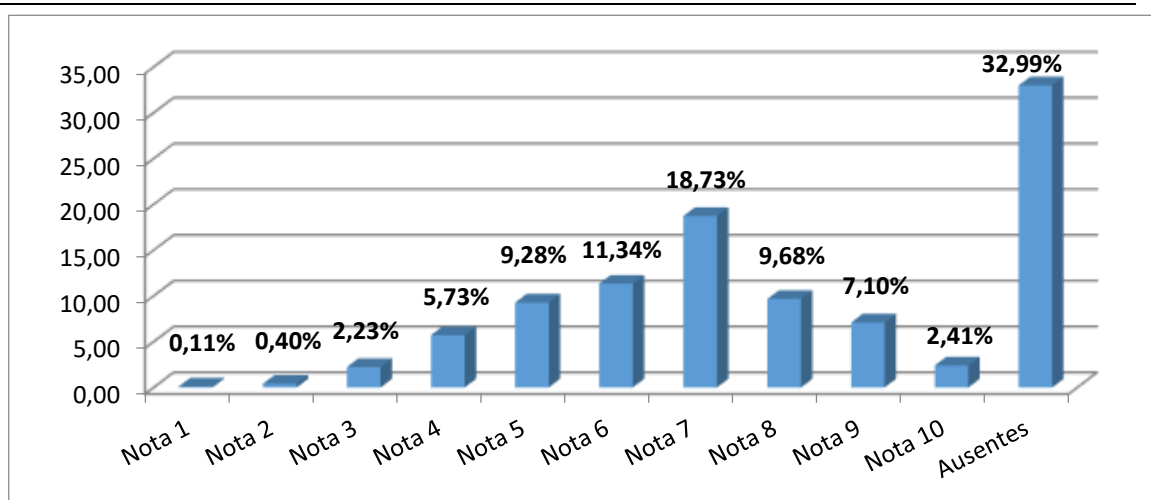
Adicionalmente, se requirieron⁵⁹ actas de exámenes de materias que se exponen en la Resolución N° 86-SSPLINED-2016 que ratificó la aprobación por parte del Consejo Federal de Educación de la carrera “Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades” del Programa Adultos 2000 para los períodos de inscripción de alumnos, 2016/2017 a partir de la fecha de ratificación. Ver pág. 10 – Acápite 2.3.3 Diseño Curricular.⁶⁰

En respuesta a ello la DGEGE⁶¹ manifestó que las actas de exámenes correspondientes a las materias solicitadas pertenecen a otro plan que no es de aplicación al Programa Adultos 2000.

⁵⁹ NOTA N° 1350-AGCBA-2017, del 7 de junio de 2017.

⁶⁰ Ver respuesta a Nota 828/2017 de la DG Planeamiento Educativo del 21/04/17. “La Resolución 2017-1793-APN-ME del Ministerio de Educación y Deportes es la que otorga validez nacional a los títulos y certificados de Bachiller del programa Adultos 2000 enmarcados en el plan de estudio Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades del programa Adultos 2000” (sic)

⁶¹ NO-2017-14040682-DGEGE.



Fuente: s/Nota: NO-2017-047397034-DGECE (23/03/17).

8.6 Base de Datos

La Base de Datos es el sistema de red interna que centraliza la información que produce cada Sector en relación al Programa y se encuentra alojada en uno de los servidores de la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTDU) del Ministerio de Educación - GCBA. Allí se vuelcan los datos suministrados por el alumno al momento de ingreso, al completar la planilla de inscripción (sexo, edad, hijos, si trabaja, lugar de residencia, nacionalidad, etc.) Así también, se cargan las inscripciones a materias y a exámenes y los resultados de cada turno.

En la entrevista realizada en la Sede Central⁶² se informó a este equipo de auditoría las dificultades que presenta dicha base de datos. Ante el requerimiento de corte (por ejemplo: alumnos inscriptos al inicio y/o cierre del

⁶² Minuta de Entrevista del 08/05/2017.

período lectivo 2016), con el fin de identificar a los matriculados en ese período, el auditado manifestó no contar con tal posibilidad de facilitar dicha información.

En lo que respecta a la obtención de información referida a matrícula inicial y/o final o cantidad de egresados, sólo podría obtenerse luego de procesar varias planillas en la base, para finalmente determinar y acceder a dichos datos.

El procedimiento para realizar una "baja de oficio"⁶³ no es posible llevarlo a cabo en la Sede Central y los encargados deben hacer el pedido telefónicamente o por correo electrónico a los administradores de la base en la DGTDU.

8.7 Sedes y Subsedes

Actualmente, en la Ciudad de Buenos Aires el Programa Adultos 2000 funciona en 1 Sede Central, 1 Subsede principal y 13 subsedes y/o instituciones barriales.

Cabe señalar la que la Resolución CFE N° 32/2007 define a las sedes institucionales en su art. 17⁶⁴.

En estos espacios físicos concurren los alumnos que optaron por la modalidad semipresencial, dado que, el dispositivo de inscripción se organiza a partir de dos encuentros, obligatorios y personales⁶⁵.

⁶³ Se da de baja a los alumnos que durante cuatro turnos de examen no se hayan anotado para rendir, aunque su legajo continúa cargado en la base.

⁶⁴ “Se considerarán sedes institucionales a los espacios físicos denominados: sedes, centros de asistencia remota, aulas satelitales y otras, donde se desarrollen las siguientes funciones:

- ✓ Actividades administrativas y pedagógicas presenciales y/o virtuales o,
- ✓ Exclusivamente actividades administrativas y de difusión de las carreras o ,
- ✓ Exclusivamente actividades de evaluación presencial de los alumnos”.

Y en su art 18 que: “La definición de “sede” del presente acuerdo marco implica reconocer que las misma pueden ser de carácter transitorio de acuerdo con el período temporal en que se desarrollen las actividades”.

⁶⁵ Según Informe NO 2017-12104145-DGEGE.

Los espacios físicos son:

Sedes y Subsedes	Dirección	Localidad
Asociación Italiana	Moldes 2153/65	Belgrano
Boca Juniors (Sector Cultura)	Brandssen 805	La Boca
Cáritas	Corvalan 3565	Villa Lugano
CGPC N° 11	Avda. F. Beiró 4629	Villa Devoto
CGPC N° 13	Cabildo 3067 - 2 Piso Sala de Reuniones A y B	Belgrano
CGPC N° 4	Avda.del Barco Centenera 2906	Pompeya
Club Nueva Chicago	Lisandro de la Torre 2288	Mataderos -
CTA.	Avda.Independencia 766	San Telmo
Fundavir	Tabaré 6578	Villa Lugano
OSPACP	Charcas 2659	Recoleta
SACRA	Solis 760	Balvanera
Sede Central	Ballivián 2329	Villa Urquiza
Subsede CGPC N° 7	Avda. Rivadavia 7202	Flores
Sueñitos	Herrera 3460	Villa Lugano
UTE	Bartolomé Mitre 1984	Balvanera

Fuente: Elaboración propia s/datos brindado por el ente auditado en pto. : 4) de la Nota:
 NO-2017-04277022-DGCLEI de fecha 7 de Febrero de 2017.

De acuerdo a lo informado por el auditado⁶⁶ la Sede y subsedes son instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyos espacios físicos pertenecen a distintas organizaciones donde los alumnos pueden realizar consultas a un facilitador pedagógico con el fin de desarrollar la propuesta educativa del Plan de Estudios del Programa Adultos 2000⁶⁷.

Los alumnos de la modalidad semipresencial podrán rendir en la sede central del Programa sita en calle Ballivian 2329 y los alumnos de la modalidad virtual de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán rendir en las Escuelas Técnicas de la jurisdicción, que cuenten con laboratorios informáticos. .

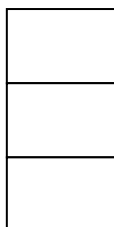
➤ Centros de Apoyo

Tal como manifestó el auditado⁶⁸ los Centros de Apoyo son espacios que

⁶⁶ Informe Número: NO-2017-12104145-DGECE de fecha 29 de Mayo de 2017.

⁶⁷ Ratificado por la Resolución N° 86/SSPLINED/2016 de fecha 6 de abril de 2016.

⁶⁸ Informe Número: NO-2017-12104145-DGECE de fecha 29 de Mayo de 2017



pertenecen a distintas Organizaciones de la Sociedad Civil y/o empresas, por ello, se suscribe previamente un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio y la Organización respectiva, se señala que la prestación es a título gratuito.

En estos espacios físicos es donde se posibilita conectividad a los alumnos a fin de que puedan acceder a la plataforma virtual del Programa y así desarrollar las actividades académicas correspondientes al Plan de Estudios según el Programa Adultos 2000, sin existir otro tipo de actividad de carácter pedagógico.

Asimismo, se requirió por Nota 446/2017 detalle de los Centros de Apoyo del Programa “Adultos 2000” correspondientes a las provincias de: Buenos Aires; Catamarca; Chaco; Córdoba; Corrientes; Entre Ríos; Misiones; Neuquén; Salta; San Juan; Santa Fe; y Santiago del Estero; como así también, copia de normativa aplicable u acuerdos firmados con indicación de la provincia y localidad de funcionamiento. Abajo se transcribe la información proporcionada:

Institución que aloja el centro	Localidad	Provincia
Arcos Dorados S.A.	Olivos	Buenos Aires
Asociación Civil Emanuel Cristiana Evangélica	Avellaneda	Buenos Aires
Aula Virtual Piedras Blancas	Piedras Blancas	Entre Ríos
Biblioteca Popular “Rafael Obligado”	Villa Gesell	Buenos Aires
Biblioteca Popular Sarmiento	Alejandro Korn	Buenos Aires
Centro Empresario de Azul – CEDA	Azul	Buenos Aires
CIC SIBURU	Córdoba	Córdoba
Enhebrando Metas	Avellaneda	Santa Fe
Fundación Cuauthemoc	Virasoro	Corrientes
Fundación Desafíos	Corrientes	Corrientes



Fundación El Progreso	Rafael Calzada	Buenos Aires
Fundación Generar	Oberá	Misiones
Fundación Universitaria de Oficios	Córdoba	Córdoba
Fundación Victoria	Paso de los Libres	Corrientes
Iglesia Evangélica Pentecostal	Paraná	Entre Ríos
Instituto San Isidro	Punta Indio	Buenos Aires
Mutual de la Policía Federal Argentina	San Martín	Buenos Aires
Parque educativo sur	Córdoba	Córdoba
Rotary Club de Libertad	Merlo	Buenos Aires
Rotary Club Diamante	Diamante	Entre Ríos
Smurfit Kappa)	Bernal	Buenos Aires
Sociedad de Fomento Pueblo Nuevo	Junín	Buenos Aires

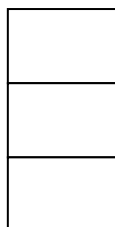
Fuente: Elaboración propia s/datos brindado por el ente auditado en pto. :2) de la Nota:
NO-2017-07397034-DGEGE de fecha 23 de Marzo de 2017.

Se señala que no dieron información referida a las provincias de Catamarca, Chaco; Neuquén, Salta; San Juan y Santiago del Estero, como así tampoco copia de los convenios y normativa aplicable; excepto de los siguientes centros de apoyo: Arcos Dorados S.A. ; Biblioteca Popular Rafael Obligado; Fundación Desafíos; Fundación Generar; Smurfit Kappa

Además, la Dirección General envió por nota⁶⁹ un convenio con la Municipalidad de Córdoba como comprensivo a la respuesta de convenios u acuerdos firmados para el funcionamiento de los Centros de Apoyo del Programa Adultos 2000. Dicho Centro de Apoyo no se encuentra incluido en el listado precedente.

8.8 Análisis de los convenios informados

⁶⁹ Número: NO-2017-07397034-DGEGE de fecha 23/03/2017-



La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional informó mediante nota NO-2017-04277022-DGCLEI, de fecha 7 de febrero de 2017, que cuentan con 13 convenios firmados con organizaciones del Sector Público y/o Privado, los cuales se encuentran descriptos a continuación:

CONVENIOS INFORMADOS

ORDEN	SEDE / ORGANISMO / INSTITUCIÓN	DOMICILIO	BARRIO / LOCALIDAD	PROVINCIA
1	ARCOS DORADOS S.A.	AV.SANTA FE 1193 PISO 3 OF 11	CABA	BUENOS AIRES
2	BIBLIOTECA POPULAR RAFAEL OBLIGADO	AV.BS.AS Y PASCO 104	VILLA GESELL	BUENOS AIRES
3	DEFENSORIA GENERAL DE LA CABA	MEXICO 890	CABA	CABA
4	FREDDO	24 DE NOVIEMBRE 460	CABA	CABA
5	FUNDACION AYUDAR CRECER	SANTA FE 58	SAN JUAN	SAN JUAN
6	FUNDACIÓN DESAFÍOS	BARRIO 17 DE AGOSTO 176 VIVIENDA MZ.34 SECTOR9 CASA N°8	CORRIENTES	CORRIENTES
7	FUNDACIÓN GENERAR	ROQUE PEREZ 1615 1°A	OBERÁ	MISIONES
8	LIMPIOLUX	GALLO 432	CABA	CABA
9	METROVIAS	BARTOLOME MITRE 3342	CABA	CABA
10	MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	MARCELO T. ALVEAR 120	CORDOBA	CÓRDOBA
11	OMINT SA	AYACUCHO 1781	CABA	CABA
12	SMURFIT KAPPA	AV.CORDOBA 838 PISO 9 OF. 18	CABA	CABA
13	SUIZO ARGENTINA	MONROE 801	CABA	CABA

Fuente: Elaboración propia s/datos brindado por el ente auditado en pto. 21) de la Nota:
NO-2017-04277022-DGCLEI de fecha 7 de Febrero de 2017

El rasgo característico de todos estos convenios es que son convenios

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

modelos, realizados con idéntico formato y cláusulas en todos los casos, difiriendo los datos particulares de la entidad y/o ONG que suscribe el convenio.

Todos coinciden en su objeto (cláusula primera), consistente en la promoción de la prosecución de estudios secundarios a través del Programa Adultos 2000. Los empleados de la Organización son los beneficiarios de estos convenios, con excepción del caso del convenio suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, en la que los beneficiarios son los habitantes de dicha ciudad.

En los diferentes convenios presentados ante esta auditoría, se evidenció que la modalidad de ejecución se establecería a través de Actas Complementarias, (cláusula segunda), a los efectos de definir las acciones, condiciones, metas, centros de apoyo y obligaciones de cada parte, según la cláusula 2º) de los respectivos convenios analizados.

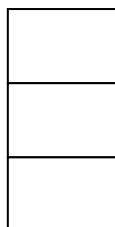
Por tal motivo, se requirió al organismo auditado mediante notas⁷⁰ que proporcione las copias de Actas Complementarias definidas en los Convenios vigentes al 2016.

La Dirección General de Educación de Gestión Estatal manifestó mediante nota NO-2017-09148442-DGEGE que durante el período auditado no se suscribieron Actas Complementarias a los Convenios oportunamente acompañados, en relación a la implementación del Programa Adultos 2000.

Adicionalmente, se señala que la totalidad de los convenios se registraron ante la Escribanía General de la Ciudad de Bs. As., cuya registración determinó la fecha cierta de vigencia.

La vigencia de los convenios se estableció en tres años, se previó una renovación por única vez por igual período y derecho a rescisión (con un preaviso de 30 días) sin generación de derecho indemnizatorio. Asimismo, se

⁷⁰ s/Notas N° 755/AGCBA/2017 del 4 de abril de 2017; reiterada por Nota N° 884/AGCBA/2017 del 18 de abril de 2017.



notificó derecho de no renovar, debiéndose cumplimentar con una notificación que posea una antelación de 60 días.

➤ **Convenios con sede fuera de la CABA**

Los Convenios de Colaboración con sede fuera de la jurisdicción de la CABA vigentes a 2016 fueron informados⁷¹ mediante Informe NO-2017-07397034 – DGECE del 23 de marzo de 2017, y son los siguientes Convenios a saber:

- 1) Arcos Dorados S.A. Olivos - Pcia. de Bs. As.
- 2) Biblioteca Popular Rafael Obligado. Villa Gesell - Pcia. de Bs. As.
- 3) Fundación Ayudar y Crecer – Pcia., de San Juan
- 4) Fundación Desafíos Ciudad de Corrientes – Pcia, de Corrientes
- 5) Fundación Generar - Oberá – Provincia de Misiones
- 6) Municipalidad de Córdoba – Pcia., de Córdoba.

En todos los casos, la Jurisdicción de destino es la que surge de la jurisdicción de los beneficiarios del Programa Adultos 2000, y éstas no siempre surgen del domicilio legal de cada una de las ONGs y/o empresas firmantes.

Al respecto, se determinó una muestra de 3 expedientes representativa del 50,00% del total de los convenios con sede fuera de la jurisdicción de la CABA relevados, a fin de verificar los supuestos legales enunciados en cada uno de ellos. Los expedientes seleccionados se tramitaron de forma electrónica y son:

1. E.E.-2015-22164569-MGEYA-DGFCE, se firmó entre el MEGCBA y la empresa Arcos Dorados S.A. de la localidad de Olivos – Bs.As., y

⁷¹ Según Nota N° 374/AGCBA/2017 del 22 de febrero de 2017; reiterada por Nota N° 446/AGCBA/2017 del 9 de marzo de 2017.

2. EE.-2015-04301536-MEEYA-DGFCE, se firmó entre el MEGCBA y la Biblioteca Popular Rafael Obligado de la localidad de Villa Gesell – Pcia., de Bs. As.

3. E.E. -2015-20747040/DGFCE, se firmó entre el MEGCBA y la empresa Suizo Argentina.

- *Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación del GCABA y la Empresa Arcos Dorados S.A.*

Se encuentran acreditada la personería de Arcos Dorados y la representación del apoderado que firma dicho convenio. De igual forma se ajusta a derecho encontrándose debidamente registrado en la Escribanía General. No se encuentran constancias de seguro y habilitaciones exigidas por el art. 19) de la Resol., del CFE N° 32/07.

- *Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación y la Biblioteca Popular Rafael Obligado de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires.*

Se destacan las mismas condiciones que en el anterior expediente. Se encuentran acreditada la identidad de la firmante en representación de dicha Asociación Civil, como así también el Estatuto Social, cuya personería jurídica está aprobada por la autoridad competente de la Provincia de Buenos Aires.

- *Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación y la empresa Suizo Argentina S.A.*

En el caso del Convenio suscripto con Suizo Argentina S.A. EXP-20747040/DGFCE/2015, se cumple con todos las formalidades legales, como así también con las exigencias de presentación de seguro, no así de habilitación del espacio físico a su destino.

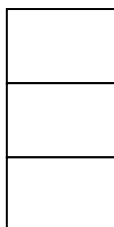
Se adjunta la síntesis de los expedientes relevados:

EXPEDIENTES ELECTRONICOS					
	Cumple formalidades legales	Cumple con habilitaciones Art. 19 Res. CFE 32/07	Cumple con seguro de responsabilidad civil Art.19 Res. CFE 32/07	Actas complementarias	Autorización jurisdiccional
Suizo Argentina EXP-20747040/DGFC E/2015	SI	NO	SI	NO	-----
Biblioteca Popular Rafael Obligado EX – 2015 SI04301536 MGEYA DGFCE	SI	NO	NO	NO	NO
Arcos Dorados S.A. EX2015 - 22164569-MGEYA-DGFCE	SI	NO	NO	NO	NO

Fuente: Elaboración propia s/datos brindado por el ente auditado

Todos los convenios analizados se ajustan formalmente a derecho. La Resolución del CFE N° 32/07, hace referencia al “Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior”.

La Resolución del CFE N° 32/07 reglamenta la educación a distancia. Entre otras cuestiones establece la forma en que las distintas jurisdicciones deberán presentar sus planes de estudios. En su art. 19 establece que “las



instituciones, cuyas ofertas cuenten con dictamen favorable ratificado por la jurisdicción de origen, deberán solicitar a las autoridades de las jurisdicciones de destino la autorización para la realización de actividades educativas presenciales, incluidos los exámenes”. Es decir que para este caso específico, el Ministerio de Educación del GCBA deberá contar con la autorización de las autoridades educativas competentes de las respectivas jurisdicciones, a fin de evitar malos entendidos y superposición de jurisdicciones y programas de similares condiciones.

8.9 Convenios celebrados y Resoluciones Analizadas

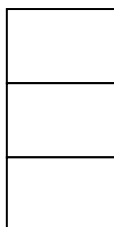
Del cotejo entre la información brindada por la DGECE y la información obrante en la Resol. 128/SSGECP/13 como así también en la Resolución 86/SSPLINED/2016 correspondientes a las instituciones conveniadas surgieron diferencias que se explicitan a continuación.

Para ello, se expone el siguiente cuadro con las Instituciones con Convenios aprobados por la Resolución 128-GCABA-SSGECP-2013 del 18 de febrero de 2013; Resolución 86-SSPLINED-2016 del 6 de abril de 2016; los Centros de Apoyo y los Convenios informados por la DGECE.

En primer término surge que ninguna de las Instituciones con Convenio informadas por la DGECE coincide con las Instituciones con Convenio aprobadas por las Resoluciones mencionadas.

Se detalla la cantidad de entes conveniados según la procedencia

Instituciones con Convenios	
Detalle	Cantidad
Resolución 128/SSGECP/13	26
Resolución 86/SSPLINED/16	21



	INSTITUCIONES CON CONVENIOS – RESOLUCIÓN 128/GCABA/SSGEP/13	INSTITUCIONES CON CONVENIOS – RESOLUCIÓN 86/SSPLINED/2017	INSTITUCIONES QUE ALOJAN CENTROS DE APOYO INFORMADOS POR DGECE ⁷²	INSTITUCION CON CONVENIOS ENVIADOS POR NOTA ⁷³
--	--	--	---	--

Centros de Apoyo DGECE	22
Convenios informados por DGECE	13

Del análisis realizado surge que:

- Las Instituciones con Convenios expresadas en la Resolución 128-SSGECEP-2013 que totalizaban 26 Instituciones, disminuyeron en un total de cinco (5) Instituciones al ratificarse la Resolución 86-SSPLINED-2016 las que totalizan 21 Instituciones, habiendo disminuido la oferta en un 19,23%, respecto de las 26 Instituciones con Convenio al 2013.
- Del universo de las Instituciones con Convenio en 2013 (Resolución 128-SSGECEP-2013) respecto de las Instituciones de iguales características en 2016 (RESOLUCIÓN 86-SSPLINED-2016) se mantuvieron el 73,08%, es decir 19 Instituciones.
- Del cotejo de todas las Instituciones informadas tanto en la Resolución 128-SSGECEP-2013 como en la Resolución 86-SSPLINED-2016 ninguna coincide con las informadas por la DGECE, en el listado de Centros de Apoyo, e Instituciones con Convenio.
- De las Instituciones informadas por la DGECE donde funcionan Centros de Apoyo, un total de 22, y las Instituciones con Convenio donde también funcionan Centros de Apoyo, un total de 13, informado por la DGECE, sólo coinciden 5 (cinco) instituciones entre un listado y el otro, es decir un 22,72%.

1	CLIBA	CLIBA	ARCOS DORADOS S.A.	ARCOS DORADOS S.A.
2	FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS	FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS	ASOCIACION Civil Emanuel Cristiana Evangélica	Biblioteca Popular Rafael Obligado
3	INAP (Minist. De: Planeamiento, de Trabajo, del Interior, de Justicia, ANMAT, Presidencia, Lotería Nacional, Vialidad Nacional)	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA)	Aula Virtual Piedras Blancas	DEFENSORIA GENERAL DE LA CABA
4	ATE – Mtrio. Economía	ATE-Mtrio. Economía	Biblioteca Popular Rafael Obligado	FREDDO .S.A
5	ANSES	ANSES	Biblioteca Popular Sarmiento	FUNDACIÓN AYUDAR CRECER
6	ASOCIACIÓN PERSONAL AERONÁUTICO	Asociación Personal Aeronáutico (APA)	Centro Empresario de Azul – CEDA	FUNDACIÓN DESAFÍOS
7	ASOCIACIÓN PERSONAL LEGISLATIVO	ASOCIACIÓN PERSONAL LEGISLATIVO	CIC SIBURU	FUNDACIÓN GENERAR
8	ATE Cervantes	ATE-Cervantes	Enhebrando Metas	LIMPIOLUX
9	CIRCULO OFICIALES DE MAR	CIRCULO OFICIALES DE MAR	Fundación Cuauthemoc	METROVIAS
10	CLUB ATLETICO LANUS	CLUB ATLETICO LANUS	FUNDACIÓN DESAFÍOS	MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
11	FUNDACIÓN CATEDRAL DE LA FE	FUNDACIÓN CATEDRAL DE LA FE	Fundación El Progreso	OMINT S.A.
12	FUNDACION CAUDAL DE VIDA	FUNDACIÓN CAUDAL DE VIDA	FUNDACIÓN GENERAR	SMURFIT KAPPA
13	GCABA-COPINE Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales	CASIRAGHI	Fundación Universitaria de Oficios	SUIZO ARGENTINA
14	GCABA- RENTAS	GCABA - RENTAS	Fundación Victoria	
15	GCABA- JEFATURA DE GABINETE	GCABA- JEFATURA DE GABINETE	Iglesia Evangélica Pentecostal	
16	JUMBO	JUMBO	Instituto San isidro	
17	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	Mutual de la Policía Federal Argentina	
18	MAPFRE	MAPFRE	Parque educativo sur	
19	HOSPITAL ITALIANO	HOPITAL ITALIANO	RotaryClub Diamante	
20	CRECE ARGENTINA	CRECE ARGENTINA	Sociedad de Fomento Pueblo Nuevo	
21	HOTEL SHERATON	HOTEL SHERATON	Rotary Club de Libertad	
22	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		SMURFIT KAPPA	
23	PEPSICO			
24	CIRCULO SUBOFICIALES			
25	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA			

⁷² Elaboración propia s/ datos brindados por el ente auditado en el punto 2 de la Nota: NO-2017-07397034-DGECE de fecha 23 de marzo de 2017.

⁷³ NO-2017-04277022-DGCLEI, de fecha 7 de febrero de 2017.

26	FRIGORIFICO LA POMPEYA			
----	------------------------	--	--	--

Por último, se constata que el 77,28% de los Centros de Apoyo indicados por la DGEGE no poseen convenio que mantenga relación formal y jurídica con el Programa Adultos 2000.

8.10 Fundación Universidad Empresarial Siglo 21 **E.E N° 13193928- MGEYA/DGTEDU**

El Convenio de Colaboración bajo estudio fue firmado el día 6 de Julio de 2016, entre el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires y la Fundación Universidad Empresarial Siglo XXI a los efectos que la segunda brinde suministros a los fines que alumnos de todo el país inscriptos en el Plan “Termina la Secundaria”, puedan cumplimentar los objetivos establecidos en el mismo⁷⁴. El Convenio se suscribió desde el 6 de Julio de 2016 hasta el 15 de Diciembre del año 2019.

La representación de la Universidad Siglo XXI, se encuentra debidamente acreditada en el expediente electrónico que dio inicio al Convenio antes mencionado.⁷⁵

El Convenio de Colaboración consta de 15 (quince) cláusulas y dos Anexos⁷⁶ en los que se establecen los deberes de ambas partes. De acuerdo a lo allí mencionado, la Universidad se compromete a llevar adelante tareas concernientes al proceso de evaluación del Programa, los cuales incluyen ofrecer espacios físicos para la toma de exámenes a los alumnos y administrar y desarrollar el proceso de evaluación presencial, más el aporte de la Red Caus como sistema de Internet que permita conectar a los alumnos de todo el país con los tutores y/o auxiliares. A cambio, el Ministerio de Educación se

⁷⁴ Prestación y Contra-prestación: “Cláusula segunda”: “Cláusula tercera” del Convenio.

⁷⁵ El expediente electrónico se inició en fecha 17.05.2016 y finalizó el 07.07-2016

⁷⁶ Ver Anexo VII

compromete a abonar la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000) en concepto de gastos de asistencia, servicios y gastos de implementación para la plataforma y la red brindada por la Universidad. Asimismo se estableció como adicional al monto anterior las sumas que surjan por los exámenes que los alumnos rindan en los espacios físicos ubicados fuera de la Ciudad de Buenos Aires y fijados en el Anexo I del Convenio, según el siguiente detalle:

Pesos treinta por examen de alumno para el año 2016,
 Pesos treinta y cinco por examen de alumno para el año 2017.
 Pesos cuarenta por examen de alumno para el año 2018.

Los Pagos convenidos entre el Ministerio y la Universidad fueron fraccionados en cuotas, siendo la primera abonada al momento de la firma del presente por un monto de PESOS 4.250.000 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) y la última el día 14 de Diciembre del año 2018 por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000)⁷⁷. Por otro lado se establecieron sumas equivalentes a cantidades de exámenes.⁷⁸

Del análisis del Expediente Electrónico se pudo relevar una solicitud de gastos por la suma de \$ 8.100.000 que se encuentra imputada a otro Programa Educativo “BGX-Plan Sarmiento” e imputada presupuestariamente al “Programa 12- Plan Integral de Educación Digital”. Los valores se devengaron dentro de los plazos previstos en el convenio, según detalle:

⁷⁷ Las sucesivas cuotas fueron: Agosto 2016 \$3.250.000; Marzo 2017 \$4.250.000; Junio 2017 \$3.250.000; Marzo 2018 \$2.000.000; Octubre 2018 \$1.000.000;

⁷⁸ Diciembre 2016 \$600.000 por un equivalente a 20.000 exámenes; Diciembre 2017 \$875.000 por un equivalente a 25.000 exámenes; Diciembre 2018 \$1.200.000 por un equivalente a 30.000 exámenes.

-
- 1) 28/07/2016 Prog. 12. - Inc. 5.6.1. Transf. \$ 4.250.000.-
 - 2) 05/09/2016 Prog. 12. - Inc. 5.6.1. Transf. \$ 3.250.000.-

No obstante la firma del Convenio y el actual cumplimiento del mismo conforme las cláusulas establecidas, corresponde decir que debido a la calidad del servicio pactado y del alto valor económico comprometido, este acto debió realizarse bajo las normas de la Ley 2095, que tiende a asegurar los principios a los que se debe ajustar la gestión de las contrataciones:

- a) Principio de libre competencia;
- b) Principio de concurrencia e igualdad;
- c) Principio de Legalidad;
- d) Principio de publicidad y difusión;
- e) Principio de transparencia.

➤ **Exámenes modalidad virtual en sedes a tal efecto**

Tal como lo expresan el artículo 47 de la Resolución del CFE N° 32/07 y las Resoluciones 128/SSGEC/13 y la Resolución N° 86/SSPLINED/16 específicamente en su acápite “Inscripción a exámenes” los exámenes de Adultos 2000 son todos presenciales, sin excepción. La pieza evaluatoria es habilitada por el docente encargado de dicha sede, y sólo puede habilitarse en el día y horario escogido al momento de inscripción” (sic, pág. 118). De acuerdo a lo señalado por la Resolución del CFE N° 32/07 en su artículo 46: “En los exámenes finales se requiere obligatoriamente la presencia de un docente. En el caso de los exámenes finales escritos deberán ser administrados por un docente, reservándose siempre la corrección para el profesor a cargo de la asignatura. Para los exámenes finales orales, estará siempre presente el profesor titular del respectivo espacio curricular”.

La DGEGE en respuesta a las notas 1127/17, 1142/17 explica las modalidades semipresenciales y virtuales del Programa. En esta diferenciación de implementación del mismo se refiere a los alumnos que residan en el resto del país y optaran por la modalidad virtual. Sobre los mismos indica que podrán rendir exámenes en cualquiera de los espacios físicos dependientes de la Universidad Empresarial Siglo XXI. Expresa asimismo, que estos espacios cuentan con veedores cuyas funciones consisten en constatar y certificar la identidad y asistencia de los alumnos que concurren a rendir los exámenes.

Del cotejo de la normativa con lo manifestado por el auditado surge una diferencia respecto de quienes deben tomar los exámenes.

A su vez manifiestan en la nota referida que “en los espacios donde se rinden exámenes pertenecientes a la Fundación Universidad Empresarial Siglo XXI, no se cuenta con un plantel docente propio de la Universidad, sino que asisten “veedores” que únicamente fiscalizan la asistencia de los alumnos y administran el examen. Por consiguiente queda de manifiesto la diferencia con lo establecido en las Resoluciones mencionas (Resol. Del CFE N° 32/07; Resol. N° 128/SSGECP/13 y Resol. N° 86/SSPLINED/16).

➤ **Autorizaciones de la Jurisdicción de Destino - Sedes**

Como ya fue mencionado, la Resolución del CFE 32/07, en su artículo 19, exige que “Las instituciones, cuyas ofertas cuenten con dictamen favorable ratificado por la jurisdicción de origen, deberán solicitar a las autoridades de las jurisdicciones de destino la autorización para la realización de actividades educativas presenciales, incluidos los exámenes”

Por ello se solicitó mediante nota N°1127/17 y 1142/17 las respectivas autorizaciones de las diferentes jurisdicciones de destino, donde se toman los exámenes mediante la Fundación Empresarial Universidad Siglo XXI, respondiendo que en principio ya habían puesto toda la documentación a disposición de esta auditoría respecto de las sedes del anexo I del organismo

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

bajo estudio y que se había solicitado más documentación al respecto de dichos espacios a la Fundación Universidad Siglo XXI.

Al respecto la norma rectora del CFE alude a la autorización que debe solicitar la institución (es decir el Programa Adultos 2000) donde vaya a funcionar la sede del Programa, así sea tan sólo para la toma de examen. Esta carga no debe recaer sobre la institución que suscribe el convenio con el GCABA- Programa Adultos 2000, sino que es éste el que debe tramitarlo con la autoridad jurisdiccional competente⁷⁹.

9 OBSERVACIONES

➤ Dotación de Personal

1. Agentes Liquidados

- a) Del cruce de listados suministrados por el Auditado y la Dirección de Liquidación de Haberes surgen diferencias en la cantidad de agentes y horas cátedra asignadas al programa, lo que imposibilita realizar un control unificado del personal del área auditada.

- b) En 2 casos (0,39%), del listado de personal entregado por la Dirección de Liquidación de Haberes, la asignación de Horas Cátedra de los agentes supera las 72 horas cátedra semanales.

2. Legajos de Personal

⁷⁹ Al respecto el Acta Dictamen del CFE1931/2015 expresa “...I institución sólo tiene autorización para desarrollar su propuesta educativa en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya que no se incluye la documentación que avale las autorizaciones para el funcionamiento de la propuesta en el resto de las jurisdicciones, de acuerdo con el artículo 19 del Anexo II de la Res. CFE N° 32/07.

Se relevaron 46 legajos de personal.

- a) En 41 casos (89,13%) no contaban con el Seguro de vida Obligatorio.
- b) En 18 casos (39,13%) faltan las constancias de CUIL de los agentes.
- c) En 16 casos (34,78%) no se constató en los legajos relevados, fotocopia de los títulos profesionales de los agentes.
- d) En 5 casos de la muestra (10,87%) el legajo no contaba con fotocopia del DNI del agente.
- e) En 5 casos (10,87%) de la muestra no figuraba la ficha de datos personales del agente.
- f) En 1 caso (2,17%) no se contó con el acto administrativo de nombramiento.

3. Títulos profesionales

Se relevaron 207 títulos profesionales.

- a) En 39 casos (18,84%) el título profesional del agente no es el aprobado para el cargo en ninguna de sus tres posibilidades (Docente, Habilitante y Supletorio),
- b) Asimismo en 11 casos (5,31%) la información del título de los agentes no fue suministrada a esta auditoría.

4. Relevamiento de Legajos de alumnos. Muestra

A partir de verificar 40 legajos de alumnos que representan el 1,63%

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

de 2457 alumnos regulares de la Ciudad de Buenos Aires se pudo observar las siguientes debilidades:

a) En el 100% de los casos no consta:

- i. Sede o Centro de Apoyo donde se rindió examen
- ii. Historia académica.

b) En el 85,00% de los casos no se constató el Certificado de Finalización de Estudios Primarios.

c) En el 35,00% de los casos no se constataron la Notificación del Régimen de Correlatividades, ni la Ficha de Inscripción Firmada.

d) En el 17,50% no se constataron las fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

e) En el 5,00% de los casos no se constató el Trámite de Equivalencias.

5. Base de Datos – Sede Central

- a) No fue posible obtener a una determinada fecha de corte la cantidad de alumnos inscriptos al inicio y/o al cierre del período lectivo, sin antes realizar sucesivos pasos intermedios.
- b) La base de datos que opera en la Sede Central no cuenta con los recursos necesarios para establecer la baja de oficio.

6. Convenios de colaboración informados

La DGEGE brindo 13 convenios de colaboración donde se observó que en el 100% de los convenios, no se suscribieron Actas Complementarias a los Convenios⁸⁰ oportunamente analizados en relación a la implementación del Programa Adultos 2000.

En su descargo el auditado manifestó⁸¹

7. Análisis de los expedientes electrónicos con Convenios

- a. El 100% de los expedientes (3 de 3) en los cuales se tramitaron los convenios analizados⁸² no cuenta con las habilitaciones del lugar donde se impartiría el programa Adultos 2000, conforme la normativa municipal y/o jurisdiccional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19) de la Resol. del CFE N° 32/07.
- b. En el 66,66% de los expedientes (2 de 3) en los cuales se tramitaron los convenios analizados⁸³ no cuenta con los seguros de responsabilidad civil.
- c. En el 100% de los convenios⁸⁴ (2 de 2) con sede fuera de la CABA no consta la autorización jurisdiccional.

En su descargo el auditado manifestó⁸⁵

⁸⁰ Informe número: NO-2017-09148442-DGEGE.

⁸¹ Los convenios suscriptos por este Ministerio son marcos de colaboración, con lo cual de ser necesario acordar o especificar una o varias acciones concretas se faculta al área a suscribir actas, no siendo ello obligatorio.

⁸² Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado y Suizo Argentina

⁸³ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado

⁸⁴ Arcos Dorados S.A. Biblioteca Popular Rafael Obligado.

⁸⁵ En cuanto a las **autorizaciones jurisdiccionales**, se desea enfatizar que no resultan

8. Convenios Celebrados y Resoluciones analizadas

El 77,28% de los Centros de Apoyo indicados por la DGEGE, no poseen convenio que mantenga relación formal y jurídica con el Programa Adultos 2000.

10 Recomendaciones

➤ Dotación de Personal

1. Agentes Liquidados

- a) El auditado debería implementar una base de datos del personal a su cargo, en la que se registren todos los campos que refieran a la administración del mismo y mantenerla actualizada.
- b) Procurar las medidas necesarias de control interno para verificar que en ningún caso la cantidad de horas cátedra asignadas al personal exceda la jornada laboral máxima legal.

2. Legajos de Personal

Se relevaron 46 legajos de personal.

- c) ; d); e); f); g); y h) Administrar las medidas necesarias para actualizar y completar la documentación obrante en los legajos de personal.

3. Títulos profesionales

necesarias, en tanto el objeto de los convenios mencionados consiste en la prosecución de los estudios secundarios a través del Programa Educación a Distancia Adultos 2000, siendo los beneficiarios de este convenio los empleados de la Organización o ciudadanos del lugar que no hayan concluido los mismos. No se trata de centros de estudio, ni sede alguna.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Se relevaron 207 títulos profesionales.

- i) ; y j): Implementar las acciones necesarias a fin de que se cumpla con los requisitos de título profesional para cada cargo al momento de la designación.

4. Relevamiento de Legajos de alumnos. Muestra

- a) ; b) ; c) ; d) ; e) : Implementar las acciones de control interno para actualizar y completar la documentación indispensable en los legajos de los alumnos.

5. Base de Datos – Sede Central

a y b) Procurar incluir en la base de datos la función que posibilite obtener en el menor tiempo posible los datos de corte a una determinada fecha, como así también, generar la baja de oficio desde la Cede Central del Programa Adultos 2000.

6. Convenios de colaboración informados

Procurar incluir el Acta Complementaria cuando lo especifique el Convenios suscripto oportunamente.

7. Análisis de los expedientes electrónicos con Convenios

- a. Cumplir con la normativa correspondiente, art, 19 de la Resol. Del CFE N° 32/07, de modo tal, que todas las sedes donde se imparta el Programa Adultos 2000 cuenten con las habilitaciones correspondientes.
- b. En la totalidad de los lugares donde se impartió el Programa Adultos 2000 debería contar con los seguros de responsabilidad civil correspondiente.

- c. Los convenios celebrados fuera de la Ciudad de Buenos Aires que tienen por objeto ser las sedes en las que se impartirá el Programa Adultos 2000 deberían contar con la autorización jurisdiccional correspondiente.

8. Convenios Celebrados y Resoluciones analizadas

La totalidad de los Centros de Apoyo indicados por la DGECE, deben poseer Convenio o algún título que acredite la relación jurídica y formal de los mismos con el Programa Adultos 2000.

11 Conclusión

El Programa auditado “Adultos 2000” es el encargado de implementar el Proyecto de Educación a Distancia destinado a personas mayores de edad con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a efectos que puedan terminar sus estudios secundarios. Sin embargo y a pesar de la importancia del mismo, no se puede saber cuántos alumnos efectivamente concluyen sus estudios y cuantos son dados de baja de oficio. Tampoco se puede saber la cantidad de alumnos inscriptos al inicio y/o al cierre de cada periodo lectivo.

En la actualidad, el Programa se imparte en las distintas provincias de nuestro país, sin contar con el aval del Consejo Federal de Educación que ha sido claro en decir que el mismo no puede ser de aplicación al resto de las provincias por carecer de las autorizaciones pertinentes. Esta situación podría en un futuro traer aparejadas cuestiones legales referentes a la validez de los títulos otorgados que pondrían en peligro las acciones del Programa.

Por último, resta decir que siendo Adultos 2000 un Programa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, debiera siempre que fuera posible, celebrar contratos con Universidades estatales y bajo la normativa vigente al momento del acto contractual.

ANEXO I

**Marco Normativo
Normativa Nacional**

TIPO DE NORMA	CONTENIDO	FECHA	BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA
CONSTITUCION NACIONAL LEY 24.430	Art. 14 y 75 incs. 17, 18, 19	10/01/95	28057
LEY 26206	LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN	28/12/06	31062
ACTA DICTAMEN 116/2003	Aprobación plena por cuatro años para la Ciudad de Buenos Aires	14/01/04	-----
RESOLUCION 183/02 CFCyE	Creación de la "Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia" y facultades.	06/11/02	30045
RESOLUCION 1442/04 M.E.C. y T. NACIONAL	Establece que para la obtención de la validez nacional de títulos y estudios de modalidad a distancia, no previstos en el artículo precedente se deberá complementar con las previsiones establecidas en la resolución del consejo federal de cultura y educación nº 183/02 Y complementarias, conforme el procedimiento que se establezca a esos efectos.	30/11/04	30538
ACTA DICTAMEN 1209/09	APROBACIÓN PLENA por dos años	24/04/09	-----
RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION 425/PEN/2010	-Registra bajo nro. 0202360/424/116/P el Plan de Estudios ADULTOS 2000. -Otorga la validez nacional a los títulos y certificados de Bachiller emitidos o a emitirse al finalizar la carga horaria, requisitos y condiciones, correspondientes a los estudios aprobados y ratificado mediante Resolución 4342/MEGC/04, iniciados durante la vigencia del registro antes mencionado.	09/04/10	NO PUBLICADA
RESOLUCIÓN	-Registra bajo nro.	09/04/10	NO PUBLICADA

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

TIPO DE NORMA	CONTENIDO	FECHA	BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION 426/PEN/2010	0202360/424/1209/P el Plan de Estudios ADULTOS 2000. -Otorga validez nacional al título de bachiller a distancia adultos 2000, cuyos planes de estudio fueron aprobados por Res. 1386/0SED/03, aprobados por CFE y ratificado mediante Resolución 5518/09		
ACTA DICTAMEN 1581/2012	Aprobación con Reservas por dos años	09/11/12	-----
RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION 211/2013	Acordar la extensión hasta el 31 de diciembre de 2015 los plazos de vigencia de los dictámenes expedidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia de Aprobación plena y con reservas por dos años que caduquen en el año 2014. Las propuestas educativas deberán presentarse en el año 2015 ante la Comisión Federal de Reg y Evaluac.	29/10/13	NO PUBLICADA
RESOLUCIÓN MINISTERIO DE EDUCACION 655/2014	Resuelve otorgar validez nacional a los títulos y certificados de Bachiller del Programa Adultos 2000.	05/06/14	NO PUBLICADA
RESOLUCION MINISTERIO DE EDUCACION 1793/17	Resolución ministerial que le otorga validez nacional a los alumnos que finalicen sus estudios, que se hayan matriculado en el período 2016/2017	10/04/17	NO PUBLICADA

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TIPO DE NORMA	CONTENIDO	FECHA	BOCBA
CONSTITUCION DE LA CIUDAD – ART. 23	La ciudad garantiza el sistema de educación.	10/10/96	47
ORDENANZA 40593/85	Estatuto del Docente municipal	06/08/85	BMGCBA N° 17590
LEY 898	Obligatoriedad de la educación hasta la finalización del nivel medio en todas sus modalidades y orientaciones	08/10/02	1542
RESOLUCION 1536/SED/98	Aprueba el Plan de Estudios Bachillerato a Distancia Adultos 2000	05/11/98	NO PUBLICADA
RESOLUCIÓN 1386/SED/03	Se aprueba con carácter experimental el Plan de Estudios Bachillerato a Distancia "Adultos 2000"	23/05/03	NO PUBLICADA
RESOLUCIÓN 4342/GCABA/SED/04	Ratifica el Dictamen 116/2003 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia – aprobación Plena por cuatro años para la Ciudad de Buenos Aires para la Carrera "Bachillerato a Distancia Adultos 2000" Se autoriza la matriculación exclusivamente en los ciclos lectivos 2004, 2005, 2006 y 2007 para la carrera.	27/12/04	NO PUBLICADA
RESOLUCION 823/GCABA/SED/07	Modifica la implementación de Programa Adultos 2000, aprobada por Res. 1386/SED/03	03/07/07	Boletín Oficial de la Nación N° 31188
RESOLUCION 6943/GCABA/MEGC/08	Aprueba las funciones del Facilitador Pedagógico, modifica Res. 1386/SED/03 – Permite el ingreso a menores de 18 años desde los 16 – SUSPENDIDA en virtud de lo dispuesto por la ley nacional 26206-	30/10/08	NO PUBLICADA

TIPO DE NORMA	CONTENIDO	FECHA	BOCBA
RESOLUCION 5518/GCABA/MEGC/09	Ratifica el dictamen del CFE, que establece la Aprobación plena por dos años. Para el Bachillerato a distancia del Programa Adultos 2000, cuyo plan de estudios fuera aprobado por Res. 1386/SED/03.	18/09/09	NO PUBLICADA
LEY 3623/2010	Incorpora textos a la Ordenanza 40593 que aprueba el estatuto del docente municipal – área de programas socioeducativos	07/01/11	3579
RESOLUCION 2100/GCABA/MEGC/2012	Aprueba las Plantas Orgánico-Funcionales para el año 2012 de los Programas Socioeducativos (Adultos 2000 entre ellos) aprobados por Ley 3623, designa personal con carácter interino. Asigna punto índices por cada hora cátedra, remunerativos y bonificables por antigüedad a los efectos de dar cumplimiento al artículo 8º de la ley 3623.	08/06/12	3928
RESOLUCIÓN 128/SSGEC/2013	Ratifica el Dictamen 1581-12 de la COMISION FEDERAL DE Registro y Evaluación permanente de ofertas de educación a distancia – secundaria – Nivel Medio – Aprobación con reservas por dos años para la carrera “Educación Secundaria”	08/03/13	4108
RESOLUCION 3337/GCABA/MEGC/2013	Establece que la inscripción al Programa Adultos 2000, Res. 1386/SED/03, podrá efectuarse en forma alternativa, online o métodos vigentes a la fecha.	18/10/13	4260
RESOLUCION 2913/MEGC/2014	Amplía la planta orgánica funcional de Adultos 2000 en función del trabajo requerido por la implementación del aula Virtual	29/07/14	NO PUBLICADA

ANEXO II

Circuito de Presentación de Ofertas de Educación a Distancia Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia

El sistema educativo como derecho constitucional participa en su organización de las características de federalismo con que se organiza nuestro país, dispuesto en nuestra Constitución Nacional.

En cuanto a la “Educación a Distancia” se encaró, por primera vez, en el art. 5to., de la Ley 24195⁸⁶, cuya implementación se desarrolló a través de las Resoluciones 61/97 y 114/99 del Consejo Federal de Cultura y Educación, en sus distintos niveles y características como “no-presencial” y “semi-presencial” tanto para la educación estatal, como así también, para la educación privada.

Ante la implementación a nivel nacional de la Educación a Distancia, fueron surgiendo distintos reclamos respecto de la validez nacional de los títulos de las ofertas educativas a distancia en distintas jurisdicciones, lo que motivó la intervención del Defensor del Pueblo de la Nación, quien atribuyó la situación a *“la falta de coordinación entre las autoridades de las distintas jurisdicciones y la ausencia de reglas claras respecto al control y la validación de los cursos a distancia, ha permitido que tales irregularidades se verifiquen”*, dando lugar a la emisión de la Resolución N° 168/DPNArg/01 del 4/10/2001.

Asimismo el mencionado organismo constitucional requirió “que en el seno del Consejo Federal se adopten los mecanismos apropiados para coordinar el control de los estudios bajo esta modalidad y la validez de los estudios que se emitan”.

⁸⁶ Ley Federal de Educación N° 24.195. Sancionada: 14 de abril de 1993 Promulgada: 29 de abril de 1993

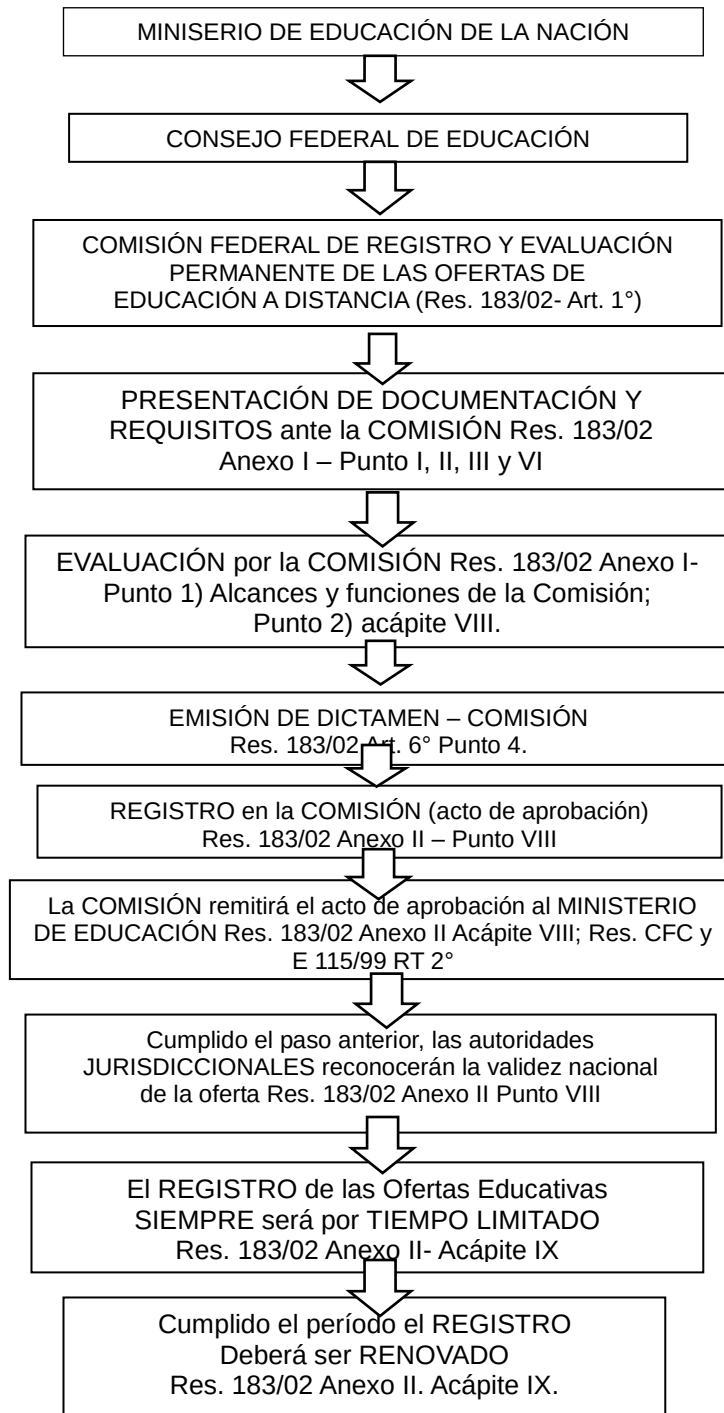
Por ello, el Consejo Federal de Cultura y Educación consideró que resultaba imperioso en ese sentido avanzar en las regulaciones vigentes de la modalidad educativa a distancia, e integró en una instancia federal específica la coordinación, el control y la validación de las ofertas a distancia a efectos de preservar el derecho de aprender y la garantía de acceso, permanencia y egreso de los alumnos que escojan esta modalidad educativa, considerando pertinente crear una Comisión Federal en el Consejo Federal de Cultura y Educación con representación de las Jurisdicciones y del Ministerio de Educación de acuerdo a las condiciones establecidas por la Ley Federal de Educación y la Resolución N°183/02 C.F.R.C.y E⁸⁷., vigente a la fecha del presente informe.

El proceso de presentación, evaluación, registro de las jurisdicciones y las instituciones educativas de los programas de educación a distancia, entre los cuales participa el Programa Adultos 2000 perteneciente a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de la educación estatal.

Se expone en el siguiente cuadro el proceso de presentación, evaluación, registro de las jurisdicciones y las instituciones educativas de los programas de educación a distancia, entre los cuales participa el Programa Adultos 2000 perteneciente a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de la educación estatal.

⁸⁷Art 1º) de la Resol. 183/02 del CFC y E.: Crea la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente (C.F.R. y E.P) de las ofertas de Educación a Distancia..... para todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y Terciaria no universitaria. ARTÍCULO 2º.- Establecer que "la Comisión" estará integrada po

PROCESO DE PRESENTACION EN NACION DEL PROGRAM A EDUCACIÓN ADULTOS 2000



ANEXO III

Circuito de Presentación, Análisis. Evaluación y Aprobación del Plan de Estudio

En el siguiente cuadro se describe el proceso de presentación y aprobación del Plan de Estudio. En primera instancia se detalla los primeros períodos cumplidos y luego los últimos períodos, incluido el 2016, bajo estudio.

	PERÍODO	DETALLE		JURISDICCIÓN	
				NACION	CABA
1	2003	FECHA	23/05/03		1386/2003 Se aprueba con carácter experimental el Plan de Estudios Bachillerato a Distancia “Adultos 2000”.
2	PERIODO 2004/2007	FECHA	11/12/03	RESOLUCION 116/2003	RESOLUCIÓN RATIFICATORIA 4342/2005
		TIPO DE APROBACIÓN		APROBACIÓN PLENA.	
		PERÍODO		Por cuatro años	Por los períodos: 2004 /2005 /2006 /2007.
		OBSERVA-CIONES		En el Acta Dictamen se sugiere la necesidad de fortalecer los mecanismos para asegurar el acceso al material bibliográfico sugerido para el estudio autónomo.	
		VALIDEZ NACIONAL		RESOLUCIÓN MINISTERIAL 425/2010 del 9/4/10 (NACION)	
Períodos Siguietes: 2008 a 2012.					
Últimos períodos:					
3	2013/2014	FECHA	21/11/12	ACTA DICTAMEN 1581/12	
		FECHA	18/02/13		RESOLUCION RATIFICATORIA 128/13.
		TIPO DE APROBACION		APROBACION CON RESERVAS	
		REGISTRO Nº			
		PERIODO		Por dos años	2013/2014

	PERÍODO	DETALLE		JURISDICCIÓN	
				NACION	CABA
		OBSERVACIONES		-El perfil del egresado se ajusta parcialmente a la normativa federal. -No se presenta el desarrollo detallado de los espacios curriculares indicados en el formulario de convocatoria y en el Informe Técnico anterior -No se indica la cantidad de alumnos por tutor. Sin embargo de acuerdo a la información presentada respecto de cantidad de alumnos activos y cantidad de docentes y coordinadores, el número de estudiantes por docente excede lo definido en la Res. Del CFE 32/07 -El dispositivo de monitoreo se describe sintéticamente. Se realiza actualmente el diagnóstico y evaluación del programa y se incluyen propuestas de mejoras.	
4	PERIODO 2015	FECHA	29/10/13	RESOLUCION CFE 211/13 (NACION)	
		TIPO DE APROBACION		Extensión hasta el 31 de diciembre de 2015 los plazos de vigencia de los dictámenes expedidos por la CFEY EPOED que caduquen en el año 2014.	
		REGISTRO Nº			
		PERIODO		2015	2015
		OBSERVACIONES.		-----	
		VALIDEZ NACIONAL		RESOLUCION 655/2014 (NACION)	
5	PERIODO 2016/2017	FECHA	10/10/15	ACTA DICTAMEN 1931/2015	
		FECHA	06/04/16		RESOLUCION RATIFICATORIA 86/SSPLINED/2016
		TIPO DE APROBACION		APROBACION CON RESERVAS.	
		REGISTRO Nº		0202360/649/1931/R	
		PERIODO		Por dos años	2016/2017.
		OBSERVACIONES		La estructura curricular debe adecuarse a las previsiones establecidas por la Res. CFE 84/09 que establece un ciclo básico y un ciclo orientado y dos campos de formación: formación general y formación específica. En ninguno de los espacios curriculares	

PERÍODO	DETALLE	JURISDICCIÓN	
		NACION	CABA
		se explicita la bibliografía, conforme lo requiere el formulario (punto 2.3.3) No se especifica la carga horaria de las evaluaciones finales Para ninguna de las actividades obligatorias está definida la carga horaria, por lo que NO es posible establecer la consistencia con las horas de contacto docente-alumno (art. 36 Anexo II Res. CFE 32/07) No se desarrolla la propuesta de aprendizaje y enseñanza de dos espacios curriculares. No hay descripción de objetivos, contenidos, desarrollo detallado de actividades de los alumnos y del/los docentes/s su frecuencia y duración y estrategias de evaluaciones parciales y final La presentación se señala como jurisdicción de origen y destino sólo a la ciudad de Buenos Aires, esto es contradictorio con lo que se señala en la presentación 2.4.1.4 y la pag. http://terminalasecundaria.buenosaires.gob.ar e incompatible con lo dispuesto en la Res. CFE 32/07 Anexo II art. 47(espacios curriculares obligación examen final presencial. El número de profesores, facilitadores resultan insuficientes para la atención de la matrícula declarada Sedes: la jurisdicción de origen y destino es la CABA, resultando contradictorio con el formulario de inscripción “online”, así como inexistencia de limitaciones geográficas. Del análisis del Anexo VI se evalúa que la institución sólo tiene autorización para desarrollar su propuesta educativa en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya que no se incluye la documentación que avale las autorizaciones para el funcionamiento de la propuesta en el resto de las jurisdicciones, de acuerdo con el artículo 19 del Anexo II de la Res. CFE 32/07	
	VALIDEZ NACIONAL	RESOLUCION 2017-1793-APN-ME NACION del 10/04/2017	

Acta Dictamen N° 1931 del Consejo Federal de Educación,

El Acta Dictamen 1931 fue emitida por el Consejo Federal de Educación con fecha 10 de octubre de 2015, por la cual se aprobó el Programa Adultos 2000 – 2016/2017, ante el Ministerio de Educación de la Nación, hasta el 31 de marzo de 2017. En su parte resolutive se expresa que el presente dictamen se registrará por dos (2) años conforme lo dispuesto por el artículo 28 de la Resolución del CFE N° 32/07 y de forma expresa afirma que *"Para el funcionamiento de sedes fuera de la jurisdicción de origen, se deberán cumplimentar los recaudos previstos por Resolución CFE N° 32/07 y normativa concomitante"*.

El artículo 28 de la Res. Del CFE N°32/07 expresa que *"Los dictámenes de aprobación con reservas se podrán registrar por un período de dos (2) años a partir de la respectiva notificación. Para su registro, deberán tenerse en cuenta todas las normas complementarias establecidas por el Consejo Federal de Educación para la materia"*.

La mencionada resolución nacional en su artículo 10° expresa *"El área responsable de los estudios de EaD tendrá por misión planificar, diseñar, gestionar y evaluar estrategias para orientar el crecimiento de la misma atendiendo los contextos provincial, regional, federal, nacional, estableciendo vinculaciones dentro del Estado y con otros sectores de la sociedad. Asimismo deberá:inciso i) Intervenir en la autorización, conforme a las normas jurisdiccionales, de la apertura de sedes de destino cuando lo requiera una institución educativa reconocida en otra jurisdicción de origen, según los acuerdos federales existente en la materia"*.

A los efectos de ratificar el contenido del Dictamen 1931 de fecha

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

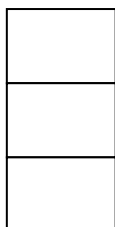
10/10/2015 se solicitó por nota⁸⁸ a las autoridades del Consejo Federal de Educación copia de la presentación realizada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Ministerio de Educación de la Nación denominada “Educación Secundaria con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades de Educación Adultos 2000”; copia del Dictamen N° 1931 de fecha 10/10/2017, y de los anexos en caso de corresponder, también se solicitó que manifieste si el Dictamen aprobó la presentación mencionada y en caso de corresponder que informe si ha sido con reservas o no.

A la fecha de finalización de las tareas de campo no se recibió dato alguno sobre lo requerido oportunamente.

A continuación, se describen puntualmente las observaciones que realizó el Consejo Federal de Educación, a la oferta realizada por el GCBA.

1. *La estructura curricular debe adecuarse a las previsiones establecidas por la Resolución CFE N° 84/09 que establece un ciclo básico y un ciclo orientado y dos campos de formación: formación general y formación específica.*
2. *En ninguno de los espacios curriculares se explicita la bibliografía, conforme lo requiere el Formulario de Presentación (punto 2.3.3 Diseño Curricular).*
3. *Se describen las actividades académicas de los alumnos; la única instancia obligatoria son las evaluaciones finales de cada espacio curricular. No se especifica la carga horaria de las mismas.*
4. *Entre las distintas actividades obligatorias presenciales y/o a distancia se encuentran: dos trabajos prácticos por materia; dos encuentros para la*

⁸⁸ s/Nota N° 764/2017 y Nota 765/2017 de fecha 4 de abril de 2017 dirigidas al Director de Asistencia Técnico Administrativa y al Secretario General del Consejo Federal de Educación.



inscripción (presenciales o a través del aula virtual) y dos talleres. Para ninguna de estas actividades obligatorias está definida la carga horaria, por lo cual no es posible establecer la consistencia con las horas de contacto docente-alumno, de acuerdo a lo que prevé el art. 36 del Anexo II de la Res. CFE 32/07.- Es decir, estas valoraciones deben ser consecuentes con la cantidad, complejidad y profundidad de los contenidos requeridos para la formación.

5. *No se desarrolla la propuesta de aprendizaje y enseñanza de dos espacios curriculares.*
6. *No hay descripción de objetivos, contenidos, desarrollo detallado de actividades de los alumnos y del/los docente/s, su frecuencia y duración y estrategias de evaluaciones parciales y final. (la presentación no cumple con lo requerido en el Formulario de Presentación (punto 2.4.1.7 –enunciar y caracterizar los medios de comunicación utilizados).*
7. *Campus virtual. Al ingresar al sitio web: <http://terminalasecundaria.buenosaires.gob.ar/> se encuentra activo un formulario que permite la inscripción on line para todo el país y se informa que no existe limitación geográfica; también se hace mención a que la modalidad de cursada es on line. Al respecto, en la presentación se señala como jurisdicción de origen y destino sólo a la Ciudad de Buenos Aires. En cuanto a la modalidad de cursado informada en dicho sitio (enteramente on line) es contradictoria con lo que se señala en la presentación (todos los exámenes son presenciales) e incompatible con lo dispuesto en la Res CFE 32/07 en su Anexo II artículo 47, que establece que como mínimo el 80% de los espacios curriculares de cada carrera deberán tener un examen final presencial.*
8. *Se incluye en la presentación institucional un cuadro con el equipo docente; cuyas titulaciones son acordes a los espacios que distan. Se detalla la carga horaria y lugar en donde cumple funciona el equipo*

académico (todos ellos en el radio de la Ciudad de Buenos Aires). El número de profesores consultores, alrededor de 30, y de facilitadores pedagógicos, aproximadamente 60 resultarían insuficientes para la atención de la matrícula declarada.

Se anuncia información sobre indicadores de población destinataria, por sexo, zona de residencia (43% de alumnos viven en Capital Federal. El resto proviene de otras jurisdicciones). No se aclara de qué manera estos alumnos regularizan la acreditación de los espacios curriculares que integran la propuesta, en tanto la evaluación final es presencial. El 70% de los alumnos inscriptos poseen algún tramo de secundario ya realizado. El 78% de los alumnos trabajan.

También informa datos de cohortes anteriores (egresados desde 1999) aunque no se presentan indicadores de

Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Ministerio de Educación

Anexo IV

DISTRIBUCION DE PERSONAL POR SECTOR DEL PROGRAMA Y POR CARGO

SECTOR	CARGO	CANTIDAD	HS. CÁTEDRA
ANTROPOLOGÍA	PROFESOR CONSULTOR	5	55
ANTROPOLOGÍA	PROFESOR COORDINADOR	1	15
Total ANTROPOLOGÍA		6	70
ARCHIVO	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	6	118
Total ARCHIVO		6	118
ARTE Y CIUDADANÍA	PROFESOR CONSULTOR	6	70
ARTE Y CIUDADANÍA	PROFESOR COORDINADOR	1	15
Total ARTE Y CIUDADANÍA		7	85
ASESORÍA	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	3	73
Total ASESORÍA		3	73
ASISTENCIA A MATERIAS	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	3	58
Total ASISTENCIA A MATERIAS		3	58
ATENCIÓN A ALUMNOS	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	22	359
Total ATENCIÓN A ALUMNOS		22	359
ATENCIÓN TELEFÓNICA	ASISTENTE	4	25
ATENCIÓN TELEFÓNICA	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	11	150
ATENCIÓN TELEFÓNICA	FACILITADOR PEDAGÓGICO	1	10
Total ATENCIÓN TELEFÓNICA		13	185
BIBLIOTECA	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	8	190
Total BIBLIOTECA		8	190
BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PROFESOR CONSULTOR	7	180
BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PROFESOR COORDINADOR	1	25
Total BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD		8	205
CONTABILIDAD	PROFESOR CONSULTOR	4	88
CONTABILIDAD	PROFESOR COORDINADOR	1	15
Total CONTABILIDAD		5	103
ECONOMÍA	PROFESOR COORDINADOR	1	5
Total ECONOMÍA		1	5
EDUCACIÓN CÍVICA	PROFESOR CONSULTOR	7	113
EDUCACIÓN CÍVICA	PROFESOR COORDINADOR	1	25
Total EDUCACIÓN CÍVICA		8	138
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	PROFESOR CONSULTOR	4	45
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	PROFESOR COORDINADOR	1	15
Total EDUCACIÓN TECNOLÓGICA		5	60
EQUIVALENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	11	170

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Total EQUIVALENCIAS		11	170
EVALUACIONES	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	9	275
Total EVALUACIONES		9	275
FACILITADOR PEDAGÓGICO	FACILITADOR PEDAGÓGICO	69	1483
Total FACILITADOR PEDAGÓGICO		69	1483
FACILITADOR ZONAL	FACILITADOR ZONAL	6	120
Total FACILITADOR ZONAL		6	120
FILOSOFÍA	PROFESOR CONSULTOR	6	110
FILOSOFÍA	PROFESOR COORDINADOR	1	30
Total FILOSOFÍA		7	140
FÍSICA	PROFESOR CONSULTOR	7	104
FÍSICA	PROFESOR COORDINADOR	1	35
Total FÍSICA		8	139
GEOGRAFÍA	PROFESOR CONSULTOR	8	134
GEOGRAFÍA	PROFESOR COORDINADOR	1	40
Total GEOGRAFÍA		9	174
HISTORIA	PROFESOR CONSULTOR	8	128
HISTORIA	PROFESOR COORDINADOR	2	40
Total HISTORIA		10	168
INFORMÁTICA	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	5	105
Total INFORMÁTICA		5	105
INGLÉS	PROFESOR CONSULTOR	10	137
INGLÉS	PROFESOR COORDINADOR	2	35
Total INGLÉS		12	172
INSTITUCIONES	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	3	91
INSTITUCIONES	FACILITADOR PEDAGÓGICO	1	15
Total INSTITUCIONES		4	106
LENGUA	PROFESOR CONSULTOR	9	166
LENGUA	PROFESOR COORDINADOR	2	40
Total LENGUA		11	206
MATEMÁTICA	PROFESOR CONSULTOR	10	174
MATEMÁTICA	PROFESOR COORDINADOR	1	30
Total MATEMÁTICA		11	204
MATERIA INTRODUCTORIA	PROFESOR CONSULTOR	1	30
Total MATERIA INTRODUCTORIA		1	30
PERSONAL	ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	2	80
Total PERSONAL		2	80
PSICOLOGÍA	PROFESOR CONSULTOR	7	103
PSICOLOGÍA	PROFESOR COORDINADOR	2	30

Total PSICOLOGÍA		9	133
QUÍMICA	PROFESOR CONSULTOR	7	143
QUÍMICA	PROFESOR COORDINADOR	2	35
Total QUÍMICA		9	178
SOCIOLOGÍA	PROFESOR CONSULTOR	4	70
SOCIOLOGÍA	PROFESOR COORDINADOR	1	15
Total SOCIOLOGÍA		5	85
TRABAJO INTEGRADOR	PROFESOR CONSULTOR	3	40
TRABAJO INTEGRADOR	PROFESOR COORDINADOR	1	15
Total TRABAJO INTEGRADOR		4	55
Total general		300	5672

TITULOS REQUERIDOS PARA CADA CARGO SEGÚN LA JUNTA DE CLASIFICACION

CARGO	TITULO DOCENTE	TITULO HABILITANTE	TITULO SUPLETORIO
ASISTENTE TÉCNICO PEDAGÓGICO	TITULO DOCENTE DE NIVEL MEDIO	PROFESOR EDUCACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	SECUNDARIO COMPLETO
		PROFESOR EDUCACIÓN PRIMARIA O EQUIVALENTE	
		TITULO HABILITANTE PARA EL NIVEL MEDIO	
ASISTENTE	TITULO DOCENTE DE NIVEL MEDIO	TITULO HABILITANTE PARA EL NIVEL MEDIO	SECUNDARIO COMPLETO
		PROFESOR EDUCACIÓN INICIAL O EQUIVALENTE	
		MAESTRO NORMAL NACIONAL O EQUIVALENTE	
ASESOR DE ALUMNOS	TITULO DOCENTE DE NIVEL MEDIO EN CONCURRENCIA CON TÍTULO HABILITANTE PARA EL CARGO	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA O EQUIVALENTE	
		PSICOPEDAGOGO O EQUIVALENTE	
FACILITADOR PEDAGÓGICO	PROFESOR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LIC. EN CS DE LA EDUCACIÓN	PROFESOR DE PSICOLOGÍA
	PROFESOR DE CIENCIAS PSICOPEDAGÓGICAS	LIC. EN CS. PEDAGÓGICAS	PROFESOR DE PSICOPEDAGOGÍA
	PROFESOR DE EDUCACIÓN	LIC. EN EDUCACIÓN	TÍTULOS DOCENTES PARA NIVEL MEDIO
	PROFESOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CS. DE LA EDUCACIÓN	LIC. EN PEDAGOGÍA	

	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN CS. DE LA EDUCACIÓN	TÉCNICO DOCENTE EN PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONDUCCIÓN	
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN FILOSOFÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN	TÉCNICO DOCENTE EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	
	PROFESOR DE FILOSOFÍA Y PEDAGOGÍA	TÍTULOS DOCENTES PARA NIVEL MEDIO	
	PROFESOR DE PSICOLOGÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN		
	PROFESOR DE PISCOPEDAGOGÍA		
FACILITADOR ZONAL	PROFESOR DE CS. DE LA EDUCACIÓN	LIC. EN EDUCACIÓN	PROFESOR DE PSICOLOGÍA
	PROFESOR DE CS. PISCOPEDAGÓGICAS	LIC. EN PEDAGOGÍA	PROFESOR DE PISCOPEDAGOGÍA
	PROFESOR DE EDUCACIÓN	TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN NO FORMAL Y PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD	TÍTULOS DOCENTES PARA NIVEL MEDIO
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN FILOSOFÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN	TÉCNICO DOCENTE EN PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONDUCCIÓN	
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA	TÉCNICO DOCENTE EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	
	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN FILOSOFÍA Y PEDAGOGÍA	TÍTULOS DOCENTES PARA NIVEL MEDIO	
	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL EN LÓGICA, PSICOLOGÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN		
	PROFESOR DE PEDAGOGÍA Y PISCOPEDAGOGÍA		
	PROFESOR DE PSICOLOGÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN		
PROFESOR CONSULTOR/ PROFESOR COORDINADOR ANTROPOLÓGIA	PROFESOR DE ANTROPOLOGÍA	LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA	
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CS. ANTROPOLÓGICAS	LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	
PROFESOR CONSULTOR/ PROFESOR COORDINADOR ARTE Y CIUDADANÍA	PROFESOR DE ARTE	LIC. EN ARTES	CURADOR DE ARTE
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN ARTES	LIC. EN CRÍTICA DE ARTES	LIC. EN CS. ANTROPOLÓGICAS
	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL EN HISTORIA DE LAS ARTES	LIC. EN CULTURA Y LENGUAJES ARTÍSTICOS	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL

	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL EN SOCIOLOGÍA	LIC. EN CURADURÍA E HISTORIA DE LAS ARTES	LIC. EN HUMANIDADES
	PROFESOR DE HISTORIA DE LAS ARTES	LIC. EN GESTIÓN E HISTORIAS DE LAS ARTES	LIC. EN PERITAJE Y VALUACIÓN DE OBRAS DE ARTE
	PROFESOR DE SOCIOLOGÍA	LIC. EN HISTORIA DEL ARTE	
		LIC. EN SOCIOLOGÍA	
		PROFESOR DE ANTROPOLOGÍA	
		PROFESOR DE HUMANIDADES	
		PROFESOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR BIOLOGÍA	PROFESOR DE BIOLOGÍA	AYUDANTE DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA	AGRÓNOMO
	PROFESOR DE CS. EXACTAS Y NATURALES	BIOINGENIERO	BACHILLER UNIVERSITARIO EN AGRONOMÍA
	PROFESOR DE CS. NATURALES	BIÓLOGO	BIOQUÍMICO
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN CS. BIOLÓGICAS	LIC. EN BIOLOGÍA	INGENIERO AGRÓNOMO
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CS. NATURALES	LIC. EN BIOTECNOLOGÍA	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN LA ESPECIALIDAD BIOLOGÍA	LIC. EN CS. BIOLÓGICAS	INGENIERO ZOOTECNISTA
	PROFESOR DE GEOGRAFÍA Y CS. BIOLÓGICAS	LIC. EN CS. NATURALES	LIC. EN AGRONOMÍA
		PROFESOR DE CS. AGRARIAS	LIC. EN APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
		PROFESOR DE CS. AGROPECUARIAS	LIC. EN BIOLOGÍA MOLECULAR
		PROFESOR DE EDUCACIÓN AGRÍCOLA	LIC. BIOQUÍMICA
		PROFESOR EN CS. QUÍMICAS Y DEL AMBIENTE	LIC. CS. AGRARIAS
			LIC. EN CS. AGRÍCOLAS
			LIC. EN CS. AMBIENTALES
			LIC. EN ECOLOGÍA
			LIC. EN GENÉTICA
			LIC. EN MICROBIOLOGÍA
			LIC. EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
			LIC. RECURSOS NATURALES

			PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
			TÉCNICO BIOLÓGICO UNIVERSITARIO
			TÉCNICO DE LABORATORIO EN CS. BIOLÓGICAS
			TÉCNICO EN CS. AMBIENTALES
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR CONTABILIDAD	PROFESOR DE CS. ECONÓMICAS	ACTUARIO	ANALISTA DE CONTABILIDAD
	PROFESOR DE CS. ECONÓMICAS Y DE CONTABILIDAD	ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE	ANALISTA ECONÓMICO
	PROFESOR DE CS. JURÍDICAS Y CONTABLES	ANALISTA DE NEGOCIOS	ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
	PROFESOR DE CONTABILIDAD	ANALISTA SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ANALISTA EN COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA
	PROFESOR DE ECONOMÍA	CONTADOR PÚBLICO	ANALISTA EN CONTROL DE GESTIÓN
	PROFESOR DE TÉCNICAS AUXILIARES PARA LA ADMINISTRACIÓN	LIC. EN CS. ECONÓMICAS	ANALISTA MAYOR DE SISTEMAS
	PROFESOR DE TÉCNICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS	ESTADÍSTICO MATEMÁTICO	BACHILLER COMERCIAL
		LIC. EN ADMINISTRACIÓN	BACHILLER CONTABLE
		LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BACHILLER IMPOSITIVO
		LIC. EN COMERCIALIZACIÓN	BACHILLER MERCANTIL
		LIC. EN COOPERATIVAS	BACHILLER UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD
		LIC. EN ECONOMÍA	INGENIERO EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
		LIC. EN FINANZAS DE EMPRESAS	LIC. EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
		LIC. EN INGENIERIA COMERCIAL	PERITO EN TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSTIVAS
		TÉCNICO EN COOPERATIVAS	PERITO MERCANTIL
		TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGÜE
		TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS DE BALANCES Y CRÉDITOS	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
		TÉCNICO SUPERIOR EN AUDITORÍA BANCARIA	TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMA IMPOSITIVO Y PREVISIONAL

		TÉCNICO SUPERIOR EN COMERCIALIZACIÓN	
		TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
		TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CS. EMPRESARIALES	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR EDUCACIÓN CÍVICA	PROFESOR EN CS. POLÍTICA	ABOGADO	ANALISTA POLÍTICO UNIVERSITARIO
	PROFESOR EN HISTORIA	BACHILLER SUPERIOR EN HISTORIA	AUXILIAR DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
	PROFESOR DE CASTELLANO, LITERATURA E HISTORIA	ESCRIBANO	BACHILLER UNIVERSITARIO EN CS. POLÍTICAS
	PROFESOR DE CS. HUMANAS	LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BACHILLER UNIVERSITARIO EN DERECHO
	PROFESOR DE CS. JURÍDICAS	LIC. EN CS. HISTÓRICAS	LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
	PROFESOR DE CS. SOCIALES	LIC. EN CS. JURÍDICAS	LIC. EN ECONOMÍA POLÍTICA
	PROFESOR DE DERECHO	LIC. EN CS. PENALES Y SOCIALES	LIC. EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
	PROFESOR DE DIPLOMACIA	LIC. EN CS. POLÍTICA	LIC. PARA EL SERVICIO CONSULAR
	PROFESOR DE ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA	LIC. EN CS. SOCIALES	TÉCNICO EN RELACIONES HUMANAS
	PROFESOR DE ED. DEMOCRÁTICA	LIC. EN DIPLOMACIA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL EN SOCIOLOGÍA	LIC. EN ESTUDIOS POLÍTICOS	
	PROFESOR DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	LIC. EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	
	PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	LIC. EN HISTORIA	
	PROFESOR EN CS. SAGRADAS, FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA Y FILOSOFÍA	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	
	PROFESOR DE HUMANIDADES	LIC. EN HUMANIDADES	
		LIC. EN SOCIOLOGÍA	
		LIC. ESPECIALISTA EN DERECHO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA	
		NOTARIO	

		PERITO SUPERIOR EN DERECHO	
		PROCURADOR	
		PROFESOR DE FILOSOFÍA	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PROFESOR DE BIOLOGÍA	AUXILIAR TÉCNICO DE LABORATORIO E HISTOPATOLOGÍA	EDUCADOR SANITARIO
	PROFESOR DE CS. BIOLÓGICAS Y QUÍMICA	AYUDANTE DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA	ENFERMERO
	PROFESOR DE CS. EXACTAS Y NATURALES	EDUCADOR PARA LA SALUD	INSTRUCTOR EN SALUD, ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
	PROFESOR DE CS. NATURALES	FISIOTERAPEUTA	LIC. EN FÍSICA MÉDICA
	PROFESOR EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD	KINESIÓLOGO	LIC. EN KINESIOFISIATRÍA
	PROFESOR ESPECIALIZADO EN EDUCACIÓN SANITARIA	LIC. EN BIOLOGÍA	LIC. EN NUTRICIÓN
		LIC. EN CS. NATURALES	LIC. EN OBSTETRICIA
		LIC. EN EDUCACIÓN PARA SALUD	LIC. EUGENISTA HUMANÓLOGO
		LIC. EN EFERMERÍA	PROFESOR DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA
		LIC. EN NUTRICIÓN	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
		MÉDICO	TÉCNICO BIOLÓGICO UNIVERSITARIO
		ODONTÓLOGO	TÉCNICO EN SALUD
		PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	TÉCNICO SUPERIOR EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
		VETERINARIO	TÉCNICO SUPERIOR EN PRÁCTICAS CARDIOLÓGICAS
			VISITADOR DE SALUD PÚBLICA
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	PROFESOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	BACHILLER EN INGIENERÍA ELECTRÓNICA	ANALISTA DE SISTEMAS
	PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES	DISEÑADOR INDUSTRIAL	ASISTENTE ELECTROMECAÁNICO
	PROFESOR EN DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS	INGENIERO AERONAÚTICO	ASISTENTE INDUSTRIAL
	PROFESOR EN TECNOLOGÍA	INGENIERO DE FÁBRICA DE TELECOMUNICACIONES	INGENIERO EN INFORMÁTICA
		INGENIERO DE LA ARMADA	INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

		INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LIC. EN ANALISTA DE SISTEMAS
		INGENIERO ELECTRICISTA	LIC. EN INFORMÁTICA
		INGENIERO ELECTRÓNICO	LIC. EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA
		INGENIERO ELECTROMECAÁNICO	LIC. EN SISTEMAS
		INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO INDUSTRIAL
		INGENIERO INDUSTRIAL	TÉCNICO EN DISEÑO INDUSTRIAL
		INGENIERO MECÁNICO	TÉCNICO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
		LIC. EN DISEÑO INDUSTRIAL	TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA
		LIC. EN GESTIÓN OPERATIVA DE CONSTRUCCIONES INTELIGENTES	
		LIC. EN ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	
		LIC. EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	
		LIC. EN PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
		PROFESOR DE COMPUTACIÓN	
		PROFESOR DE INFORMÁTICA	
		PROFESOR SUPERIOR EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES	
		TÉCNICO ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO	
		TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
		TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA	
		TÉCNICO SUPERIOR EN CONTROL ELECTRÓNICO Y ACCIONAMIENTOS	
		TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO TECNOLÓGICO	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINAR FILOSOFÍA	PROFESOR DE FILOSOFÍA	BACHILLER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA	BACHILLER EN TEOLOGÍA
	PROFESOR DE CS. DE LA EDUCACIÓN	LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	LIC. EN EDUCACIÓN
	PROFESOR DE CS. RELIGIOSAS	LIC. EN EDUCACIÓN	LIC. EN PSICOLOGÍA

	PROFESOR DE CS. SAGRADAS Y FILOSOFÍA	LIC. EN PEDAGOGÍA	LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA
	PROFESOR DE FILOSOFÍA Y PEDAGOGÍA	LIC. EN FILOSOFÍA	LIC. EN SOCIOLOGÍA
	PROFESOR DE PSICOLOGÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN	PROFESOR DE PSICOLOGÍA	LIC. EN TEOLOGÍA
	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL EN LÓGICA, PSICOLOGÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN		MAESTRO NORMAL REGIONAL
	PROFESOR DE HUMANIDADES	PROFESOR DE PSICOPEDAGOGÍA	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA O EQUIVALENTE
	PROFESOR DE NEUROCIENCIAS, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	PROFESOR DE SOCIOLOGÍA	
	PROFESOR DE PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA	PROFESOR EN PSICOPEDAGOGÍA	
	PROFESOR DE PSICOTECNIA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL	PSICOPEDAGOGO	
	PROFESOR DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA		
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR FÍSICA	PROFESOR DE FÍSICA	ASISTENTE ELECTROMECAÁNICO	CALCULISTA CIENTÍFICO
	PROFESOR DE CS. NATURALES ORIENTACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA	ASISTENTE INDUSTRIAL	ESTADÍSTICO
	PROFESOR DE ENSEÑANZA EN CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	BACHILLER SUPERIOR EN MATEMÁTICA Y FÍSICA	INGENIERO QUÍMICO
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN FÍSICA, QUÍMICA Y MERCEOLOGÍA	BACHILLER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS NAVALES	LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NAVALES
	PROFESOR DE MATEMÁTICA Y COSMOGRAFÍA	FÍSICO	LIC. EN ASTRONOMÍA
	PROFESOR DE MATEMÁTICA, FÍSICA Y QUÍMICA	INGENIERO AEROMECAÁNICO	LIC. EN CS. MATEMÁTICAS
		INGENIERO AERONAÚTICO	LIC. EN ESTADÍSTICA
		INGENIERO CIVIL	LIC. EN MATEMÁTICA
		INGENIERO ELECTROMECAÁNICO	QUÍMICO ANALISTA
		INGENIERO ELECTRÓNICO	
		INGENIERO EN CONSTRUCCIONES	
		INGENIERO EN MATERIALES	
		INGENIERO INDUSTRIAL	
		INGENIERO MECÁNICO	
		LIC. EN CS. FÍSICAS	

		LIC. EN CS. FÍSICO-MATEMÁTICAS	
		LIC. EN CS. QUÍMICAS ORIENTACIÓN FISICOQUÍMICA	
		LIC. EN FÍSICA	
		LIC. EN HIDROGRAFÍA	
		LIC. EN INGENIERÍA	
		LIC. EN MATEMÁTICA Y FÍSICA	
		LIC. EN QUÍMICA Y FÍSICA	
		LIC. EN SISTEMAS NAVALES	
		LIC. EN SISTEMAS NAVALES DE INFANTERÍA DE MARINA	
		PROF. DE MATEMÁTICA	
		PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES	
		TÉCNICO SUPERIOR EN FÍSICA Y FÍSICA APLICADA	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR GEOGRAFÍA	PROFESOR DE CS. SOCIALES	BACHILLER UNIVERSITARIO EN GEOGRAFÍA	PROFESOR DE HISTORIA
	PROFESOR DE GEOGRAFÍA	GEOGRAFO	PROFESOR DE FILOSOFÍA
	PROFESOR DE GEOGRAFÍA Y CS. BIOLÓGICAS	INGENIERO GEODESTA	
	PROFESOR DE GEOGRAFÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	INGENIERO MILITAR EN GEOGRAFÍA	
	PROFESOR DE GEOGRAFÍA Y EDUCACIÓN CÍVICA	LIC. EN GEOGRAFÍA	
	PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	LIC. EN OCEANOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA	
	PROFESOR DE LETRAS Y CS. SOCIALES		
PROFESOR CONSULTOR/ PROFESOR COORDINADOR HISTORIA	PROFESOR DE HISTORIA	BACHILLER EN HISTORIA	ABOGADO
	PROFESOR DE CASTELLANO, LITERATURA E HISTORIA	LIC. EN CS. HISTÓRICAS	BACHILLER UNIVERSITARIO EN CS. POLÍTICAS
	PROFESOR DE CIENCIAS HUMANAS	LIC. EN CS. SOCIALES	ESCRIBANO
	PROFESOR DE CS. SOCIALES	LIC. EN HISTORIA	LIC. EN CIENCIA POLÍTICA
	PROFESOR DE HUMANIDADES	PROFESOR DE CS. JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	LIC. EN DIPLOMACIA
		PROFESOR DE CIENCIAS POLÍTICAS	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES
		PROFESOR DE DIPLOMACIA	LIC. ESPECIALISTA EN DCHO DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA,
			NOTARIO

			PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR INGLÉS	PROFESOR DE CASTELLANO, LITERATURA E INGLÉS	BACHILLER EN INGLÉS	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CERTIFICADO DE 6 AÑOS DE IDIOMA INGLÉS)
	PROFESOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN INGLÉS	BACHILLER EN LENGUAS MODERNAS (SECCIÓN INGLÉS)	
	PROFESOR EN ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN LENGUA Y CULTURA INGLESA	BACHILLER SUPERIOR EN INGLÉS	
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA	INTERPRETE SIMULTÁNEO	
	PROFESOR DE INGLÉS	INTERPRETE TRADUCTOR INGLÉS	
		LICENCIADO EN INGLÉS	
		LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA	
		LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS SECCIÓN INGLÉS)	
		MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE INGLÉS	
		MAESTRO ESPECIALIZADO EN IDIOMA EXTRANJERO	
		PERITO TRADUCTOR TECNICO CIENTÍFICO DE IDIOMA INGLÉS	
		PROFESOR DE IDIOMA INGLÉS PARA LA EGB	
		TÉCNICO SUPERIOR EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN TRADUCCIÓN	
		TRADUCTOR CIENTÍFICO LITERARIO DE INGLÉS	
		TRADUCTOR DE INGLÉS	
		TRADUCTOR PÚBLICO	
PROFESOR CONSULTOR / COORDINADOR LENGUA	PROFESOR DE CASTELLANO	BACHILLER SUPERIOR EN LETRAS	ASESOR LITERARIO
	PROFESOR DE CASTELLANO Y LITERATURA	LIC. EN CASTELLANO Y LITERATURA	ASISTENTE DEL REDACTOR
	PROFESOR DE LENGUA Y LITERATURA	LIC. EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	CORRECTOR LITERARIO
	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN LETRAS	LIC. EN HUMANIDADES ESPECIALIZADOS EN LETRAS	PROFESOR DE CS. DE LA INFORMACIÓN
	PROFESOR DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LIC. EN LENGUA Y LITERATURA	PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA O EQUIVALENTE

	PROFESOR DE HUMANIDADES ESPECIALIDAD LETRAS	LIC. EN LETRAS	TÉCNICO SUPERIOR EN LA CORRECCIÓN DE TEXTOS
	PROFESOR DE LITERATURA CLÁSICA	LIC. EN LETRAS MODERNAS	
	PROFESOR DE LITERATURA MODERNA	LIC. EN LINGÜÍSTICA	
		LIC. EN LITERATURA CLÁSICA	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR MATEMÁTICA	PROFESOR DE CS. EXACTAS Y NATURALES	AGRIMENSOR	ACTUARIO
	PROFESOR DE ENSEÑANZA EN CS. FÍSICO MATEMÁTICAS	ANALISTA EN ELECTRÓNICA	ANALISTA DE SISTEMAS
	PROFESOR DE MATEMÁTICA Y FÍSICA	ANALISTA SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL	ANALISTA EN CONTROL DE GESTIÓN
	PROFESOR DE MATEMÁTICA Y QUÍMICA	ARQUITECTO	ANALISTA PROGRAMADOR
	PROFESOR DE MATEMÁTICA	ARQUITECTO NAVAL	BACHILLER SUPERIOR EN CS. EXACTAS
	PROFESOR DE MATEMÁTICA, FÍSICA Y QUÍMICA	ASISTENTE ELECTROMECAÁNICO	BACHILLER SUPERIOR EN QUÍMICA
	PROFESOR DE MATEMÁTICA Y ASTRONOMÍA	ASISTENTE INDUSTRIAL	COMPUTADOR CIENTÍFICO
	PROFESOR DE MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	BACHILLER SUPERIOR EN MATEMÁTICA Y FÍSICA	CONTADOR PÚBLICO
	PROFESOR DE MATEMÁTICA Y COSMOGRAFÍA	BACHILLER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS NAVALES	FÍSICO
	PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES ESPECIALIDAD MATEMÁTICA Y MATEMÁTICA APLICADA	CALCULISTA CIENTÍFICO	LIC. EN ADMINISTRACIÓN
		ESTADÍSTICO	LIC. EN CS. ECONÓMICAS
		ESTADÍSTICO MATEMÁTICO	LIC. EN CS. FÍSICAS
		INGENIERO AERONAÚTICO	LIC EN COMERCIALIZACIÓN
		INGENIERO AGRIMENSOR	LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL
		INGENIERO AGROMECAÁNICO	LIC. EN ECONOMÍA
		INGENIERO CIVIL	LIC. EN GESTIÓN
		INGENIERO ELECTROMECAÁNICO	LIC. EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
		INGENIERO ELECTRÓNICO	LIC. EN SISTEMAS
		INGENIERO EN ALIMENTOS	QUÍMICO ANALISTA
		INGENIERO EN ARMAS	
		INGENIERO EN COMBUSTIBLES	
		INGENIERO EN COMPUTACIÓN	
		INGENIERO EN	

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

		CONSTRUCCIONES	
		INGENIERO EN GEOLOGÍA	
		INGENIERO EN INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	
		INGENIERO EN MATERIALES	
		INGENIERO EN MINAS	
		INGENIERO EN PETROQUÍMICA	
		INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
		INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES	
		INGENIERO HIDRÁULICO	
		INGENIERO INDUSTRIAL	
		INGENIERO MECÁNICO	
		INGENIERO METALÚRGICO	
		INGENIERO QUÍMICO	
		LIC. EN ASTRONOMÍA	
		LIC. EN CS. FÍSICO-MATEMÁTICAS	
		LIC. EN CS. MATEMÁTICAS	
		LIC. CS. METEOROLOGICAS	
		LIC. EN ECONOMÍA MARÍTIMA	
		LIC. EN ESTADÍSTICA	
		LIC. EN HIDROGRAFÍA	
		LIC. EN INFORMÁTICA	
		PROFESOR DE CS. ECONÓMICAS	
		PROFESOR DE QUÍMICA	
		PROFESOR DE FÍSICA	
		PROFESOR DE CS. JURÍDICAS Y CONTABLES	
		PROFESOR EN ECONOMÍA	
		QUÍMICO ANALISTA	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR PSICOLOGÍA	PROFESOR DE CS. DE LA EDUCACIÓN	BACHILLER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA	ASISTENTE EDUCACIONAL
	PROFESOR DE CS. PSICOPEDAGÓGICAS	BACHILLER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA	ASITENTE PEDAGÓGICO
	PROFESOR DE PSICOLOGÍA	CONSEJERO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y PROFESIONAL	LIC. EN EDUCACIÓN
	PROFESOR DE FILOSOFÍA	CONSEJERO PSICOPEDAGÓGICO	MAESTRO NORMAL REGIONAL
	PROFESOR DE PSICOPEDAGOGÍA	LIC. EN ACCIÓN SOCIAL	ORIENTADOR ESCOLAR

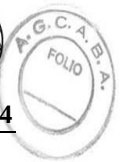
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	PROFESOR DE PEDAGOGÍA	LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA
	PROFESOR DE HUMANIDADES ESPECIALIDAD FILOSOFÍA Y PEDAGOGÍA	LIC. EN FILOSOFÍA	PROFESOR DE RELACIONES HUMANAS
	PROFESOR DE NEUROCIENCIAS, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	LIC. EN HUMANIDADES ESPECIALIZADOS EN FILOSOFÍA	TÉCNICO SUPERIOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL
	PSICOPEDAGOGO CON CAPACITACIÓN DOCENTE	LIC. EN PEDAGOGÍA	TRABAJADOR SOCIAL ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA
		LIC. EN PSICOLOGÍA	
		LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA	
PROFESOR CONSULTOR / PROFESOR COORDINADOR QUÍMICA	PROFESOR DE CS. BIOLÓGICAS Y QUÍMICA	ANALÍSTA QUÍMICO	ANALISTA QUÍMICO BIOLÓGICO
	PROFESOR DE CS. NATURALES	BACHILLER SUPERIOR EN QUÍMICA	
	PROFESOR DE QUÍMICA	BIOINGENIERO	
	PROFESOR DE QUÍMICA, FÍSICA Y MERCEOLOGÍA	BIOQUÍMICO	
	PROFESOR DE MATEMÁTICA, FÍSICA Y QUÍMICA	BROMATÓLOGO	
	PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES	INGENIERO AGRÓNOMO	
		INGENIERO DE FÁBRICA	
		INGENIERO EN ALIMENTOS	
		INGENIERO INDUSTRIAL	
		INGENIERO QUÍMICO	
		LIC. ANÁLISIS CLÍNICOS	
		LIC. BIOLOGÍA MOLECULAR	
		LIC. EN BIOQUÍMICA	
		LIC. EN BIOTECNOLOGÍA	
		LIC. EN CIENCIA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	
		QUÍMICO ANALISTA	
		QUÍMICO INDUSTRIAL	
		TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO E HISTOPATOLOGÍA	
		TÉCNICO SUPERIOR EN MICROBIOLOGÍA	
		TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA	

PROFESIONES DEL PERSONAL DE ADULTOS 2000

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
PROF. EN FÍSICA Y QUÍMICA	1
ABOGADO	1
ACTRIZ NACIONAL	1
BIBLIOTECARIO	2
CONTADOR PÚBLICO	1
PROF. EN MATEMÁTICA, FÍSICA Y COSMOGRAFÍA	3
DISEÑADOR GRÁFICO	1
INGENIERO AGRÓNOMO	1
INGENIERO EN ELECTRICIDAD	1
LIC. EN COMPOSICIÓN CON MEDIOS ELECTROACÚSTICOS	2
LIC. EN CS. ANTROPOLÓGICAS	2
LIC. EN CS. BIOLÓGICAS	1
LIC. EN CS. DE LA COMUNICACIÓN	2
LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	8
LIC. EN CS. FÍSICAS Y ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN FÍSICA	1
LIC. EN CS. POLÍTICAS	1
LIC. EN EDUCACIÓN	1
LIC. EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	1
LIC. EN INFORMÁTICA EDUCATIVA	1
LIC. EN MEDICINA	2
LIC. EN PEDAGOGÍA	1
LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	1
LIC. EN PSICOLOGÍA	4
LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA	1
LIC. EN PUBLICIDAD	1
LIC. EN SOCIOLOGÍA	2
LIC. EN TRABAJO SOCIAL	3
MAGISTER EN ESTUDIOS TEATRALES Y ESPECTÁCULOS	1
PROF. CASTELLANO, LITERATURA Y LATÍN	1
PROF. DE 3ER CICLO DE LA EGB Y DE LA ED. POLIMODAL EN HISTORIA	1
PROF. DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y DEL HOGAR	1
PROF. DE ARTES VISUALES NIVEL INICIAL Y EGB	1
PROF. DE ED. TECNOLÓGICA	2
PROF. DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUP. EN ARTES	1

PROF. DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUP. EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS	4
PROF. DE FÍSICA	1
PROF. DE GEOGRAFÍA	3
PROF. DE HISTORIA	10
PROF. DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2
PROF. DE INGLÉS	2
PROF. DE MATEMÁTICA	2
PROF. DE MATEMÁTICA Y ASTRONOMÍA	3
PROF. DE QUÍMICA	1
PROF. DISCIPLINAS INDUSTRIALES ESPECIALIDAD INGLÉS TÉCNICO	1
PROF. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	1
PROF. EN CASTELLANO, LITERATURA Y LATÍN	5
PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN	5
PROF. EN CS. ECONÓMICAS	3
PROF. EN CS. JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	1
PROF. EN CS. NATURALES	5
PROF. EN CS. RELIGIOSAS Y FILOSOFÍAS	1
PROF. EN CS. SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA	1
PROF. EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES ESP. QUÍMICA Y QUÍMICA APLICADA	1
PROF. EN FILOSOFÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN	1
PROF. EN FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	1
PROF. EN GEOGRAFÍA	2
PROF. EN LETRAS	2
PROF. EN MATEMÁTICA, FÍSICA Y QUÍMICA	1
PROF. ENSEÑANZA MEDIA Y SUP. EN FILOSOFÍA	1
PROF. ENSEÑANZA MEDIA Y SUP. EN LETRAS	3
PROF. ENSEÑANZA MEDIA Y SUP. EN SOCIOLOGÍA	2
PROF. NACIONAL DE ED. FÍSICA	1
PROF. NIVEL SUP. EN CS. DE LA ADMINISTRACIÓN	1
PROF. PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA	15
SECUNDARIO	46
SIN DATOS	11
TÉCNICO EN ELECTRÓNICA	2
TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2
TÉCNICO SUP. EN ADMINISTRACIÓN Y CONDUCCIÓN EDUCATIVA	2
TÉCNICO SUPERIOR EN PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL CON ORIENTACIÓN EN DDHH	2
TÉCNICO SUPERIOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL	2
TRADUCTOR DE INGLÉS	3
TOTALES	207



Anexo V

CONVENIOS INFORMADOS s / DGE

ORDEN	SEDE/ORGANISMO/ INSTITUCIÓN	DOMICILIO	BARRIO/ LOCALIDAD	PROVINCIA
1	ARCOS DORADOS S.A.	AV.SANTA FE 1193 PISO 3 OF 11	OLIVOS	BUENOS AIRES
2	BIBLIOTECA POPULAR RAFAEL OBLIGADO	AV.BS.AS Y PASCO 104	VILLA GESELL	BUENOS AIRES
3	DEFENSORIA GENERAL DE LA CABA	MEXICO 890	CABA	CABA
4	FREDDO	24 DE NOVIEMBRE 460	CABA	CABA
5	FUNDACION AYUDAR CRECER	SANTA FE 58	SAN JUAN	SAN JUAN
6	FUNDACIÓN DESAFÍOS	BARRIO 17 DE AGOSTO 176 VIVIENDA MZ.34 SECTOR9 CASA N°8	CORRIENTES	CORRIENTES
7	FUNDACIÓN GENERAR	ROQUE PEREZ 1615 1ª	OBERÁ	MISIONES
8	LIMPIOLUX	GALLO 432	CABA	CABA
9	METROVIAS	BARTOLOME MITRE 3342	CABA	CABA
10	MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA	MARCELO T. ALVEAR 120	CORDOBA	CÓRDOBA
11	OMINT SA	AYACUCHO 1781	CABA	CABA
12	SMURFIT KAPPA	AV.CORDOBA 838 PISO 9 OF. 18	CABA	CABA
13	SUIZO ARGENTINA	MONROE 801	CABA	CABA

Anexo VI

INSTITUCIONES CONVENIADAS s/RESOLUCION N° 86 /2016				
SEDE/ORGANISMO/ INSTITUCIÓN	DOMICILIO	BARRIO/ LOCALIDAD	PROVINCIA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA)	P. JUAN GONZÁLEZ Y ARAGÓN 15 - CENTRO ATÓMICO EZEIZA	EZEIZA	BUENOS AIRES	ADMINISTRATIVA
CLIBA	AV. CASARES Y PJE. CHINITO	PALERMO	CABA	ADMINISTRATIVA
FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS	AV. INDEPENDENCIA 532 PB	SAN TELMO	CABA	ADMINISTRATIVA
ATE - MINISTERIO DE ECONOMÍA	HIPÓLITO YRIGOYEN 250	SAN NICOLÁS	CABA	ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA
ANSES	MORENO 437	MONTSERRAT	CABA	ADMINISTRATIVA
ASOCIACIÓN PERSONAL AERONAÚTICO (APA)	ANCHORENA 1250	RECOLETA	CABA	ADMINISTRATIVA
ATE - CERVANTES	AV. BELGRANO 2527	SAN CRISTOBAL	CABA	ADMINISTRATIVA
CÍRCULOS DE OFICIALES DE MAR	SARMIENTO 1867	BALVANERA	CABA	ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA
FUNDACIÓN CATEDRAL DE LA FE	AV. EVA PERÓN 1036	PARQUE CHACABUCO	CABA	ADMINISTRATIVA
RENTAS - GCBA	VIAMONTE 872 3° PISO	SAN NICOLÁS	CABA	ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE GABINETE - GCBA	AV. RIVADAVIA 550 7 ° PISO	SAN NICOLÁS	CABA	ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CERRITO 760	RECOLETA	CABA	ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA
MAPFRE	AV. JUANA MANSO 205 5° PISO	PUERTO MADERO	CABA	ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA
CASIRAGHI	LAVARDEN 500	PARQUE PATRICIOS	CABA	ADMINISTRATIVA
HOSPITAL ITALIANO	PRINGLES	SAN JUSTO	CABA	ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA
CRECE ARGENTINA	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	ADMINISTRATIVA
HOTEL SHERATON	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA
ASOCIACION PERSONAL LEGISLATIVO APL	MEXICO 1835	SIN DATOS	CABA	
JUMBO	PARANÁ 3617	SAN ISIDRO	BUENOS AIRES	ADMINISTRATIVA
CLUB ATLÉTICO LANÚS	9 DE JULIO 1680	LANÚS	BUENOS AIRES	ADMINISTRATIVA
FUNDACIÓN CAUDAL DE VIDA	SARMIENTO 1840	SAN MIGUEL	BUENOS AIRES	ADMINISTRATIVA

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Anexo VII
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA
FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21
ANEXO I

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CODCAU	NOMBRE CUA	LOCALIDAD	PROVINCIA	DIRECCIÓN POSTAL
25M01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO 25 DE MAYO	25 DE MAYO	MISIONES	Calle Manantial esquina Rodolfo Ikert S/N
9JU01	CENTRO DE ESTUDIOS 9 DE JULIO	9 DE JULIO	BUENOS AIRES	AV VEDIA 163
ADR01	FUNDACION DE ALTOS ESTUDIOS ESTEBAN ADROGUE	ADROGUÉ	BUENOS AIRES	PLAZA BYNNON 20
AGR01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO ALTA GRACIA	ALTA GRACIA	CORDOBA	URQUIZA 399
ALB01	FUNDACION DE ALTOS ESTUDIOS SANTA BARBARA (3)	J. B. ALBERDI	TUCUMAN	Laprida 360
ALÉU01	INSTITUTO SANTIAGO CANCLINI	L. N. ALEM	MISIONÉS	Av. Maipú 1350
ALM01	CENTRO DE COMERCIO IND. TURISMO Y SERVICIOS	ALMAFUERTE	CORDOBA	PEDRO CARLOS MOLINA 148
ALV01	INSTITUTO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	GENERAL ALVEAR	MENDOZA	Dr. Ricardo Piérrola 162
ANG01	CENTRO ANGOSTURA DE CAPACITACION - CIED	VILLA LA ANGOSTURA	NEUQUEN	LAS FUCSIAS 268
APA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO WARMÍ	ABRA PAMPA	JUJUY	Tambillo S/N
AP001	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO APOSTOLES	APOSTOLES	MISIONES	SURIPACHA 57
ARR01	ESCUELA DR. DALMACIO VELEZ SANSFIELD	ARROYITO	CORDOBA	Bernardo Erb 382
ARS01	INSTITUTO ICAS	AIRROYO SECO	SANTA EÉ	San MARTIN 937
ASJ01	CAU ADEN SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	CÁLLE GUEMES SUR 143
ATY01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO AÑATUYA	AÑATUYA	SANTIAGO DEL ESTERO	Av. Belgrano 30

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AVE03	INSTITUTO SUPERIOR NICOLAS AVELLANEDA ,	AVELLANEDA*	BUENOS AIRES	Italia 241
AVE04	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO AVELLANEDA	AVELLANEDA	BUENOS AIRES	Av. Mitre 2050
BAN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO BANDERA	BANDERA	SANTIAGO DEL ESTERO	9 de Julio y Gob. Barraza
BAR01	ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO COMO LAS AGUILAS	BAR ADERO	BUENOS AIRES	PACHECO DEMELO 1028
BEL01	FUND PARA LA ENSEANZA UNIVERSITARIA - F.U.P.E.U.	BELL VILLE	CORDOBA	Bv. Colón 959
BEN01	COLEGIO JUSTO JOSE DE URQUIZA	"BENAVIDEZ	BUENOS AIRES	Tucuman 3049
BER01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO BERAZATEGUI	BERAZATEGUI	BUENOS AIRES	Calle 15, 4770 (entre 147 y 148)
BER03	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO QUILMES	QUILMES	BUENOS AIRES	Olavarría 289
BEV01	CENTRO DE APRENDISAJE UNIVERSITARIO BELLA VISTA	BELLA VISTA	BUENOS AIRES	Aim afuerte 1050
BFD01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO BANFIELD	BANFIELD	BUENOS AIRES	Cochabamba 652
BHB02	I.C.E.S. INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	O'Higgins 312
BLN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO BALNEARIA	BALNEARIA	CORDOBA	Av. Tristan Cornejo 168
BRA01	COMPUCENTER BRANDSEN	BRANDSEN	BUENOS AIRES	SaenzPeña 1234
BRC03	DATASOFT-CIED -CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION A DISTANCIA	BARILOCHE	RIO NEGRO	BARTOLOME MITRE 434
BVC01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO BELLA VISTA	BELLA VISTA	CORRIENTES	Av San martin 806
BVL01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO BOVRIL	BOVRIL	ENTRE RIOS	Av. Presidente Perón s/n
CAL01	CALAFATE ENSENA	EL CALAFATE	SANTA CRUZ	Cañadón Seco 251
CAM02	INSTITUTO SUPERIOR ARMONIA	CAMPANA	BUENOS AIRES	VICENTE LOPEZ 730 esq. Ameghino
CA001	CONSULTORA FORMAR	CALETA OLIVIA	SANTA CRUZ	ESTRADA 771
CAP01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CARLOS PAZ	VILLA CARLOS PAZ	CORDOBA	Quilmes 89
CAPSA	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CAPITÁN	CAPITAN SARMIENTO	BUENOS AIRES	Independenci a 28

	SARMIENTO			
CAS01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CASILDA	CASILDA	SANTA FE	PRIMERO DE MAYO 2038
CATO 3	FUNDACION DE ALTOS ESTUDIOS SANTA BARBARA (2)	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	San Martín 240
CBA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CENTRO	CORDOBA	CORDOBA	Ituzaingo 484
CCU01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CURUZUCUATIA	CURUZUCUATIA	CORRIENTES	GOBERNADOR GOMEZ 533
CDG01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CANADA DE GOMEZ	CAÑADA DE GOMEZ	SANTA FE	BV. BALCARCE 1118
CDP01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CARMEN DE PATAGONES	CARMEN DE PATAGONES	BUENOS AIRES	Hipólito Irigoyen 25
CEJ01	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCION DEL NORTE CORDOBES CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE	CORDOBA	AVELLANED A 419
CER01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CERES	CERES	SANTA FE	Presidente Perón y Pasaje Melian
CHA01	INSTITUTO SAN JUAN BAUTISTA	CHASCOMUS	BUENOS AIRES	LIBRES DEL SUR 230
CHB01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CHACABUCO	CHACABUCO	BUENOS AIRES	AVELLANED A 28
CHI03	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CHMLCOY	CHMLCOY	BUENOS AIRES	Carlos Pellegrini 338
CHJ01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CHAJARI	CHAJARI	ENTRE RIOS	terminal de ómnibus 2 piso
CHL01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CHOS MALAL	CHOS MALAL	NEUQUEN	Lamadrid 30
CHM01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CHAMICAL	CHAMICAL	LA RIOJA	ROSARIO VERA PEÑALOZA S/N
CH001	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CHOELECHOEL	CHOELECHOEL	RIO NEGRO	AVELLANED A 652
CHR01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CHARATA	CHARATA	CHACO	Avenida Güemes 1210
CIP01	CENTRO DE FORMACION NOVAEDU CIPOLLETTI	CIPOLLETTI	RIO NEGRO	Fernandez Oro 750
CIT01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CITY BELL	CITY BELL	BUENOS AIRES	Diagonal 3 Jorge Bell n 324 Local 5, LOCAL 5 324

CLOR01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CLORINDA	CLORINDA	FORMOSA	CORRIENTE S 1353
CLR01	ESCUELA PRIVADA JEAN PIAGET	CHILECITO	LA RIOJA	BELISARIO LOBOS 67
CLS01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CAÑUELAS	CAÑUELAS	BUENOS AIRES	Lara904
CMA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO COMANDANTE ANDRESITO	COMANDANTE ANDRESITO	MISIONES	ruta 25
CNN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CANNING	CANNING	BUENOS AIRES	Av. Castex950
COL01	CAU LITORAL	COLON	ENTRE RIOS	Presidente Perón 339
COLO2	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS COLON	COLON	BUENOS AIRES	CALLE 43 908
CONOI	CENTRO DE APRENDIZAJE CONCORDIA - OBRA MISIONERA NUEVA VIDA	CONCORDIA	ENTRE RIOS	ENTRE RIOS 918
cosoi	Centro de Aprendizaje Universitario Caseros	CASEROS	BUENOS AIRES	Fray Mamerto Esquiú4709 1º Piso
CRE01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CRESPO	CRESPO	ENTRE RIOS	SARMIENTO 1322
CRR02	COLEGIO INFORMATICO SAN DÉ VERA	CORRIENTES	CORRIENTES	f-RAY JOSE DE LA QUINTANA 947
CRR03	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO CORRIENTES	CORRIENTES	CORRIENTES	San Juan 1037
CRV01	COMODORO ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	Ameghino 1030
CSU01	I.C.E.S. INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES CORONELSUAREZ	CORONEL SUAREZ	BUENOS AIRES	MITRE 1480
CTL01	COOPERATIVA DE TRABAJO EN SERVICIO DE EDUCACION DE CATRIEL LIMITADA	CATRIEL	RIO NEGRO	Clemente Zurita 225
CUA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RIO CUARTO	RIO CUARTO	CORDOBA	AVENIDA ESPAÑA 116
CUR01	ASOCIACION CIVIL MITESM	CONCEPCION DEL URUGUAY	ENTRE RIOS	Urquiza 115
CUT01	CENTRO DE FORMACION NOVAEDU CUTRAL CO	CUTRAL CO	NEUQUEN	Av. Del Trabajo 671
DEH01	ASOCIACION CIVIL DE EMPRESARIOS DE GENERAL DEHEZA	GENERAL DEHEZA	CORDOBA	BUENOS AIRES 111

DFU01	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCION DEL NORTE CORDOBES DEAN FUNES	DEAN FUNES	CORDOBA	ITALIA 675
DIA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO DIAMANTE	DIAMANTE	ENTRE RIOS	Bernardo de Irygoyen 470
DOL01	CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL	DOLORES	BUENOS AIRES	PILLADO 175
DTC01	CENEDUDES	DON TORCUATO	BUENOS AIRES	Av Marcelo T. de Alvear 1224
ECA01	ASOCIACION CIVIL ENSEÑAR Y CRECER EL CARMEN	EL CARMEN	JUJUY	BELGRANO 76
ECX01	CTC EDUARDO CASTEX	ÉDUARDO CASTEX	LA PAMPA	Raúl B. Díaz 917
ED001	INSTITUTO PUERTO BEMBERG ELDORADO	ELDORADO	MISIONES	Av. San Martín 2634-Km. 10
ELC01	CENTRO TECNOLÓGICO COMUNITARIO	EL CARRIL	SALTA	Gral. Güemes 930
ESC02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO ESCOBAR	ESCOBAR	BUENOS AIRES	Mitre 677
ESP01	INSTITUTO SUPERIOR UAG 200	ESPERANZA	SANTA FE	Sarmiento 2464
ESQ01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO ESQUEL	ESQUEL	CHUBUT	LIBERTAD 67
ETR01	MUTUAL DE RESIDENTES DEL BARRIO TAIS	EL TREBOL	SANTA FE	AV. LIBERTAD 149
FDN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO FEDERACIÓN	FEDERACION	ENTRE RIOS	Salón de la Cultura Av. San Martín S/N
FED01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO FEDERAL	FEDERAL	ENTRE RIOS	25 DE MAYO Y BELGRANO
RR01	CIEC FIRMAT	FIRMAT	SANTA FE	ALBERDI 1347
FOR01	CAU FORMOSA ALAS	FORMOSA	FORMOSA	Ayacucho 64(esté)
FORO 2	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO FORMOSA	FORMOSA	FORMOSA	AVENIDA 9 DE JULIO 218
FRA03	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCIÓN DEL NC SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	CORDOBA	Avenida 1 de Mayo 32^
FRI01	FUNDACION MAGISTER FRIAS	FRIAS	SANTIAGO DEL ESTERO	Quintana 152
FUN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO FUNES	FUNES	SANTA FE	Ruta 9 - Km 320 320
FVA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO FLORENCIO VARELA	FLORENCIO VARELA	BUENOS AIRES	HIPOLITO IRIGOYEN 2045

GALO 3	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RIO GALLEGOS	RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	Mariano Moreno 242,1° Piso
GAR01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO GARUPA	GARUPA	MISIONES	Calle 226 N° 2575
GDE02	CAU FORMAR	RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	San Martin esq. Piedrabuena S/N
GHU01	INSTITUTO SUPERIOR BAPA	GUALEGUAY	ENTRE RIOS	MITRE 139
GMD01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO GENERAL MADARIAGA	GENERAL MADARIAGA	BUENOS AIRES *	Belgrano 1836
GOD01	INSTITUTO DE EDUCACION SAN JORGE	GODOY CRUZ	MENDOZA	PEDRO J. GODOY 1191
GOY01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO GOYA	GOYA	CORRIENTES	MARIANO I. LOZA 323
GPI01	INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGIA AVANZADA (ISTA)	GENERAL PICO	LA PAMPA	Calle 32 (entre calles 1 y 3) 65
GP001	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO GENERAL PACHECO	GENERAL PACHECO	BUENOS AIRES	Hipólito Irigoyen420
GRA01	CÉNTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO GENERAL ACHA	GENERAL ACHA	LA PAMPA	Balcarce567
GR001	INSTITUTO CAI GENERAL RODRIGUEZ	GENERAL RODRIGUEZ	BUENOS AIRES	CARLOS PELLEGRINI " 718
GUA01	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA	GUALEGUAYCHU	ENTRE RIOS	BOLIVAR 1300
GUE01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO GUEMES	GUEMES	SALTA	Barrio 25 de Mayo
GVS01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO GENERAL VILLEGAS	GENERAL VILLEGAS	BUENOS AIRES	Rivadavia 926
GVZ01	CENTRO EDUCATIVO GALVEZ.COM	GALVEZ	SANTA FE	Ameghino497
HRE01	COOP. LTDA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE HUINCA RENANCO	HUINCA RENANCO	CORDOBA	COLON 49
IBR01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO IBARRETA	IBARRETA	FORMOSA	YAPEYU 378
ISI01	RED LINCOLN SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	BUENOS AIRES	Alsina 136
ITU01	ESCUELA CRISTIANA EVANGELICA ARGENTINA (ECEA)	ITUZAINGO	BUENOS AIRES	ALVEAR 226
JCP01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO JOSE C PAZ	JOSE C. PAZ	BUENOS AIRES	GellyyObes 5035
JJC01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO JUAN JOSE CASTELLI	JUAN JOSÉ CASTELLI	CHACO	Padre Juan Holzer47

JMA01	TUNDACION PARA LA EDUCACION Y LA EVOLUCION DEL NORTE CORDOBES	JESUS MARIA	CORDOBA	Palermo578
JVOI	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO JOVITA - COOPERATIVA ELECTRICA JOVITA LTDA CELJO	JOVITA	CORDOBA	Roque Saenz Peña 269
JUA01	SAINT PAUL COLEGIO BILINGÜE	SAN JUAN	SAN JUAN	AV CORDOBA(O ESTE) 266
JUNO 2	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES JUNIN	JUNIN	BUENOS AIRES	AlvarezRodriguez 7
LAB01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LABOULAYE	LABOULAYE	CORDOBA	españa42
LAÑO 3	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LANUS	LANUS	BUENOS AIRES	Av. HipolitoYrigoyen4671
LARO 2	ITSEL CONSULTORA DE SISTEMAS	LA RIOJA	LA RIOJA	Colectora Sur Clodulfa Ozan 131
LBA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LA BANDA	LA BANDA	"SANTIAGO DEL ESTERO	LAPRIDA 224
LCU01	INSTITUTO DE EDUCACION SAN JORGE - LUJAN DE CUYO	LUJAN DE CUYO	MENDOZA	Ruta provincial 82 (panamericana) s/n, frente al Barrio Laderas
LDR01	DELEGACION UNIVERSITARIA DE VILLA DOLORES	VILLA DOLORES	CORDOBA	25 DE MAYO 155
LFA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LA FALDA	LA FALDA	CORDOBA	EDEN 1400
LGS02	ASOCIACION CIVIL ENSEÑAR Y CRECER-LIBERTADOR SAN MARTIN	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	JUJUY	LAPRIDA , Manzana 72 Lote19
LHE01	CONSULTORA FORMAR - LAS HERAS	LAS HERAS	SANTA CRUZ	Sarmiento y Alem
LIN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LINCOLN	LINCOLN	BUENOS AIRES	URQUIZA 438
LOMOI	IAC - FILIAL LAS LOMITAS	LAS LOMITAS	FORMOSA	Benjamín Matienzo y Libertad
LONOI	ASOCIACION CIVIL ESPERANTIA -LONDRES	LONDRES	CATAJVIARCA	Lavalleesq. El Maestro
LPA01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LA PAZ	LA PAZ	ENTRE RIOS	SAENZ PEÑA Y ESPAÑA
LPU01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LA PUNTA	LA PUNTA	SAN LUIS	AV. LA SERRANA Y G.TOBAR GARCIA
LQU02	INSTITUTO OPEN ACCESS	LA QUIACA	JUJUY	AVENIDA ESPAÑA

				NORTE 311
LUJ02	Centro de APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LUJAN 2	LUJAN	BUENOS AIRES	Colon 1294
LVA01	CENTRO UNIVERSITARIO LAS VARILLAS	LAS VARILLAS	CORDOBA	Sarmiento 850
LZA01	ESCUELA DE PSICOLOGIA SOCIAL 3	LOMAS DE ZAMORA	BUENOS AIRES	Alem 519
LZA02	Centro de Aprendizaje UNIVERSITARIO LOMAS DE ZAMORA	LOMAS DE ZAMORA	BUENOS AIRES	Bernardo de Irygoyen 8992
MA102	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MAIPU	MAIPU	MENDOZA	Pablo Pescara 79
MAL01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MALARGUE	MALARGUE	MENDOZA	AV. SAN MARTIN 68
MBY01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MONTE BUEY	MONTE BUEY	CORDOBA	Rivadavia 285
MCD01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MERCEDES	MERCEDES	CORRIENTES	DR. RIVAS 718
MCS01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MONTE CASEROS	MONTE CASEROS	CORRIENTES	Rivadavia 282
MDQ03	CAU MAR DEL PLATA - EDUCENTRO	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	Av. Independencia (esq. Rivadavia) 1819
MDQ04	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MAR DEL PLATA	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	Chaco 2963
MER01	CEI - CENTRO DE ESTUDIOS INTENSIVOS	MERCEDES	BUENOS AIRES	Calle 31 esq. 32 757
MET01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO METAN	METÁN	SALTA	Güemes este 285
MGE01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MONTE GRANDE	MONTE GRANDE	BUENOS AIRES	Alem 184,1º Piso.
MIN01	MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO	MINA CLAVERO	CORDOBA	Av. San Martin 1545
MIR01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MIRAMAR	MIRAMAR	BUENOS AIRES	Calle 24 número 1214 esquina Av. 23 (Mitre) 2do Piso 1214
MJZ01	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARCOS JUAREZ	MARCOS JUAREZ	CORDOBA	Alem 880
ML001	CENTRO UNIVERSITARIO MERLO	MERLO	SAN LUIS	Poeta Conti 225 (sede Biblioteca Popular Antonio Esteban Afuero) 225

MMZ01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MONTE MAIZ	MONTE MAIZ	CORDOBA	9 DE JULIO 2074
MORO 2	Centro de Aprendizaje Universitario Morteros	MORTEROS	CORDOBA	Bv. 9 de julio 1444
MPZ01	Escuela Modelo San marcos	MARCOS PAZ	BUENOS AIRES	RodríguezPeña 46
MRA02	ESCUELA NORMAL - VICTOR MERCANTE - NIVEL SUPERIOR	VILLA MARIA	CORDOBA	DR. ANTONIO SOBRAL 378
MRN01	RED EDU	MORON	BUENOS AIRES	Almirante Brown 793
mro01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MORENO	MORENO	BUENOS AIRES	ESPAÑA 212 PISO 2 OFICINA E
MZA01	CENTRO DE EDUCACION PROFESIONAL	MENDOZA	MENDOZA	Perú 756
NEC01	ASOCIACION DE ESTUDIOS SUPERIORES RIO QUEQUEN	NECOCHEA	BUENOS AIRES	51 -2592
NEU02	COLEGIO BAUTISTA AMEN (ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA NEUQUINA)	NEUQUEN	NEUQUEN	SANTIAGO DEL ESTERO -330- EXAMENES: Amancay 1075
NEU03	CENTRO DE FORMACION NOVAEDU NEUQUEN	NEUQUEN	NEUQUEN	SALTA 49
NOGOI	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO NOGOYA	NOGOYA	ENTRE RIOS	QUIROGA Y TABOADA
OAGOI	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	SANTIAGO DEL ESTERO	Belgrano351
OBEOI	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO OBERA	OBERA	MISIONES	Wilde 1167
OLIOI	INSTITUTO ESBA FLORIDA	OLIVOS	BUENOS AIRES	AVELLANED A 2542
OLV02	I C E S INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES OLAVARRIA	OLAVARRIA	BUENOS AIRES	CORONEL SUAREZ 2543
ONCOI	CooP. ELEC. DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE ONCATIVO LTDA	ONCATIVO	CORDOBA	25 de Mayo Esq. Colón
ORAOI	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO ORAN	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	9 de Julio 567
OSA02	COLEGIO UNIVERSITARIO LICEO INFORMATICO II	SANTA ROSA	LA PAMPA	Av. Ameghino865
OSA03	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SANTA ROSA	SANTA ROSA	LA PAMPA	J.B Justo 119
PAR05	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO PARANA	PARANA	ENTRE RIOS	PEDRO ECHAGUE 884

PDE01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO PUERTO DESEADO	PUERTO DESEADO	SANTA CRUZ	Alm irante Brown 844
PDL01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO PASO DELOS LIBRES	PASO DE LOS LIBRES	CORRIENTES	Colon 1531
PED01	INSTITUTO SUPERIOR SAN PEDRO	SAN PEDRO	BUENOS AIRES	Boulevard Moreno 550
PEL01	SOCIEDAD RURAL DE PELLEGRINI	PELLEGRINI	BUENOS AIRES	ACCESO HIPOLITO IRIGOYEN 445
PER01	INSTITUTO FEDERAL DE EDUCACION (IFED)	PERGAMINO	BUENOS AIRES	LUZURIAGA 392
PIG02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO PUERTO IGUAZU	PUERTO IGUAZU	MISIONES	Perito Moreno 238
PIL02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO PILAR	PILAR	BUENOS AIRES	Ed.paralelo50 -Km 49.5- Ramal Pilar- 2P Of.229
PL001	CENTRO DE FORMACION ÑOVAEDLT PLOTTIER	PLOTTIER	NEUQUEN	Av. San Martín 268, PA
PMA01	HIGH STREET INSTITUTE	PUERTO MADRYN	CHUBUT	SAN MARTIN 415
POS03	INCADE	POSADAS	MISIONES	San Lorenzo 1620
POS04	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO POSADAS	POSADAS	MISIONES	Hipólito Irigoyen 2718
PRC01	ICSET PERICO	PERICO	JUJUY	Yavi 427
PR001	CENTRO DE APRENDIZAJE	PUERTO RICO UNIVERSITARIO PUERTO RICO	MISIONES	Av. San Martín 1255 (Esquina Nahuel Huapi)
PSA01	CONSULTORA FORMAR (PUERTO SANTA CRUZ)	PUERTO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	San Martín 286
PTA03	INSTITUTO SUPERIOR DE RELACIONES PUBLICAS Y CEREMONIAL	LA PLATA	BUENOS AIRES	Calle7, entre calles 42 y 43 540
PTA04	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LA PLATA	LA PLATA	BUENOS AIRES	Diagonal 74 N° 2081 (Entre 56 y 16)
PUA02	I C E S. INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES PUNTA ALTA	PUNTA ALTA	BUENOS AIRES	MaipU 10
PUI01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO PUIGGARI	LIBERTADOR SAN MARTIN	ENTRE RIOS	San Martín N° 420 B° Puiggari
QMI01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO QUIMILI	QUIMILI	SANTIAGO DEL ESTERO	25 de Mayo S/N Galega 25 Mayo, 1° Piso.

RAF01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RAFAELA - ASOC. MUTUAL CLUBBEN HUR	RAFAELA	SANTA FE '	SAN LORENZO 258
RAW01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RAWSON	RAWSON	SAN JUAN	Mendoza Sur 411 esquina Manuel Quiroga
RD001	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RIO SEGUNDO	RIO SEGUNDO	CORDOBA	México y Uruguayen Escuela San Luis Gonzaga
REC01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RECONQUISTA	RECONQUISTA	SANTA FE	ROCA 1051
REGO 2	UNIVERSE	VILLA REGINA	RIO NEGRO	SAN MARTIN 122
RÉS05	IAC RESISTENCIA	RESISTENCIA	CHACO	AVENIDA ALBÉRDI 465
RI301	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RIO TERCERO	RIO TERCERO	CORDOBA	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 187
RIS01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO RINCÓN DE LOS SAUCES	RINCÓN DE LOS SAUCES	NEUQUEN	Juan Domingo Perón 380
RNE01	FUND EDUCATIVA" Y CULTO RAL ESCUELADELSUR	GENERAL ROCA	RIO NEGRO	GADANO 872
ROS02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO ROSARIO	ROSARIO	SANTA FE	SANTIAGO 1141
RSP02	INSTITUTO DE CAPACITACION IAC SAENZ PENA	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	CHACO	San Martin 942 (Calle 1*. entre 19 y 21)
SAD01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SALADILLO	SALADILLO	BUENOS AIRES	ALVAREZ DE TOLEDO 3017
SAJ01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO PUERTO SAN JULIAN	PUERTO SAN JULIAN	SANTA CRUZ	Av costanera 976
SALO 2	FUND. MAGISTER SALTA	SALTA	SALTA	Est. Gral. Alvarado - R. 51 km 3,8 (camino aeropuerto) Exámenes finales: Vicente López801
SA001	INSTITUTO PATAGONIA SAN ANTONIO OESTE	SAN ANTONIO OESTE	RIO NEGRO	DOMINGO PEIRANO 12
SDE02	FUND. MAGISTER SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	JUJUY N 8
SEL01	CENTRO EDUCATIVO CEFOARPE	SANTA ELENA	ENTRE RIOS	Avenida Presidente 578

SER01	Centro de Aprendizaje Universitario San Salvador Entre Ríos	San Salvador	Entre Ríos	Avenida 3 de Febrero 76
SJE01	CENTRO DÉ APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SAN JORGE	SAN JORGE	SANTA FE	HIPOLITO IRIGOYEN 1575
SJU01	RED EDUSAN JUSTO	SAN JUSTO	BUENOS AIRES	AV. PTE. ARTURO ILLIA 2326
SJU02	FUND. MAGISTER JUJUY	SAN SALVADOR DEJUJUY	JUJUY	LAVALLE 621
SLO01	ASOCIACION REDENTOR	SAN LORENZO	SANTA FE	HIPOLITO IRIGOYEN 1355
SLU01	FUND. PUNTANA EVA PERON	VILLA MERCEDES	SAN LUIS	AV. MITRE 630
SMA02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SAN MARTIN DE LOS ANDES	SAN MARTIN DE LOS ANDES	NEUQUEN	Belgrano 955 Local 14 Dpto Complejo las Araucarias
SMI01	EDUCENTRO-ECTA	SAN MIGUEL	BUENOS AIRES	Peatonal Belgrano 1180
SMI02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BUENOS AIRES	MonseñorA Blois 1636
SMM01	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES SAN MARTIN	SAN MARTIN	MENDOZA	Boulogne SurMer 1475
SMT01	CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRALES	SAN MARTIN	BUENOS AIRES	Belgrano 3123
SNI01	INSTITUTO BLAISE PASCAL	SAN NICOLAS	BUENOS AIRES	NACION 108
SPE01	ASOCIACION CIVIL ENSEÑAR Y CRECER	SAN PEDRO	JUJUY	ALSINA 177
SPE02	MEGA COMPUTACION	SAN PEDRO	MISIONES	AV. 25 DE MAYO 311
SRC02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SANTA ROSA DE CALAMU CHITA	SANTA ROSA DE CALAMU CHITA	CORDOBA	Entre Ríos 25
SRF01	FUNDACION EDUCATIVA DE LA SANTISIMA TRINIDAD	SAN RAFAEL	MENDOZA	Deoclesio García 191
SRRP01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO MUTUAL ATLETICO	SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	CORDOBA	CASEROS 1039
STA02	CENTRO UNIVERSITARIO SANTA FE	SANTA FE	SANTA FE	SUIPACHA 2934
STM01	ASOCIACION CIVIL ESPERANTIA	SANTA MARIA DE CATAMARCA	CATAMARCA	Belgrano 497
ST001	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SALTO	SALTO	BUENOS AIRES	BOLIVAR 45
STT01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SANTA TERESITA	SANTA TERESITA	BUENOS AIRES	Calle 10 esquina 36 N° 918
SUN01	CENTRO DE APRENDISAJE UNIVERSITARIO SUNCHALES	SUNCHALES	SANTA FE	Ruta Nacional N°34

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

SVI01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO SAN VICENTE	SAN VICENTE	MISIONES	A CONFIRMAR
TAB01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO LA TABLADA	LA TABLADA	BUENOS AIRES	CHICLANA 52
TAF01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO TAFI VIEJO	TAFI VIEJO	TUCUMAN	CONGRESO 30
TAN01	I.C.E.S. INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES TANDIL	TANDIL	BUENOS AIRES	Belgrano 1251
TAR01	FUND. MAGISTER TARTAGAL	TARTAGAL	SALTA	Paraguay 180
TIG01	ASOCIACION CIVIL MARCOS SASTRE	TIGRE	BUENOS AIRES	Av. Libertador General San Martin 440
TIN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO TINOGASTA	TINOGASTA	CATAMARCA	COPIAPO 440
TMP01	INSTITUTO SUPERIOR SAN AGUSTIN	TEMPERLEY	BUENOS AIRES	AVDA MEEKS 761
TORO1	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO TORTUGUITAS	TORTUGUITAS	BUENOS AIRES	Av. Constituyentes y Panam. Ramal Pilarkm 36 2094
TRA01	I C E S. INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	Maipu 10
TRH01	CENTRO DE CAPACITACION EN INFORMATICA	TERMAS DE RIO HONDO	SANTIAGO DEL ESTERO	San Lorenzo 100
TRL01	COLEGIO PRINCIPE DE PAZ	TRENQUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	TENIENTE GRAL. URIBURU 575
TRW02	CET - CENTRO DE ESTUDIQS TRELEW (2)	TRELEW	CHUBUT	Carrasco 250
TUC01	instituto Santa barbara	CONCEPCION	TUCUMAN	España 1750
TUN01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO TUNUYAN - FUNDACION SANTISIMA TRINIDAD	TUNUYAN	MENDOZA	REPÚBLICA DE LIBANO 361
TUTO 2	FUND. MAGISTER TUCUMAN	TUCUMAN	TUCUMAN	BUENOS AIRES 564
UIS03	INSTITUTO SANTA CATALINA (1)	SAN LUIS	SAN LUIS	Belgrano397
USH02	ESCUELA MODELO DE EDUCACION INTEGRAL USHUAIA	USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	SAN MARTIN 788
VAN01	U.E.P. N° 61 "ESCUELA EBEN-EZER"	VILLA ANGELA	CHACO	Uruguay Esq. Matienzo
VC001	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO VILLA CONSTITUCIÓN	VILLA CONSTITUCIÓN	SANTA FE	SARMIENTO 1245

VDR01	CENTRO DE APRENDISAJE UNIVERSITARIO VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO	CORDOBA	Hipólito Yrigoyen 912
VGE01	CEVIGE (COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD VILLA GESELL)	VILLA GESELL	BUENOS AIRES	Paseo 107 590
VG01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO VILLAGUAY	VILLAGUAY	ENTRE RIOS	MITRE 460
VIC01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO VICTORIA	VICTORIA	ENTRE RIOS	Marcos Paz (entre Dorrego y Gdor. Sola) 336
VIE02	INSTITUTO PATAGONIA	VIDMA	RIO NEGRO	Saavedra 246
VIE03	CENTRO DE APRENDISAJE UNIVERSITARIO VIEDMA	VIDMA	RIO NEGRO	Alsina 770
VIR02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO VIRASORO	VIRASORO	CORRIENTES	GENERAL PAZ 756
VL002	FUNDACIÓN ARGENTINA EDUCACIONAL CRISTIANA (2)	VICENTE LOPEZ	BUENOS AIRES	Adolfo Alsina 1765
VMK01	COOP. DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS LTDA	VICUÑA MAKENNA	CORDOBA	25 DE MAYO 186
VTU01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO VENADO TUERTO	VENADO TUERTO	SANTA FE	CASTELLI 34
WIL01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO WILDE	WILDE	BUENOS AIRES	coronel rondeau 948 / 960
YBU01	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO YERBA BUENA FUNDACIÓN MAGISTER	YERBA BUENA	TUCUMAN	SAN MARTIN 107
ZAP02	CENTRO DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO ZAPALA	ZAPALA	NEUQUEN	SORIA 157
ZAR02	CENTRO EDUCATIVO ZARATE (2)	ZARATE	BUENOS AIRES	Independencia 924

ANEXO II

DECLARACION JURADA

....., en carácter de representante legal del Centro de Aprendizaje Universitario.....con domicilio en, en relación con el presente Convenio declara bajo juramento que dicho Centro cuenta con la Habilitación gubernamental correspondiente para funcionar y se Compromete a mantener Vigente el seguro de responsabilidad

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Corrientes 640, Piso 5º - C1043AAT- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-3700 / 4323-3388/6967/1796 – Fax 4325-5047

civil correspondiente durante todo el plazo de ejecución del convenio
